**DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN**

**Contratación de Diseño y Construcción de Obras Civiles**

**CGC FIDIC Libro Amarillo, Segunda Edición 2017**

**Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional**

**de 1 Etapa con 2 Sobres**

**(con precalificación previa)**

**Banco Interamericano de Desarrollo**

**Junio 2022**

**Revisiones**

| **Versiones** | | **Modificaciones** | | **Motivo** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Enero 2018 | | Primera publicación | | Primera publicación de prueba | |
| Abril 2019 | | IAO, CGC y CEC | | Modernización del Documento en materia tratamiento de ofertas excesivamente bajas, requerimiento de demostración de propiedad efectiva, mejoras en el examen y aprobación de variaciones e introduce ingeniería de valor en las Condiciones Contractuales.  Las instrucciones sobre conflicto de interés son mejoradas y alineadas a los requisitos de los otros BMD.  Se separan las instrucciones sobre corrección de errores aritméticos en la evaluación de Ofertas de contratos por suma alzada o contratos por precios unitarios y cantidades de obra.  Se agregan instrucciones más detalladas para completar los Datos de la Licitación.  Se ajustan algunos textos por recomendación de la OII y LEG del Banco y se agregan instrucciones y el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado. | |
| Enero 2020 | | IAO, Formularios, Condiciones Generales y Particulares de Contrato | | Se reemplazan las Condiciones Generales de Contrato por FIDIC Libro Amarillo, Segunda Edición 2017; se incorporan nuevas Condiciones Particulares; se hace referencia al mecanismo de Prevención y Adjudicación de Disputas (*Dispute Board*) de FIDIC.  Las otras revisiones son consecuencia de las Políticas de Adquisiciones y de Consultores (GN-2349-15 y GN-2350-15) aprobadas por el Directorio Ejecutivo del Banco el 2 de julio de 2019, con fecha de entrada en vigencia 1 de enero de 2020, que incluye *inter alia*, Mejor Oferta Final, Oferta Más Ventajosa, Negociaciones, Notificación de Intención de Adjudicación, Plazo Suspensivo, Declaración de la Propiedad Efectiva y Quejas.  De conformidad con las Políticas se introduce el término “Solicitud de Ofertas" (SDO) para distinguir el documento de las “Solicitud de Propuestas” (SDP) que podría disponerse en el futuro; se modifica el término “Oferta excesivamente baja” por “Oferta Anormalmente Baja”; se modifica el término “Oferta Más Conveniente” por “Oferta Más Ventajosa”  En armonía con otros DEL del Banco, se reemplazan los términos “Formularios de Licitación” por “Formularios de la Oferta”. Se actualizan las Prácticas Prohibidas.  En armonía con las condiciones contractuales aplicables, se reemplazan los términos “Operación y Mantenimiento (O&M)” por el “Servicio de Operación”; “Trabajo por Día” por “Trabajo por Administración”; “Sitio de las Obras” por “Lugar de las Obras”: algunas “Listas” por “Anexos”; “Costo Más Beneficio” por “Costo Más Utilidad”: “Arreglos Financieros del Contratante” por “Financiamiento del Contratante”.  Por recomendación de FIDIC, se usan los términos en inglés “*Dispute Avoidance / Adjudication Board (DAAB)*”; “Pago Provisional” por “Pago a Cuenta”; “Dinero Retenido” por “Retención”. | |
| Octubre 2021 |  | | La actualización consiste en la integración del lenguaje y los requisitos incluidos en el nuevo Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco. | |

**Prefacio**

Este documento ha sido preparado por el BID para los Ejecutores y Contratantes en proyectos que requieren licitar obras civiles mediante contratos de diseño y construcción. El documento dispone de una Guía para asistir a las personas que preparan el documento de licitación en algunos aspectos que requieren atención y cuidadosa redacción final.

Este DEL ha sido preparado bajo las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, aprobadas por el Directorio Ejecutivo del banco el 2 de julio de 2019 con entrada en vigencia el 1 de enero de 2020. Las contrataciones previstas en el marco de un contrato de préstamo al cual aplican Políticas de Adquisiciones anteriores (y cuando el Prestatario no haya suscrito las nuevas Políticas) deberán utilizar la versión de este DEL fechada abril de 2019 disponible en el sitio web del Banco.

La Política GN-2349-15 permite la utilización de los métodos de Mejor Oferta Final en la evaluación de las ofertas o de Negociaciones (en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la adjudicación final, si así se acuerda con el Banco y si se establece en los DDL.

La invitación a licitar es dirigida exclusivamente a los Contratistas precalificados mediante una Solicitud de Ofertas[[1]](#footnote-2),. El Banco dispone de otro documento de licitación de diseño y construcción para el caso en que no haya ocurrido una precalificación previa de Contratistas.

El documento de licitación Diseño y Construcción de Obras Civiles tiene dos importantes innovaciones respecto a los Documentos Estándar de Licitación (DEL) del Banco:

(a) el procedimiento de licitación es de dos sobres con apertura diferida del sobre con la Oferta - Parte Financiera. El examen de la calificación de los Oferentes y la evaluación técnica de las Ofertas - Parte Técnica tiene lugar antes de efectuar la evaluación financiera y, si corresponde, de la evaluación combinada de las ofertas. El Documento requiere siempre evaluar las Ofertas – Parte Técnica mediante un sistema de puntos, pero permite *combinar o no combinar* el puntaje obtenido en la evaluación técnica junto con la puntuación financiera para determinar la Oferta Más Ventajosa. Cuando se combinan los puntos de la evaluación técnica con la puntuación financiera, el Contrato se adjudica a la Oferta Más Ventajosa que es la que cumple con los requisitos del documento de licitación y tiene el puntaje combinado más alto. En la opción en la que *no se combinan* las evaluaciones técnica y financiera, la Oferta se adjudica a la oferta de menor costo evaluado que alcanza o supera el puntaje técnico mínimo establecido; y

(b) emplea condiciones contractuales internacionalmente reconocidas de diseño y construcción y, en algunos casos, operación de obras civiles de FIDIC.

En contratos de diseño y construcción, es una buena práctica que el Contratista opere y mantenga (O&M) las instalaciones por un período. En el diseño de este documento de licitación se asume que O&M no es un requisito del Contratante, pero deja abierta la posibilidad de incluir O&M entre las obligaciones del Contratista, por lo que el Contratante deberá disponer de especificaciones y estipulaciones contractuales adicionales que cubran la fase de operación y mantenimiento[[2]](#footnote-3). Esos ajustes podrían conllevar la sustitución de las Condiciones Generales del Libro Amarillo de FIDIC que cita este documento por el Libro Oro (DBO) de FIDIC, si el servicio de operación es de largo plazo, i.e., 10 años o más.

Este DEL incluye las disposiciones establecidas en el nuevo Marco de Política Ambiental y Social[[3]](#footnote-4) del BID vigentes a partir de Noviembre de 2021. Este DEL usa el mecanismo de prevención y adjudicación de disputas (DAAB) anexo a las Condiciones Generales de contrato del Libro FIDIC Amarillo 2017.

Las Condiciones Generales no pueden publicarse sin que el Contratante adquiera la licencia correspondiente. El Contratante, los potenciales Oferentes, el Ingeniero y el Contratista seleccionado deben adquirir la licencia de FIDIC Libro Amarillo, Segunda Edición de 2017.

Para obtener información adicional sobre adquisiciones en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo se dirijan a:

Oficina de Servicios de Gestión Financiera y Adquisiciones para Operaciones (VPC/FMP)

Banco Interamericano de Desarrollo

1300 New York Avenue, N.W. Washington, D.C. 20577, USA  
E-mail: [procurement@iadb.org](mailto:procurement@iadb.org)

**Índice**

[PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación 1](#_Toc183846)

[Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 1](#_Toc183847)

[Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 37](#_Toc183848)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 54](#_Toc183849)

[Sección IV. Países Elegibles 66](#_Toc183850)

[Sección V. Formularios de la Oferta 69](#_Toc183851)

[SEGUNDA PARTE. Requisitos del Contratante 138](#_Toc183852)

[Sección VI. Requisitos del Contratante 139](#_Toc183853)

[TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato 154](#_Toc183854)

[Sección VII. Condiciones Generales del Contrato 155](#_Toc183855)

[Sección VIII. Condiciones Particulares de Contrato 159](#_Toc183856)

[Sección IX. Formularios del Contrato 225](#_Toc183857)

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice

A. Disposiciones Generales 3

1. Alcance de la Licitación 3

2. Fuente de Financiamiento 3

3. Prácticas Prohibidas 4

4. Actividades Prohibidas …………………………………………………………………………………………………………. 8

5. Oferentes Elegibles 10

6. Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios 12

B. Contenido del Documento de Licitación 13

7. Secciones del Documento de Licitación 13

8. Aclaraciones al Documento, Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa 13

9. Enmiendas al Documento de Licitación 15

C. Preparación de las Ofertas 15

10. Costo de la Oferta 15

11. Idioma de la Oferta 15

12. Documentos que Componen la Oferta 16

13. Cartas de Oferta y Formularios 17

14. Ofertas Técnicas Alternativas 17

15. Precios de la Oferta y Descuentos 18

16. Monedas de la Oferta y de los Pagos 20

17. Documentos que Componen la Propuesta Técnica 20

18. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente 20

19. Período de Validez de las Ofertas 21

20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta 21

21. Formato y Firma de la Oferta 24

D. Presentación de las Ofertas 24

22. Cierre e Identificación de las Ofertas 24

23. Plazo para la Presentación de las Ofertas 25

24. Ofertas Tardías 26

25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 26

E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas 26

26. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas 26

F. Evaluación de las Ofertas. Disposiciones Generales 28

27. Confidencialidad 28

28. Aclaraciones sobre las Ofertas 29

29. Desviaciones, Reservas y Omisiones 29

30. Faltas de Conformidad No Significativas 29

G. Evaluación Técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas 30

31. Evaluación Técnica de las Partes Técnicas 30

32. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas 30

33. Calificación de los Oferentes 31

34. Subcontratistas 31

H. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas 31

35. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas 31

I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas 33

36. Evaluación de las Partes Financieras 33

37. Corrección de Errores Aritméticos 34

38. Conversión a una Moneda Única 35

39. Margen de Preferencia 35

40. Comparación de las Partes Financieras 35

41. Ofertas Anormalmente Bajas 35

42. Mejor Oferta Final 35

J. Evaluación Combinada de las Ofertas Técnicas y Financieras 36

43. Evaluación Combinada Técnica y Financiera, cuando corresponde 36

44. Oferta Más Ventajosa 36

45. Negociaciones 36

46. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas 37

47. Plazo Suspensivo 37

48. Notificación de la Intención de Adjudicar 37

K. Adjudicación del Contrato 38

49. Notificación de la Adjudicación 38

50. Explicaciones del Contratante 39

51. Firma del Contrato 40

52. Garantía de Cumplimiento 40

53. Quejas Relacionadas con Adquisiciones 41

**Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

|  |  |
| --- | --- |
| Disposiciones Generales | |
| Alcance de la Licitación | * 1. El Contratante indicado en los Datos de la Licitación (DDL), según la definición que constaen las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL) invita los Oferentes precalificados a presentar Ofertas para la **Contratación del Diseño, la Construcción** y, si así se especifica **en los DDL**, la **Operación y Mantenimiento de las Obras** que se especifican en la Sección VI. "Requisitos del Contratante." El nombre y el número de identificación de lotes (contratos) de la Licitación Pública Internacional están indicados en **los DDL.** |
|  | * 1. Para todos los efectos de este documento de licitación:      1. Por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, e incluso, si así se especifica la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo;      2. salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular;      3. la palabra “día” significa día calendario;      4. “ASSS” significa las medidas ambientales, sociales, salud y seguridad (incluyendo temas laborales, de salud y seguridad ocupacional y comunitaria, de desastres naturales y cambio climático, de pueblos indígenas, de grupos vulnerables, de género y violencia sexual, de participación de las partes interesadas y de reasentamiento y medios de vida), que el Contratista y los subcontratistas deben adoptar en la ejecución del diseño y ejecución de las obras y en el servicio de operación de las Obras, si corresponde.      5. “VSG” se refiere a cualquier acto perpetrado en contra de la voluntad de una persona y que se basa en normas de género y relaciones de poder desiguales. Abarca amenazas de violencia, coerción y acoso. Puede ser de naturaleza física, emocional, psicológica o sexual, y puede tomar la forma de una denegación de recursos o acceso a ellos. Incluye la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Inflige daño a personas de todos los géneros. Puede afectar a personas de cualquier edad a lo largo de la vida y afecta de manera desproporcionada a mujeres, niñas y personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género.   2. Si se especifica **en los DDL**, el Contratante tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los** DDL y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL[[4]](#footnote-5)**. |
| Fuente de Financiamiento | * 1. El Prestatario indicado en **los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el BID" o “el Banco”) para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en **los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación. |
|  | * 1. El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento. |
| Prácticas Prohibidas | 1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco[[5]](#footnote-6) todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación. 2. A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:   (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;  (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;  (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;  (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y  (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:   1. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID; 2. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o 3. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;   (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.   1. Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá: 2. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría; 3. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida; 4. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable; 5. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta; 6. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID; 7. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones “arriba referidas” son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad). 8. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida. 9. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes. 10. Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución. 11. La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público. 12. Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas. 13. El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario. 14. Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes. 15. Los Oferentes al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan: 16. que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones; 17. que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato; 18. que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato; 19. que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco; 20. que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y 21. que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b). |
| Actividades Prohibidas  Oferentes Elegibles | * 1. El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores , subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social[[6]](#footnote-7), la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.   2. Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes , proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá   a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida  b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable;  c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.   * 1. El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.   2. Los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.   5.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección IV de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que las obras y los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:   1. si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá́ una competencia efectiva respecto a la construcción de las obras de que se trate; o 2. en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. |
|  | 5.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resueltos a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos: |
|  | 1. tienen control[[7]](#footnote-8) de manera directa o indirecta sobre otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o 2. reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o 3. comparte el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o 4. poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Contratante en relación con esta Licitación; o 5. cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta; o 6. cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Contratante o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o 7. proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en los DDL en referencia a IAO 2.1 que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o 8. poseen una estrecha[[8]](#footnote-9) relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato. |
|  | 5.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.  5.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”)) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL** o fuese una condición de la precalificación, no existe límite en el número de miembros de una APCA.  5.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Contratante.  5.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Contratante para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta. |
|  | 5.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Contratante razonablemente la solicite.  5.8 En esta Licitación solo podrán participar los Oferentes precalificados. |
| Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios | * 1. Los materiales, equipos y servicios que se suministrarán en virtud del Contrato y serán financiados por el Banco pueden tener origen en cualquier país, con sujeción a las restricciones establecidas en la Sección IV, “Países Elegibles”, y ninguno de los gastos previstos en el Contrato contravendrán dichas restricciones. A solicitud del Contratante, se podrá pedir a los Oferentes que presenten pruebas del origen de los materiales, equipos y servicios. |
| Contenido del Documento de Licitación | |
| Secciones del Documento de Licitación | * 1. El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 9.   **PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación**   * Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) * Sección II. Datos de la Licitación (DDL) * Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación * Sección IV. Países Elegibles * Sección V. Formularios de la Oferta   **SEGUNDA PARTE Requisitos del Contratante**   * Sección VI. Requisitos del Contratante   **TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato**   * Sección VII. Condiciones Generales (CGC) * Sección VIII. Condiciones Particulares (CPC) * Sección IX. Formularios del Contrato |
|  | * 1. La Invitación a Licitar a los Contratistas Precalificados del Contratante y el Data Room, si corresponde, no forman parte del presente documento de licitación. |
|  | * 1. Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Contratante, este no es responsable del grado de integridad del documento de licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al documento de licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAO 9. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Contratante. |
|  | * 1. Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta. |
| Aclaraciones al Documento, Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa | * 1. El Oferente que necesite alguna aclaración respecto del documento de licitación deberá comunicarse por escrito con el Contratante en la dirección del Contratante especificada **en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la Licitación, si se dispusiera su celebración de acuerdo con la IAO 8.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando la reciba antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas y dentro del periodo establecido **en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Oferentes que hayan adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 7.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL.** En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Contratante lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 9 y 23.2. |
|  | * 1. Se recomienda al Oferente que visite e inspeccione el Lugar de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un Contrato para la construcción de las Obras. El costo de la visita correrá por cuenta del Oferente. |
|  | * 1. El Contratante autorizará el ingreso del Oferente y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero solo con la condición expresa de que el Oferente, su personal y sus agentes liberarán y eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otro daño, pérdida, costo y gasto resultantes de la inspección |
|  | * 1. Si así se especifica **en los DDL**, se invitará al representante designado por el Oferente a asistir a una reunión previa a la Licitación y/o a una visita al Lugar de las Obras. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa. |
|  | * 1. Se pide al Oferente que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión |
|  | * 1. Las actas de la reunión, si procede, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Oferentes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se harán llegar sin demora a todos los Oferentes que hayan adquirido el documento de licitación según se dispone en la IAO 7.3. Si así se especifica en **los DDL**, el Contratante publicará también sin demoras las actas de la reunión previa a la Licitación en la página web consignada **en los DDL**. En caso de que fuera preciso introducir alguna modificación en el documento de licitación como consecuencia de la reunión previa a la Licitación, el Contratante no efectuará la enmienda pertinente por medio de las actas de la reunión, sino exclusivamente mediante la publicación de una enmienda, con arreglo a la IAO 9.   2. No se descalificará a los Oferentes que no asistan a la reunión previa a la Licitación. |
| Enmiendas al Documento de Licitación | * 1. El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas. |
|  | * 1. Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el documento de licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 7.3. Asimismo, el Contratante publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 8.1. |
|  | * 1. A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 23.2. |
| Preparación de las Ofertas | |
| Costo de la Oferta | * 1. El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio. |
| Idioma de la Oferta | * 1. La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Contratante deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta |
| Documentos que Componen la Oferta | * 1. La Oferta estará compuesta por dos partes, a saber: la Parte Técnica y la Parte Financiera. Estas dos partes deberán presentarse simultáneamente en dos sobres cerrados distintos (por ser un proceso de licitación con mecanismo de dos sobres). Uno contendrá solo la información vinculada con la Parte Técnica de conformidad con IAO 12.2 y en el otro, solo la información relacionada con la Parte Financiera de conformidad con IAO 12.3. Estos dos sobres deberán colocarse en un sobre exterior, que deberá marcarse con la leyenda “OFERTA ORIGINAL”.   2. La **Parte Técnica** deberá contener los siguientes documentos:  1. **Carta de Oferta - Parte Técnica,** preparada con arreglo a la IAO 13; 2. **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAO 20.1; 3. **Oferta Alternativ**a - **Parte Técnica**: si se permite de conformidad con lo dispuesto en la IAO 13, la Parte Técnica de cualquier Oferta Alternativa; 4. **Autorización:** confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de acuerdo con lo establecido en la IAO 21.3; 5. **Elegibilidad del Oferente:** prueba documental, de conformidad con la IAO 18.1, donde se establezca que el Oferente continúa reuniendo las condiciones examinadas en la precalificación para presentar una Oferta; 6. **Calificaciones**: prueba documental, de acuerdo con las IAO 18.1 y 18.2, donde se consigne que el Oferente precalificado continua reuniendo las calificaciones para ejecutar el Contrato, si se acepta su Oferta; 7. **Oferta Técnica**: conforme a lo dispuesto en la IAO 17; 8. cualquier otro documento exigido **en los DDL**.    1. La Parte Financiera deberá contener los siguientes documentos: 9. **Carta de Oferta - Parte Financiera,** preparada de conformidad con las IAO 13 y 15; 10. **Lista de Actividades con Precio**, completados de acuerdo con las IAO 13 y 15, incluyendo el Servicio de Operación, si así se especifica en los requisitos del Contratante, como se especifica **en los DDL**; 11. **Oferta Alternativa** – **Parte Financiera**: si se permite de conformidad con lo dispuesto en la IAO 14, la Parte Financiera de cualquier Oferta Alternativa; 12. cualquier otro documento exigido **en los DDL**.     1. La Parte Técnica no deberá incluir información vinculada con el precio de la Oferta. En caso de que la Parte Técnica contenga información financiera significativa relacionada con el precio de la Oferta, se considerará que dicha Oferta no cumple con los requisitos exigidos.     2. Además de los requisitos previstos en la IAO 12.2, las Ofertas presentadas por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.     3. El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta – Parte Financiera, información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta. |
| Cartas de Oferta y Formularios | * 1. La Carta de Oferta - Parte Técnica, la Carta de Oferta - Parte Financiera y la Lista de Actividades con estipulación de precios se prepararán utilizando los modelos pertinentes suministrados en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 21.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida. |
| Ofertas Técnicas Alternativas | * 1. Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas. |
|  | * 1. Cuando se permitan expresamente plazos alternativos para la terminación de las Obras, se incluirá **en los DDL** un enunciado en este sentido, y la metodología de evaluación de los distintos plazos se describirá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
|  | * 1. Cuando así lo especifique **en los DDL**, los Oferentes que deseen presentar ofertas técnicas alternativas a los requisitos del documento de licitación deberán explicar en su Oferta Técnica por qué y en qué difieren del diseño conceptual propuesto por el Contratante, descrito en el documento de licitación en la Sección VI, “Requisitos del Contratante”. Deberán presentar además toda la información necesaria para que el Contratante pueda efectuar un examen completo de la solución técnica alternativa, incluidos esquemas y cálculos de su diseño preliminar alternativo, especificaciones técnicas modificadas, y las metodologías de diseño final y de construcción propuestas, así como cualquier otro detalle pertinente. El método para su evaluación se establecerá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
| Precios de la Oferta y Descuentos | * 1. Los precios y los descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de Oferta - Parte Financiera y en la Lista de Actividades con estipulación de precios (o en la Lista de Cantidades nominales si se incluye Trabajo por Administración) se ajustarán a los requisitos especificados más abajo. |
|  | * 1. El Oferente presentará una Oferta por la totalidad de las Obras descritas en la IAO 1.1 bajo un esquema de “responsabilidad única” contratada mediante una suma alzada para el diseño y la construcción, por la que el Oferente se compromete a ejecutar la totalidad de las obras en forma perfecta y de acuerdo al fin para que fuera proyectada. Para ello deberá consignar los precios de todos los rubros de las Obras, como se establece en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.   2. En el caso de trabajos de carácter menor o incidental, el Contratante puede instruir una variación se ejecute en una base de Trabajo por Administración si así se establece **en los DDL.**  Si se incluye un Plan de Trabajo por Administración en los Requisitos del Contratante, se incluirán en los Formularios de la Oferta cantidades nominales en relación con los ítems más probables de ser usados. El Oferente deberá incluir las tarifas y los precios de todos los rubros de las Obras descritos en la Listas apropiadas en los Formularios correspondientes. El costo de cualquier elemento que el Oferente haya omitido se considerará incluido en el precio de otros artículos en las Listas de Actividad y Sub-actividades y no será pagado por separado por el Contratante. |
|  | * 1. El precio cotizado en la Carta de Oferta - Parte Financiera, según lo dispuesto en la IAO 13.1, será el precio total de la Oferta, excluidos los descuentos que se ofrezcan. |
|  | * 1. El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de Oferta - Parte Financiera según lo establecido en la IAO 13.1. |
|  | * 1. A menos que se establezca otra cosa **en los DDL** y en las condiciones contractuales, los precios cotizados por el Oferente serán fijos. Si los precios están sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, conforme a lo dispuesto en las Condiciones contractuales, el Oferente consignará los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Cuadro de Datos de Ajuste de la Sección V, “Formularios de la Oferta”, y el Contratante puede pedir al Oferente que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.   2. Si así se especifica en la IAO 1.1, las Ofertas se realizarán por lotes individuales (contratos) o por cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote deberán indicar en su Oferta las reducciones de precio aplicables a cada paquete o, como alternativa, a cada lote dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 15.5, siempre que las Ofertas por todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente. |
|  | * 1. Todos los derechos, los impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, se incluirán los precios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.   2. Si el Contratante así lo indica **en los DDL** y solicita mediante Formularios o en los Requisitos del Contratante que se presenten precios unitarios para partes de las Obras, el Oferente indicará en la Oferta - Parte Financiera los precios y las cantidades como estimaciones que de ningún modo limitarán la obligación del Contratista de ejecutar la obra completa por la suma global cotizada, ni le otorgarán derecho a reclamar pagos adicionales por rubros omitidos o por cantidades ejecutadas conforme a los diseños y especificaciones técnicas que excedan a las consignadas en esas planillas.   3. Excepto en los casos en que alguna parte de la Obra efectivamente se ejecute mediante mediciones de cantidades de obra y precios unitarios, cualquier otra cantidades de obras y los precios unitarios tienen el único objetivo de facilitar la preparación de la Oferta y la posterior administración del contrato. En caso de contradicción entre el total resultante de multiplicar las cantidades por los precios unitarios y el precio global indicado por el Oferente en su Oferta – Parte Financiera, prevalecerá este último. En este caso, los precios unitarios serán corregidos en la proporción necesaria para llegar al precio global cotizado.   4. Si corresponde, la cotización por los servicios de operación y mantenimiento se cotizarán de conformidad con el Formulario correspondiente de la Sección V mediante sumas globales mensuales claramente separadas de las sumas por el diseño y la construcción. |
| Monedas de la Oferta y de los Pagos | * 1. La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**. |
|  | * 1. El Contratante podrá requerir a los Oferentes que justifiquen, a satisfacción del Contratante, sus necesidades de pago en moneda extranjera, y demuestren que las cantidades incluidas en la suma global, en cuyo caso los Oferentes presentarán un desglose detallado de las necesidades de moneda extranjera. |
| Documentos que Componen la Propuesta Técnica | * 1. El Oferente entregará una propuesta técnica en la Parte Técnica de la Oferta con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) (si se requiere), así como cualquier otra información estipulada en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Oferente cumple adecuadamente con los Requisitos del Contratante y el plazo para completarla.   2. Si ese especifica **en los DDL**, el Contratista deberá proporcionar servicios de operación y mantenimiento de las Obras por el período especificado **en los DDL**. En tal caso, el Oferente deberá incluir en su Oferta - Parte Técnica la estrategia para proporcionar los servicios de operación y mantenimiento de las Obras por el período especificado. |
| Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente | * 1. Con el fin de demostrar que continúa cumpliendo los criterios aplicados al momento de la precalificación y de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, los Oferentes proporcionarán información actualizada de los aspectos que hayan cambiado desde ese momento.   2. Todo cambio en la estructura o formación de un Oferente después de resultar precalificado y recibir la invitación a presentar una oferta (inclusive, en el caso de una APCA, todo cambio en la estructura o formación de uno de sus miembros) estará sujeto a la aprobación por escrito del Contratante antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Esa aprobación no se otorgará si (i) el Oferente tuviera la intención de asociarse con un Oferente inhabilitado o en el caso de una asociación temporal, con cualquiera de sus miembros; (ii) como consecuencia del cambio, el Oferente dejara de cumplir sustancialmente los criterios de calificación, o (iii) en opinión del Contratante, el cambio ocasionaría una disminución sustancial de la competencia. Cualquiera de dichos cambios deberá presentarse al Contratante a más tardar catorce (14) días después de la fecha del llamado a licitación cursado a los Oferentes precalificados. |
| Período de Validez de las Ofertas | * 1. Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Contratante de acuerdo con la IAO 23.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante por incumplir los requisitos pertinentes. |
|  | * 1. En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Contratante puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimientode la Oferta de conformidad con la IAO 20, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimientode su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAO 19.3. |
|  | * 1. Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente: |
|  | * + 1. En el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado e**n los DDL**.     2. En el caso de los Contratos de **precio ajustable**, no se efectuarán ajustes.     3. En todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba. |
| Garantía de Mantenimiento de la Oferta | * 1. El Oferente proporcionará en la Parte Técnica de su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimientode la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimientode la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos en los DDL. |
|  | * 1. Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. |
|  | * 1. Si, según lo especificado en la IAO 20.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimientode la Oferta*,* esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:  1. una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales); 2. una carta de crédito irrevocable; 3. un cheque de caja o cheque certificado, o 4. otra garantía definida **en los DDL**,   si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Contratante conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 19.2. |
|  | * 1. Si en la IAO 20.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimientode la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimientode la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Contratante por incumplimiento. |
|  | * 1. Si en la IAO 20.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 53. |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida. |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:  1. si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta – Parte Técnica y repetido en la Carta de Oferta – Parte Financiera, o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o 2. si el Oferente seleccionado:  no subscribe el Contrato de conformidad con la IAO 52; ono suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 53. |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta*,* la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 12.5. |
|  | * 1. Si en los DDL, de conformidad con la IAO 20.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y  1. si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o 2. si el Oferente seleccionado no subscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 52 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAO 53,   el Prestatario puede, cuando así se disponga en los DDL**,** declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Contratante durante el período que se establezca en los DDL. |
| Formato y Firma de la Oferta | * 1. El Oferente preparará la Oferta de conformidad con esta instrucción y con las IAO 12 y 22. |
|  | * 1. Los Oferentes marcarán como “Confidencial” la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera. |
|  | * 1. El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta. |
|  | * 1. Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.   2. Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta. |
| Presentación de las Ofertas | |
| Cierre e Identificación de las Ofertas | * 1. El Oferente deberá presentar la Oferta en dos sobres cerrados separados (la Parte Técnica y la Parte Financiera). Estos dos sobres se colocarán en un sobre exterior cerrado que tendrá la leyenda “Oferta Original”.   2. Además, el Oferente deberá presentar copias de la Oferta en la cantidad especificada **en los DDL**. Las copias de la Parte Técnica se colocarán en un sobre cerrado separado marcado con la leyenda “Copias: Parte Técnica”. Las copias de la Parte Financiera se colocarán en un sobre cerrado separado marcado con la leyenda “Copias: Parte Financiera”. El Oferente colocará ambos sobres en un sobre exterior cerrado marcado con la leyenda “Copias de la Oferta”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. Si se permiten las Ofertas Alternativas, de acuerdo con la IAO 14, estas se presentarán de la siguiente manera: el original de la Parte Técnica de la Oferta Alternativa se colocará en un sobre cerrado marcado con la leyenda “Oferta Alternativa – Parte Técnica” y la Parte Financiera se colocará en un sobre cerrado marcado con la leyenda “Oferta Alternativa – Parte Financiera”; estos dos sobres cerrados y separados se colocarán en un sobre exterior cerrado marcado con la leyenda “Oferta Alternativa – Original”. Las copias de la Oferta Alternativa se colocarán en sobres cerrados separados marcados con las leyendas “Oferta Alternativa – Copias de la Parte Técnica” y “Oferta Alternativa – Copias de la Parte Financiera”, que se introducirán en un sobre exterior cerrado separado, marcado con la leyenda “Oferta Alternativa – Copias”.   3. Los sobres marcados con las leyendas “Oferta Original” y “Copias de la Oferta” (y, si corresponde, un tercer sobre marcado con la leyenda “Oferta Alternativa”) se colocarán en un sobre exterior cerrado separado que se hará llegar al Contratante. |
|  | * 1. Todos los sobres interiores y exteriores:      1. llevarán el nombre y la dirección del Oferente;      2. estarán dirigidos al Contratante, como lo dispone la IAO 23.1;      3. llevarán la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica en la IAO 1.1, y      4. llevarán la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las Ofertas. Los sobres que contienen el original y las copias de la Oferta – Parte Financiera deberán tener la leyenda: “NO ABRIR CON LA OFERTA – PARTE TÉCNICA NI ANTES DE COMPLETAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA”. |
|  | * 1. Si los sobres no están cerrados e identificados según lo requerido, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. |
| Plazo para la Presentación de las Ofertas | * 1. El Contratante debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique en los DDL, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en** los DDL. |
|  | * 1. El Contratante puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el documento de licitación, de acuerdo con la IAO 9, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Contratante y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite. |
| Ofertas Tardías | * 1. El Contratante no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 23. Todas las Ofertas recibidas por el Contratante una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Oferente respectivos. |
| Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas | * 1. Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 21.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:   (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 21 y 22 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “Retiro”, “Sustitución” o “Modificación”, y  (b) ser recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 23. |
|  | * 1. Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 25.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes. |
| Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas | |
| Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas | * 1. Salvo en los casos especificados en las IAO 24 y 25.2, el Contratante abrirá y leerá públicamente todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar establecidos **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Todos los Oferentes o sus representantes y cualquier parte interesada pueden asistir a la apertura de las Ofertas en público. Los procedimientos específicos para la apertura de las Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAO 23.1, se detallarán en los DDL. |
|  | * 1. Primero se abrirán y se leerán en voz alta los anuncios de retiro consignados por escrito e incluidos en los sobres marcados con el rótulo “Retiro”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.   2. Seguidamente se abrirán los sobres marcados con el rótulo “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.   3. A continuación, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “Modificación”, con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Ofertas a menos que la comunicación de modificación pertinente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. |
|  | * 1. Luego se abrirán los demás sobres marcados con la leyenda “Parte Técnica”, uno por uno. Todos los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” se dejarán cerrados y en custodia del Contratante hasta que se abran en una apertura pública posterior, luego de la evaluación técnica de la Parte Técnica de las Ofertas. En la apertura de los sobres marcados con la leyenda “Parte Técnica”, el Contratante leerá en voz alta el nombre del Oferente, indicará la existencia o ausencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse, y si contiene modificaciones, y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente.   2. Tan solo se considerarán en la evaluación técnica las Partes Técnicas de las Ofertas y las Partes Técnicas de las Ofertas Alternativas que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. La Carta de Oferta - Parte Técnica y el sobre cerrado separado marcado con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” deberán ser inicialados por los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura, como se especifica **en los DDL**.   3. En el acto de apertura de las Ofertas, el Contratante no comentará las características de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 24.1). |
|  | * 1. El Contratante preparará un registro de la apertura de las Partes Técnicas de las Ofertas que incluirá como mínimo:  1. el nombre del Oferente y si ha habido retiro, sustitución o modificación; 2. la existencia o ausencia de sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”; 3. la existencia o la ausencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se la hubiese solicitado, y 4. si corresponde, toda Oferta Alternativa - Parte Técnica.    1. Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Oferente en el registro de la apertura no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Oferentes. |
| Evaluación de las Ofertas. Disposiciones Generales | |
| Confidencialidad | * 1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la Notificación de la Intención de Adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 48.1. |
|  | * 1. Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Contratante en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta. |
|  | * 1. No obstante lo dispuesto en la IAO 27.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito. |
| Aclaraciones sobre las Ofertas | * 1. Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Contratante puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 37. |
|  | * 1. En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta puede ser rechazada. |
| Desviaciones, Reservas y Omisiones | * 1. Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:   (a) “*desviación*” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el documento de licitación;  (b) “*reserva*” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación, y  (c) “*omisión*” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el documento de licitación. |
| Faltas de Conformidad  No Significativas | * 1. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier falta de conformidad que no constituya una desviación, reserva u omisión significativa.   2. Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos del documento de licitación, el Contratante puede pedir al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para rectificar faltas de conformidad no significativas relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas discrepancias no podrá vincularse en modo alguno con el Precio de la Oferta. Si el Oferente no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta. |
| Evaluación Técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas | |
| Evaluación Técnica de las Partes Técnicas | * 1. Al evaluar la Parte Técnica de cada Oferta, el Contratante utilizará los criterios y metodologías mencionados en estas IAO y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se permitirán otros criterios o metodologías de evaluación.   2. **En los DDL** se establece si se efectuará o no se efectuará una evaluación técnica con puntaje y factores de ponderación de conformidad con la metodología especificada en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. |
| Determinación del Cumplimiento de las Ofertas | * 1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 12. |
|  | * 1. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los requisitos establecidos en dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,   (a) en caso de ser aceptada, (i) afectaría de modo sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras especificadas en el Contrato, o(ii) limitaría de modo sustancial, contrario al documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato propuesto, o (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado. |
|  | * 1. El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta para confirmar que se hayan cumplido, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas, todos los requisitos establecidos en la Sección VII, “Requisitos del Contratante”. |
|  | * 1. Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Contratante y no se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones. |
| Calificación de los Oferentes | * 1. El Contratante determinará a su entera satisfacción si los Oferentes continúan siendo elegibles y siguen cumpliendo los criterios de calificación. |
|  | * 1. La determinación se basará en el examen de los documentos presentados por el Oferente para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la IAO 18. |
|  | * 1. Una determinación afirmativa será requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta del Oferente.   2. En la segunda apertura pública, solo se abrirán los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” que correspondan a aquellas Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación y cumplen con todos los criterios de calificación. |
| Subcontratistas | * 1. A menos que seindique lo contrario **en los DDL**, el Contratante no prevé ejecutar ningún elemento específico  de las Obras mediante subcontratistas que haya seleccionado por anticipado.   2. Los Oferentes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los Contratos que se especifique **en los DDL**. Los Subcontratistas propuestos por los Oferentes deberán estar plenamente calificados para ejecutar las partes de las Obras que les correspondan. |
| Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas | |
| Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas | * 1. Después de que se complete la evaluación técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas y el Banco emita su no objeción (si corresponde), el Contratante notificará por escrito a los Oferentes que no hayan logrado cumplir los criterios de calificación y/o cuyas Ofertas no se hayan ajustado a los requisitos del documento de licitación, y les comunicará lo siguiente:  1. las razones por las cuales la Parte Técnica de su Oferta no cumplió los requisitos del documento de licitación; 2. que el sobre con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se les devolverá sin abrir una vez finalizado el proceso de selección y firmado el Contrato; 3. que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”.    1. Simultáneamente, el Contratante deberá notificar por escrito a los Oferentes cuyas Partes Técnicas cumplieron sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los criterios de calificación en las evaluaciones, y les comunicará lo siguiente: 4. que su Oferta ha sido evaluada y ha cumplido sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los criterios de calificación; 5. que sus sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se abrirán durante la apertura pública de las Partes Financieras; 6. que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”, según se especifica **en los DDL**.    1. La fecha de la apertura se anunciará con suficiente antelación como para que los Oferentes puedan hacer arreglos para asistir al evento. La Parte Financiera de la Oferta se abrirá públicamente en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de toda persona que desee estar presente.    2. En esta apertura pública, el Contratante abrirá las Partes Financieras en presencia de los Oferentes o sus representantes designados y de toda persona que desee estar presente. Los Oferentes que cumplan los criterios de calificación y cuyas Ofertas respondan sustancialmente a los requisitos accederán a la segunda apertura pública, en la que se abrirán los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”. Cada uno de estos sobres será inspeccionado para confirmar que continúen cerrados y no hayan sido abiertos. Luego, el Contratante procederá a abrirlos y leerá en voz alta los nombres de cada Oferente y los precios totales de las Ofertas por lote (contrato), si correspondiera, incluidos los descuentos y la Oferta Alternativa-Parte Financiera, así como cualquier otro detalle que considere apropiado.    3. Únicamente se considerarán en la siguiente etapa de evaluación los sobres de las Partes Financieras de las Ofertas, las Partes Financieras de las Ofertas Alternativas y los descuentos que se hayan abierto y leído en la apertura de Ofertas. La Carta de Oferta ‑ Parte Financiera y la Lista de Actividades con estipulación de Precios deberán ser inicialadas por los representantes del Contratante presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo con lo especificado **en los DDL**.    4. En el acto de apertura, el Contratante no analizará las características de las Ofertas ni rechazará sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”.    5. El Contratante preparará un registro de la apertura de las Partes Financieras de las Ofertas que deberá incluir, como mínimo: 7. el nombre del Oferente que presentó la Parte Financiera de la Oferta que fue abierta; 8. el Precio de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos; 9. si corresponde, las Ofertas Alternativas - Parte Financiera.    1. Se solicitará a los Oferentes cuyos sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” hayan sido abiertos, o a sus representantes, que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Oferente en el registro no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Oferentes. |
| Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas | |
| Evaluación de las Partes Financieras | * 1. Para evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante considerará lo siguiente:  1. el precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en la Lista de Actividades; 2. el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la IAO 37.1; 3. el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con la IAO 15.4; 4. la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 38; 5. el uso del método de la Mejor Oferta Final si se especifica en los DDL en referencia a IAO 42.1; y 6. los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.    1. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.    2. Si el documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de Oferta-Parte Financiera, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
| Corrección de Errores Aritméticos | * 1. Al evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:   (a) **Lista de Subactividad con Precios:** si hay errores entre el total de los montos dados en la columna para el Precio de Sub-actividad y el monto dado en el total para la Sub-actividad, prevalecerá el primero y este último corregido en consecuencia;  (b) **Lista de la Actividad con Precios**: si hay errores entre el total de los importes dados en la columna para el Precio de la Actividad y el monto dado en el precio total de las Actividades, prevalecerá el primero y éste será corregido en consecuencia; y cuando exista un error entre el total de los montos en la Lista de Sub-actividad con Precios y el monto correspondiente en el Cronograma de Actividades con Precios, prevalecerá el primero y el segundo será corregido en consecuencia;  (c) **Resumen global**: en caso de errores entre el precio total de las actividades en el calendario de actividades con precios y el importe indicado en el Resumen Global, prevalecerá el primero y éste se corregirá en consecuencia; y  (d) en caso de discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el importe expresado en letras, a menos que el importe expresado en palabras esté relacionado con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el importe en cifras sujeto a las letras (a) a (d) supra. |
|  | * 1. Antes de efectuar la evaluación combinada técnica y financiera, de conformidad con IAO 28.1, se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 37.1, su Oferta será rechazada. |
| Conversión a una Moneda Única | * 1. A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de las Ofertas se convertirán a la moneda única indicada **en los DDL**. |
| Margen de Preferencia | * 1. No se aplicará ningún margen de preferencia a los Oferentes nacionales. |
| Comparación de las Partes Financieras | * 1. El Contratante comparará los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten al documento de licitación y cumplan con los requisitos de calificación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. |
| Ofertas Anormalmente Bajas | * 1. Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado. |
|  | * 1. En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación. |
|  | * 1. Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta. |
| Mejor Oferta Final | 42.1 Si **en los DDL** se establece que Contratante utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que alcanzaron el puntaje mínimo y presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su oferta o suministrando información adicional, como corresponda.  42.2 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá ninguna Negociación después de la Mejor Oferta Final.  42.3 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Contratante podrá nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.  42.4 El Contratante establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final **en los DDL**. Las instrucciones en IAO 35 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final.  42.5 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final el Contratante procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 36 a 41 y luego procederá con la IAO 42 y siguientes. |
| Evaluación Combinada de las Ofertas Técnicas y Financieras | |
| Evaluación Combinada Técnica y Financiera, cuando corresponde | * 1. Cuando de conformidad DDL en referencia a IAO 31.2se establece que la evaluación técnica se realizará con puntajes y factores de ponderación, la evaluación del Contratante de las Ofertas tendrá en cuenta factores técnicos, además de los factores de costo de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación de Calificación. El peso que se asignará a la factores y costos se especifica **en los DDL**. El Contratante clasificará las propuestas basadas en el puntaje de la propuesta evaluada.   2. Cuando de conformidad DDL en referencia a IAO 31.2, la evaluación técnica con puntaje solamente se emplea para determinar si la Oferta Técnica alcanza el puntaje mínimo aceptable, la evaluación combinada no aplica. |
| Oferta Más Ventajosa | * 1. Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la que haya sido presentada por un Oferente calificado y la que, según se haya determinado:      1. se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y      2. tiene el puntaje combinado más alto cuando DDL en referencia a IAO 31.2se establece que se utilizan puntajes y factores de ponderación técnicos y financieros en la evaluación; ***o bien***   (c) tiene el precio evaluado más bajo, cuando DDL en referencia a IAO 31.2se indica que *no* se utilizan puntajes y factores de ponderación de los aspectos técnicos y financieros. |
| Negociaciones | * 1. Si el Contratante no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** se establece que Contratante utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a entablar Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato.   2. Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Contratante notificará prontamente al Oferente de la Oferta Más Ventajosa el plazo para iniciar Negociaciones. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precios o aspectos sociales, ambientales, innovadores y de ciberseguridad siempre y cuando no modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.   3. Para observar e informar la aplicación de las Negociaciones, el Contratante deberá nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.   4. El Contratante establecerá un nuevo plazo y detalles para para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. Las instrucciones en IAO 21 a IAO 28 aplicarán, como corresponda, a la presentación, apertura y aclaraciones de la Oferta negociada.   5. El Contratante negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Contratante notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá́ entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así́ sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio. |
| Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas | * 1. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido. |
| Plazo Suspensivo | * 1. El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 51. El Plazo Suspensivo comenzará cuando el Contratante haya transmitido a cada Oferente la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo. |
| Notificación de la Intención de Adjudicar | 1. El Contratante transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato deberá contener, como mínimo, la siguiente información: 2. el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada; 3. el precio del Contrato de la Oferta seleccionada; 4. los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas; 5. una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón; 6. si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede; 7. la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y 8. instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo |
| Adjudicación del Contrato | |
| 1. Criterios de Adjudicación | * 1. Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 46.1, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente seleccionado. Este será el Oferente cuya Oferta haya resultado la Oferta Más Ventajosa, de acuerdo con lo establecido en la IAO 44.1, y en el caso de que se establezca en los DDL en referencia la IAO 45.1 la utilización de Negociaciones, que éstas hayan concluido con un acuerdo. |
| Notificación de la Adjudicación | * 1. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”).   2. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:   3. el nombre y la dirección del Contratante;   4. el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;   5. los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;   6. los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación o por no alcanzar el puntaje mínimo técnico, si corresponde) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;   7. si en la adjudicación final se utilizó Negociaciones, si procede;   8. el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y   9. el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en DDL en referencia a IAO 51.1.   10. La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Contratante, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Contratante o en el boletín oficial. El Contratante también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*. |
|  | * 1. Hasta que se prepare y ejecute un Contrato formal, la Carta de Notificación de la Adjudicación constituirá un Contrato vinculante. |
| Explicaciones del Contratante | 1. Tras recibir de parte del Contratante la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 48.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Contratante sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido. |
|  | 1. Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Contratante deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Contratante informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo. |
|  | 1. Cuando el Contratante reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo. |
|  | 1. Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente. |
| Firma del Contrato | * 1. Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Contratante enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, “Formularios del Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud. |
|  | * 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante. |
| Garantía de Cumplimiento | * 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo utilizando para ello los formularios de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, “Formularios del Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Oferente seleccionado suministra fianzas para una o ambas Garantías de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal. |
|  | * 1. El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar una o ambas Garantías de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Contratante puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa. |
| Quejas Relacionadas con Adquisiciones | 1. Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**. |

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos de las Obras que se van a contratar complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

De surgir un conflicto, las disposiciones de la presente prevalecerán sobre las contenidas en las IAO.

*[Cuando se utilice un sistema electrónico de adquisiciones, modifique las partes pertinentes de los DDL para que se correspondan con el proceso de adquisiciones por vía electrónica].*

*[Se suministran instrucciones para completar los Datos de la Licitación, si es necesario, en las notas en letra cursiva incluidas en las IAO pertinentes].*

|  |  |
| --- | --- |
| **A. Aspectos Generales** | |
| **IAO 1.1** | El número de referencia de la Licitación es: ***[indique el número de referencia de la Solicitud de Ofertas]***  El Contratante es: ***[indique el nombre del Contratante]***  El nombre de la Licitación es: ***[indique el nombre de la Licitación]***  Servicio de Operación de las Obras ***[INDICAR "es" o "no es"] \_\_\_\_*** un Requisito del contrato. |
| **IAO 1.1** | El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es: **[*indique el número y la identificación de los lotes (contratos)]*** |
| **IAO 1.3 Sistema electrónico de adquisiciones** | El Contratante ***[indicar "usará un" o "no usará ningún"****]* sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO).  ***[Si se utilizará un sistema indicar el nombre del sistema electrónico y la dirección URL o el enlace; en caso contrario, suprimir éste y el siguiente texto:]***  El sistema electrónico de adquisiciones se utilizará para gestionar los siguientes aspectos del proceso de adquisición: **[*indique aspectos tales como* *la publicación de la licitación*, *las enmiendas del documento, la presentación de las Ofertas, la apertura de las Ofertas, etc.*]** |
| **IAO 2.1** | El Prestatario es: ***[indique el nombre del Prestatario y una declaración de su relación con el Contratante, si es distinto del Prestatario y si fuese necesario. Esta indicación debe corresponderse con la información suministrada en la Licitación]***  Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: ***[indique equivalente en USD]***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El nombre del Proyecto es: ***[indique el nombre del Proyecto] Diseño y Construcción de*** |
| **IAO 5.3** | En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integrity)) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas. |
| **IAO 5.4** | ***[Suprimir si no hay límite o si ya fue un requisito de la precalificación]***  El número máximo de integrantes de la APCA será: ***[insertar un número]****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| **B. Contenido del Documento de Licitación** | |
| **IAO 7.2** | ***[Suprimir si no corresponde]***  Los documentos, planos, memorias de cálculo, estudios básicos y demás materiales relacionados con el proyecto que ponga el Contratante a disposición y consulta de los Oferentes precalificados en el ***Data Room*** tampoco forman parte del documento de licitación. Los detalles sobre la ubicación y otras regulaciones relacionadas con el contenido y el uso del ***Data Room*** se indican en el **Apéndice a la Hoja de Datos.** |
| **IAO 8.1** | Para **fines de aclaración del documento de licitación** únicamente, la dirección del Contratante es:  ***[indique la información que corresponda solicitada más abajo. Esta dirección puede ser la misma consignada en relación con la disposición de la IAO 23.1 sobre presentación de las Ofertas u otra distinta]***  Atención: *[****indique el nombre completo de la persona, si corresponde****]*  Domicilio: *[****indique calle y número****]*  Número de piso/oficina*: [****indique el número de piso y oficina, si corresponde****]*  Ciudad: *[****indique el nombre de la ciudad o el pueblo****]*  Código postal: [***indique el código postal (ZIP), si corresponde****]*  País: *[****indique el nombre del país****]*  Teléfono: *[****indique el número telefónico, incluidos los códigos de país y ciudad****]*  Número de fax: *[****indique el número de fax, incluidos los códigos de país y ciudad****]*  Dirección de correo electrónico: *[****indique la dirección de correo electrónico, si corresponde****]* |
| **IAO 8.1** | Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante a más tardar: ***[indique el número de días]***  Las respuestas a las consultas estarán disponibles en la Página web: ***[en caso de que se lo use, indique el sitio web de libre acceso donde se publica la información sobre el Proceso Licitatorio****]*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **IAO 8.4** | *[****“Se realizará” o “No se realizará”****]* una reunión previa a la presentación de las Ofertas [en la fecha, a la hora y en el lugar siguientes:]  ***[Suprimir si no aplica]***  Fecha: \_\_\_\_\_\_\_ ***[indique la fecha de la reunión previa]***  Hora: \_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique la hora de la reunión previa]***  Lugar: ***\_\_\_\_\_\_\_ [indique la dirección de la reunión previa]***  *[****Indique “Se organizará” o “No se organizará”]\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*** una visita al Emplazamiento de las Obras guiada por el Contratante en cuyo caso, los siguientes datos se informan:  Fecha: \_\_\_\_\_\_\_ ***[indique la fecha de la visita]***  Hora: \_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique la hora de la visita]***  Persona que guiará la visita por parte del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indicar nombre de la persona designada]*** |
| **IAO 8.6** | Las actas de la reunión previa estarán disponibles en la Página web:  ***[en caso de que se lo use, indique el sitio web donde se publican las actas de la reunión previa a la Licitación]: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*** |
| **C. Preparación de las Ofertas** | |
| IAO 11.1 | El idioma de la Oferta es: ***[indique “inglés”, “español”, “portugués” o “francés”]****.*  Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el idioma]***.  El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[especifique un idioma]****.* |
| **IAO 12.2 (h)** | El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta: ***[enumere cualquier documento adicional que no se haya incluido en la IAO 12 y deba ser presentado con la Oferta]***  ***La lista de documentos adicionales debe incluir lo siguiente:***  **Código de Conducta (ASSS)**  El Oferente presentará su Código de Conducta que se aplicará y se comunicará adecuadamente a los empleados del Contratista y a los empleados de los subcontratistas para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales, sociales, salud y seguridad (ASSS) bajo el contrato.  Además, el Oferente detallará cómo se implementará este Código de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en condiciones de empleo/compromiso, cómo se comunicará al personal, qué capacitación se proporcionará, cómo se monitoreará y cómo el contratista propone lidiar con cualquier incumplimiento.  El contratista y sus subcontratistas deberán implementar el Código de Conducta acordado.  **Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los riesgos ASSS e impactos.**  El Oferente presentará para su aprobación y, posteriormente, implementará Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para administrar los riesgos e impactos ambientales, sociales, salud y seguridad (ASSS) clave, que se conocen colectivamente como el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista ( PGAS-C) y se desarrollarán de acuerdo con la Evaluación Ambiental y Social del Proyecto (EAS), el Marco Ambiental y Social específico del Proyecto (MAS) el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el respectivo Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS), así como las condiciones particulares de contrato |
| **IAO 12.3 (b)** | Los siguientes formularios se presentarán con la Oferta:  ***[indique los formularios que se deben presentar con la Oferta, incluida la Lista*** ***de Actividades para los Contratos]***  ***[ Suprimir si no corresponde: Se requiere o no requiere los precios del Servicio de Operación por un período de \_\_\_\_\_\_\_ [Indicar número de años] años.]*** |
| **IAO 12.3 (d)** | El Oferente presentará junto con su Oferta – Parte Financiera los siguientes documentos adicionales: ***[indique los documentos adicionales que deben presentarse con la Oferta y que no están enumerados en la IAO 12.3]*.** |
| **IAO 14.1** | ***[Indique “Se permitirá” o “No se permitirá”] \_\_\_\_\_*** presentar Ofertas alternativas.  ***[Si se aceptan Ofertas alternativas, la metodología se definirá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Para más detalles, véase la Sección III].*** |
| **IAO 14.2** | ***[Indique “Se permitirán” o “No se permitirán”]*** plazos alternativos para la terminación de las Obras.  ***[Si se permiten plazos alternativos, el método de evaluación será el que se especifique en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”].*** |
| **IAO 15.3** | El Contratante ***[indicar “prevé” o “no prevé”]****\_\_\_\_\_\_\_\_* trabajos de carácter menor o incidental, a ser realizados por Trabajo por Administración. En caso de requerirse Trabajo por Administración, el Oferente debe cotizar las cantidades nominales en los Formularios de la Oferta. |
| **IAO 15.6** | Los precios cotizados por el Oferente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique “estarán” o “no estarán”]*** sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato. |
| **IAO 15.9** | ***[Indique “Existen” o “No existen”***] \_\_\_\_\_ partes de las Obras para las cuales se exige la presentación de precios unitarios y listas de cantidades de conformidad con la Sección V, “Formularios de la Oferta” o la Sección VI, “Requisitos del Contratante.” |
| **IAO 16.1** | El Oferente cotizará el precio en: ***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indique la moneda nacional]***  El Oferente que, según prevé, va a incurrir en gastos en otra moneda para insumos de las Obras suministrados desde otro país distinto del país del Contratante (“necesidades de moneda extranjera”) y desee recibir los pagos en divisas deberá indicar sus requerimientos para que los pagos se efectúen hasta en tres monedas extranjeras de su elección, expresados en porcentajes del precio de la Oferta. El Oferente deberá incluir también los tipos de cambio utilizados para los cálculos en los formularios de la Sección V, “Formularios de la Oferta”. |
| **IAO 17.2** | ***[Indicar “Se requieren” o “No se requieren”]*** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_servicios de operación y mantenimiento. En caso de requerirse, el período del Servicio de Operación de las Obras es de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[Indicar el número de años].*** |
| **IAO 19.1** | El período de validez de la Oferta será de ***[indique un número de días que sea múltiplo de siete contados a partir del vencimiento del plazo de presentación de las Ofertas]*** ­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_días. |
| **IAO 19.3 (a)** | El factor es \_\_\_\_\_ ***[Indicar %]*** anual acumulado (o \_\_\_\_\_\_\_ ***[Indicar %]*** mensual) para las Ofertas en moneda nacional y es \_\_\_\_\_\_ ***[Indicar %]*** anual acumulado para las porciones en moneda extranjera.  ***[La porción en moneda nacional del precio del Contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación local durante el período de prórroga, y la porción en moneda extranjera del precio del Contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación internacional (en el país de la moneda extranjera) durante el período de prórroga].*** |
| **IAO 20.1** | ***[Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, no se exigirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, y viceversa].***  *[Nota: En este proceso de licitación con mecanismo de dos sobres, se requiere incluir la Garantía de Mantenimiento de la Oferta en el primer sobre (Parte Técnica). Esto solo es posible si el monto de la Garantía es un monto fijo para todos los Oferentes que participan].*  ***[Indique “Se exigirá” o “No se exigirá”*]** \_\_\_\_\_\_\_ una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.  ***[Indique “Se exigirá” o “No se exigirá”*]** \_\_\_\_\_\_\_\_una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.  Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, el monto y la moneda de tal garantía serán  **[*Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, indique el monto y la moneda de tal garantía. En caso contrario, indique “No corresponde”]. [Si se trata de lotes, indique el monto y la moneda de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de cada lote]***  ***Nota: Se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta para cada lote, en función de los montos indicados por lote. Los Oferentes tienen la opción de presentar una sola garantía de este tipo para todos los lotes (para el monto total combinado de todos los lotes) por los cuales han presentado Ofertas; sin embargo, si el monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada es inferior al monto total exigido, el Contratante determinará a qué lote o lotes se aplicará la garantía].*** |
| **IAO 20.3 (d)** | Otros tipos de garantías aceptables:    ***[Indique los nombres de otras garantías aceptables.***  ***Indique “Ninguno” si no se exige Garantía de Mantenimiento de la Oferta conforme a lo dispuesto en la IAO 20.1 o si se exige Garantía de Mantenimiento de la Oferta, pero no hay otras formas aceptables además de las enumeradas en las IAO 20.3 (a) a (c)*].** |
| **IAO 20.9** | ***[Elimine si no corresponde: Se incluirá la siguiente disposición y se indicará la información correspondiente requerida únicamente si no se exige Garantía de Mantenimiento de la Oferta en virtud de la disposición IAO 20.1 y el Contratante desea declarar al Oferente no elegible como adjudicatario de un Contrato por un determinado período en caso de que el Oferente ejecute cualquiera de las acciones mencionadas en las disposiciones IAO 20.9 (a) y (b). Suprimir en caso contrario].***  Si el Oferente ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAO 20.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Oferente no elegible como adjudicatario de Contratos del Contratante por un período de ***[indique el número de años]***\_\_\_\_\_\_ años. |
| **IAO 21.3** | La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en**: *[indique el nombre y la descripción de la documentación requerida para demostrar que el signatario está autorizado para firmar la Oferta] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.*** |
| **D. Presentación de las Ofertas** | |
| **IAO 22.2** | Además del ejemplar original de la Oferta, el número de copias es**: *[indique número de copias] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.*** |
| **IAO 23.1** | Para **fines de presentación de la Oferta** únicamente, la dirección del Contratante es: ***[Esta dirección puede ser la misma consignada en relación con la disposición de la IAO 8.1 para aclaraciones u otra distinta]***  Atención: \_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[****indique el nombre completo de la persona, si corresponde****]*  Domicilio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[****indique calle y número****]*  Número de piso/oficina*: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [****indique el número de piso y oficina, si corresponde****]*  Ciudad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_  *[****indique el nombre de la ciudad o el pueblo****]*  Código postal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [***indique el código postal (ZIP), si corresponde****]*  País: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[****indique el nombre del país****]*  ***[El tiempo permitido para la preparación y la presentación de las Ofertas se determinará prestando la debida consideración a las circunstancias particulares del Proyecto y a la magnitud y la complejidad de la adquisición. El período permitido deberá ser de al menos seis semanas, salvo que se acuerde otro plazo con el Banco].***  La fecha límite para la presentación de las Ofertas es:  Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique día, mes y año, por ejemplo, 19 de diciembre de 2019]***  Hora: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique la hora en formato de 24 horas, por ejemplo, 16.30****]*  ***[La fecha y la hora deben ser las que figuren en el Anuncio Específico de Adquisiciones, Solicitud de Ofertas, a menos que posteriormente se modifiquen con arreglo a la IAO 23.2]***  Los Oferentes **[*indique “tendrán” o “no tendrán”*]** \_\_\_\_\_\_\_\_\_ la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.  ***[Se incluirá la siguiente disposición y se indicará la información correspondiente requerida únicamente si los Oferentes tienen la opción de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Omita en caso contrario].***  Los procedimientos de presentación de Ofertas por vía electrónica serán los siguientes: ***[describa los procedimientos de presentación de Ofertas por vía electrónica] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*** |
|  |
| **E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas** | |
| **IAO 26.1** | La apertura (y lectura de retiros, modificaciones y sustituciones de Oferta, si hubiera) de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes:  Domicilio: *[****indique calle y número****]*  Número de piso/oficina*: [****indique el número de piso y oficina, si corresponde****]*  Ciudad: *[****indique el nombre de la ciudad o el pueblo****]*  País: [***indique el nombre del país****]*  Fecha: ***[indique día, mes y año, por ejemplo, 19 de diciembre de 2017]***  Hora: ***[indique la hora en formato de 24 horas, por ejemplo, 16.30]***  ***[La fecha debe ser la misma que la consignada como vencimiento del plazo de presentación de las Ofertas (IAO 23). La hora debe ser inmediatamente después de la fecha de cierre de la recepción].*** |
| **IAO 26.1** | ***Se incluirá la siguiente disposición y se indicará la información correspondiente requerida únicamente si los Oferentes tienen la opción de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Omita en caso contrario].***  Los procedimientos de apertura de Ofertas por vía electrónica serán los siguientes: ***[describa los procedimientos de apertura de Ofertas por vía electrónica].*** |
| **IAO 26.6** | La Carta de Oferta-Parte Técnica y el sobre cerrado marcado con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” serán inicialados por \_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el número]*** representantes del Contratante que realicen la apertura de Ofertas*. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* ***[Indique el procedimiento. Por ejemplo: Cada Oferta estará inicialada por todos los representantes y estará numerada; toda modificación del precio unitario o total será inicialada por el Representante del Contratante, etc.]*** |
| **F. Evaluación de las Ofertas. Disposiciones Generales** | |
| **G. Evaluación Técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas** | |
| **IAO 31.2** | La evaluación \_\_\_\_\_\_\_ ***[indicar "incluye" o "no incluye"]*** una evaluación combinada con puntaje y factores de ponderación para los aspectos técnicos y financieros de la Oferta.  Si se establece una evaluación combinada con puntajes técnicos y financieros, la metodología aplicable se detalla en la Sección III. "Criterios de Evaluación y Calificación." |
| **IAO 34.1** | En este momento el Contratante ***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indicar “si” o “no”]***ha determinadoejecutar algunas partes específicas de las Obras por subcontratistas seleccionados con antelación.  ***[Nota: En caso de que un Contratista haya sido seleccionado por el Contratante para diseñar / ejecutar alguna parte de la Obra, indicar esa parte y el nombre del Contratista si ya se conoce. En caso contrario, suprimir este párrafo].***  *[La parte de la Obra que ya tiene un Contratista designado es: \_\_\_\_\_\_\_\_* ***[describir en detalle la parte de las Obras]***  *El nombre del subcontratista designado es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* ***[indicar nombre del subcontratista]****]* |
| **IAO 34.2** | Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: *\_\_\_\_\_\_\_% del monto total del Contrato.*  Los Oferentes que tienen previsto subcontratar más del 10 % del volumen total de las Obras deberán especificar, en la Carta de Oferta, las actividades o las partes de las Obras que se van a subcontratar, junto con información completa y detallada sobre los Subcontratistas y sus calificaciones y experiencia. |

|  |  |
| --- | --- |
| **H. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas** | |
| **IAO 35.2 (c)** | Luego de finalizada la evaluación técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas, el Contratante notificará a todos los Oferentes el lugar, la fecha y la hora de la apertura pública de las Partes Financieras.  ***[Además de lo mencionado, el Contratante*** ***incluirá una de estas opciones o ambas].***  *[Opción 1, si está disponible]* El Contratante publicará un aviso de la apertura pública de las Partes Financieras en su sitio web.  *[Opción 2]* Toda parte interesada que desee estar presente en esta apertura pública puede ponerse en contacto con *[indique el nombre y los datos de contacto del personal responsable]* y solicitar ser notificada del lugar, la fecha y la hora de la apertura pública de las Partes Financieras. La solicitud debe realizarse antes de la fecha límite de presentación de las Ofertas, que se especifica más arriba. |
| **IAO 35.5** | La Carta de Oferta - Parte Financiera y las listas serán inicialadas por \_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el número]*** representantes del Contratante que realicen la apertura de Ofertas*. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* ***[Indique el procedimiento. Por ejemplo: Cada Parte Financiera será inicialada por todos los representantes y estará numerada; toda modificación del precio unitario o total será inicialada por el Representante del Contratante, etc.].*** |
| **I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas** | |
| **IAO 38.1** | La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas, es:  ***[Indique el nombre de la moneda]:*** *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  La fuente del tipo de cambio será: ***[indique el nombre de la fuente de los tipos de cambio*** ***(por ejemplo, el Banco Central del país del Contratante)].***  La fecha del tipo de cambio será*:* ***[indique día, mes y año, por ejemplo, 19 de diciembre de 2019, no anterior a los 28 días previos al vencimiento del plazo de presentación de las Ofertas, no más tarde de la fecha original de vencimiento del período de validez de la Oferta].*** |
| **IAO 42.1**  **Mejor Oferta Final** | ***[Suprimir si no aplica]***  La evaluación utilizará el método de Mejor Oferta Final. |
| **IAO 42.3**  **Autoridad Independiente de Probidad** | [***Suprimir si no aplica***]  En caso de utilizarse el Negociaciones , la Autoridad Independiente de Probidad será: ***[indique: el nombre y la dirección].*** |
| **IAO 42.4**  **Dirección para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente** | ***[Suprimir si no aplica]***  Para fines de presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente, la dirección del Contratante es: ***[Esta dirección puede ser la misma consignada en relación con la disposición de la IAO 8.1 para aclaraciones u otra distinta]***  Atención: \_\_\_ *[****indique el nombre completo de la persona, si corresponde****]*  Domicilio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[****indique calle y número****]*  Número de piso/oficina*: \_\_\_[****indique el número de piso y oficina, si corresponde****]*  Ciudad: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [****indique el nombre de la ciudad o el pueblo****]*  Código postal: \_\_\_\_*[****indique el código postal (ZIP), si corresponde****]*  País: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*[****indique el nombre del país****]* |
| **IAO 42.4**  **Fecha Límite para la entrega de Mejor Oferta Final de cada Oferente** | ***[Suprimir si no aplica]***  La fecha límite para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente es:  Fecha: \_\_\_***[indique día, mes y año, por ejemplo, 19 de diciembre de 2019]***  Hora: \_\_\_ ***[indique la hora en formato de 24 horas, por ejemplo, 16.30****]*  ***[El tiempo permitido para la preparación y la presentación de la mejor Oferta Final se determinará prestando la debida consideración a las circunstancias particulares del Proyecto y a la magnitud y la complejidad de la adquisición. El período deberá ser de al menos cinco días hábiles, salvo que se acuerde otro plazo con el Banco].***  **[*Se incluirá la siguiente disposición y se indicará la información correspondiente requerida únicamente si los Oferentes tienen la opción de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Omita en caso contrario].***  Los Oferentes ***[inserte “tendrán” o “no tendrán”] \_\_\_\_\_\_\_\_*** la opción de presentar la Mejor Oferta Final por vía electrónica.  Los procedimientos de presentación de la Mejor Oferta Final por vía electrónica serán los siguientes: ***[describa los procedimientos de presentación de la Mejor Oferta Final por vía electrónica] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*** |
| **J. Evaluación Combinada de las Ofertas Técnicas y Financieras** | |
| **IOA 43.1 Pesos del puntaje** | Cuando **DDL IAO 31.2** establece que en la evaluación técnica se usará puntaje, el peso del puntaje técnico *W* es ***\_\_\_\_\_\_\_ [indicar porcentaje, generalmente 20 %]***; el peso del puntaje financiero *X* es \_***\_\_\_\_\_\_ [indicar porcentaje, generalmente 80 %]***  S no se usa puntaje en la evaluación técnica, el puntaje asignado a los aspectos técnicos es cero. |
| **IAO 45.1**  **Negociaciones** | **[*Suprimir si no aplica]***  La adjudicación final utilizará Negociaciones. |
| **IAO 46.3 Autoridad Independiente de Probidad en Negociaciones** | En caso de utilizarse Negociaciones,la Autoridad Independiente de Probidad será: ***[indique: el nombre y la dirección].*** |
| **IAO 45.4 Dirección para Negociaciones y entrega de Oferta Negociada** | ***[Suprimir si no aplica]***  Para fines de entablar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada, la dirección del Contratante es: ***[Esta dirección puede ser la misma consignada en relación con la disposición de la IAO 7.1 para aclaraciones u otra distinta]***  Atención: \_\_\_\_*[****indique el nombre completo de la persona, si corresponde****]*  Domicilio: \_\_\_\_\_\_\_*[****indique calle y número****]*  Número de piso/oficina*: \_\_ [****indique el número de piso y oficina, si corresponde****]*  Ciudad: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [****indique el nombre de la ciudad o el pueblo****]*  Código postal: \_\_\_\_*[****indique el código postal (ZIP), si corresponde****]*  País: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*[****indique el nombre del país****]* |
| **IAO 45.4 Fecha Límite para la entrega de la Oferta negociada** | ***[Suprimir si no aplica]***  La fecha límite para la presentación de la Ofertas negociada será definida en una Notificación del Contratante certificada por la Autoridad de Probidad.  ***[El tiempo permitido para presentar la oferta negociada se determinará prestando la debida consideración a las circunstancias particulares del Proyecto y a la magnitud y la complejidad de la adquisición. El período deberá ser de al menos cinco días hábiles desde la finalización de las negociaciones.]***  **[*Suprimir si no aplica]***  **[*Se incluirá la siguiente disposición y se indicará la información correspondiente requerida únicamente si los Oferentes tienen la opción de presentar la Oferta negociada en forma electrónica.]***  El Oferente seleccionado ***[inserte “tendrá” o “no tendrá”] \_\_\_\_\_\_\_\_*** la opción de presentar la Oferta negociada por vía electrónica.  Los procedimientos de presentación de la Oferta negociada por vía electrónica serán los siguientes: ***[describa los procedimientos de presentación de Ofertas por vía electrónica] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*** |
| **K. Adjudicación del Contrato** | |
| **IAO 52.1 Propiedad Efectiva** | El Oferente seleccionado ***[“debe”] o [“no debe”]*** suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva. |
| **IAO 53.1 Garantía ASSS** | ***[Suprimir si no corresponde: Se incluirá la siguiente disposición y se indicará la información correspondiente requerida únicamente si se exige Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones ambientales, sociales, salud y seguridad (ASSS) en virtud de la disposición IAO 48.1]***  El Contratante solicita una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo por un \_\_\_\_\_\_\_\_***[indicar un porcentaje del Monto de la Oferta]*** |
| **IAO 54**  **Quejas relacionadas con las Adquisiciones** | Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.  Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la contratación, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, por ejemplo correo electrónico), a:  A la atención de: [*indique el nombre completo de la persona que recibe quejas*]  Título / posición: [*insertar título / posición*]  Contratante: [*insertar nombre del Contratante*]  Dirección de correo electrónico: [*insertar dirección de correo electrónico*] |
| **Apéndice a los Datos de Licitación: Data Room** | |
| ***[Suprimir si no hay Data Room]***  Las siguientes son las regulaciones, disposiciones y descripciones relacionadas con el uso y el contenido del DATA ROOM que el Contratante pone a disposición de los Oferentes precalificados de conformidad con el Protocolo de este Apéndice abajo, si corresponde.  Localización: ***[INDICAR****]* \_\_\_\_\_\_  Correo electrónico y teléfono para citas y reservaciones en relación con el uso del DATA ROOM  Horario de consulta de los documentos ***[INDICAR****]* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Servicios disponibles: ***[indicar fotocopiado, grabación en medios magnéticos, computadora, etc.]*** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Número máximo de personas que se pueden atender por Oferente: ***[Indicar número de individuos visitando simultáneamente****]* \_\_\_\_\_\_\_  Lista de documentos y materiales disponibles: ***[INDICAR****] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre del supervisor del Data Room: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Correo electrónico del Supervisor: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |

EJEMPLO DE PROTOCOLO DEL DATA ROOM

***[Nota al Contratante: Sustituir el presente ejemplo de protocolo de Data Room con el texto apropiado y las indicaciones en cada caso. Si no hay Data Room, suprimir el texto completo de esta sub-sección]***.

**Data Room**

El Data Room es el conjunto de información física y/o virtual sobre el proyecto que tiene por objeto facilitar los estudios, análisis e investigaciones de los Oferentes precalificados para efectos de la preparación de sus Ofertas.

En caso de presentarse cualquier dificultad o inconveniente en la consulta del Data Room, el potencial Oferente precalificado deberá informarlo de inmediato al Contratante.

**Información en el Data Room**

La información contenida en el Data Room es suministrada a título meramente informativo. En ningún caso se pretende que la información y documentación incluida en el Data Room, sustituye los análisis y estudios que deben que deben realizar los Oferentes precalificados que deseen presentar Ofertas o los estudios y diseños que deben hacer el Contratista seleccionado.

**Elaboración de las Ofertas**

Cada uno de los Oferentes precalificados deberá efectuar las evaluaciones y análisis que requieran para la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas.

**A.  GENERALIDADES**

**Definiciones.** Las expresiones utilizadas en el presente protocolo, corresponderán en su significado a las contenidas en el documento de licitación.

**Inalterabilidad de Requisitos de Precalificación** La fase de consulta del Data Room no forma parte del documento de licitación y se somete al contenido del presente Protocolo. El presente protocolo no puede ser interpretado como modificatorio del contenido del documento de licitación o de los resultados de la Precalificación. Por lo tanto, el presente documento no incluye causales de rechazo de las propuestas futuras que hayan de presentar los Oferentes precalificados con motivo del proceso de licitación. Los Oferentes precalificados podrán presentar propuestas independientemente de su interacción con este protocolo y el Data Room.

**Proceso de Licitación.** La consulta del Data Room no es parte del proceso de Licitación. El proceso de licitación es un acto que realiza el Contratante bajo los términos y alcances de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y demás condiciones del documento de licitación. Las informaciones que brinda el Contratante en el Data Room son para información general de los Oferentes precalificados sobre el proyecto y las Obras que se proponen diseñar y ejecutar. A menos que el Contratante haya hecho representación de veracidad y suficiencia sobre las informaciones o parte de las informaciones, es un riesgo del Oferente confiar o no en dicha información. El Contratista es responsable entonces de interpretar la información entregada por el Contratante en el Data Room y la modificará o no a su criterio para poder alcanzar los Requisitos del Contratante, las obras y sus propósitos.

**B. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA CONSULTA DEL DATA ROOM**

1**. Objetivo de la Consulta del Data Room**

La consulta del Data Room busca proporcionar a los Oferentes precalificados la información técnica del proyecto para mejorar las condiciones de participación en la licitación, y eventualmente, en la ejecución del proyecto sin perjuicio de la asignación de los riesgos prevista en la matriz respectiva.

2**. Alcance de la Consulta del Data Room**

Cualquier constancia, aclaración o manifestación, expresada verbalmente o por escrito a través de cualquier medio al Contratante por uno o varios Oferentes precalificados o cualquiera de sus empleados, representantes, asesores o cualquier interviniente en la consulta del Data Room, no constituirá elemento alguno que pueda ser interpretado como que integra la Oferta – Parte Técnica.

Las propuestas que se presentarán dentro del proceso de licitación estarán única y exclusivamente integradas por el contenido presentado por los Oferentes precalificados en sus Ofertas – Parte Técnica y Parte Financiera, en los términos definidos en el documento de licitación.

**C. ACTIVIDADES QUE COMPONEN EL DATA ROOM**

**Comunicaciones con los Oferentes**

Para efectos del debido desarrollo de la consulta del Data Room las comunicaciones originadas en el Contratante serán dirigidas al representante del Oferente, registrado para este efecto, a la dirección de correo electrónico que hubiere sido informada por el Representante.

**Disponibilidad de la información**

Este protocolo y los documentos de licitación son puestos a disposición de los Oferentes a partir de las fechas que para el efecto informará el Contratante en los Datos de Licitación (DDL).

**Reuniones**

No se llevarán a cabo reuniones en forma privilegiada o discriminatoria en relación con alguno de los Oferentes precalificados.

Como parte del proceso de consulta del Data Room, podrán realizarse reuniones con la participación de hasta tres representantes de cada Oferente precalificado. En las reuniones los Oferentes precalificados presentarán por escrito dudas y solicitudes de aclaraciones sobre los documentos previamente puestos en su conocimiento. El Contratante dará respuesta por escrito a las solicitudes de aclaración presentadas por los Oferentes precalificados mediante correo electrónico.

Las manifestaciones verbales realizadas en el desarrollo de las reuniones con los Oferentes precalificados, los funcionarios y asesores de el Contratante o cualquier otro participante, no comprometen ni representan posición oficial del Contratante.

Nada de lo expresado por los funcionarios o asesores del Contratante en las reuniones previstas será interpretado como una modificación o criterio de interpretación del documento de licitación.

**Idioma**

El idioma oficial para todas las reuniones será el español. No se considerarán documentos ni observaciones verbales o escritas, preguntas o inquietudes que sean planteadas en un idioma distinto al español.

**Ausencia de los potenciales Oferentes en las Reuniones**

La ausencia justificada o injustificada de cualquiera de los Oferentes precalificados a las reuniones de consulta exime a la entidad de cualquier responsabilidad y descarta obligación alguna del Contratante de reprogramarla para una nueva fecha.

**Acta**

En las reuniones el Contratante recibirá las observaciones de cada uno de los Oferentes precalificados y levantará un acta donde se consignará lo ocurrido en la reunión.

**Cierre de la Consulta del Data Room**

El Contratante decidirá la oportunidad en que considera que el Data Room ha sido suficientemente visitado y consultado por los Oferentes precalificados y anunciará por correo electrónico con 10 días de anticipación su decisión de suspender las consultas.

**D. OPERACIÓN DEL DATA ROOM**

**Disponibilidad de la información en el Data Room**

La información contenida en el Data Room estará disponible hasta la fecha límite que establezca el Contratante.

**Consulta de información**

Para la consulta de la información, los Oferentes precalificados deberán suscribir el Formulario que para tal efecto suministre el Contratante, en el que se incluirá al menos lo siguiente:

a. Se aceptará que la información que se consulte será meramente a título informativo.

b. El nombre y la identificación de las personas naturales que a nombre del Oferente precalificado podrán consultar la información que reposa en el Data Room.

c. Indicar la dirección electrónica o suministrar el medio de almacenamiento de datos para que sea remitida la información acerca del proceso de consulta.

d.  Certificación del representante legal o del apoderado en la que se acredite que la persona actúa a nombre del Oferente precalificado.

**Supervisión**

El Data Room se encontrará bajo la supervisión del funcionario que para el efecto indique el Contratante en el Apéndice de los Datos de la Licitación (DDL). Cualquier observación o inquietud de los particulares sobre la forma en que puede consultarse la información podrá ser dirigida al correo electrónico que para el efecto indique el Contratante en ese Apéndice.

**Visita al Data Room**

El acceso al Data Room físico se dará de forma individual. Para el acceso al Data Room físico se realizará por turnos que serán definidos en lapsos de 3 horas por parte del Supervisor. Serán definidos tres (3) tumos diarios igualitariamente hasta que se completen como mínimo dos (2) rondas por Oferente precalificado. Turnos adicionales serán comunicados por correo electrónico a la dirección que fuere indicada en el Formato al que se hizo referencia anteriormente. Los Oferentes precalificados podrán realizar las visitas que requieran, siempre y cuando hubiere disponibilidad de turnos en los términos definidos por el Supervisor, y siempre que no se interfiriere con el turno previamente asignado a otro potencial Oferente.

**Consultas**

Cada potencial Oferente deberá comunicar con antelación a la visita al Supervisor y vía correo electrónico, el equipo que consultará la información del Data Room. Los integrantes del equipo de cada Oferente precalificado se obligan a no marcar, alterar, cambiar, destruir, dañar o mutilar ningún documento, y observar las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente respecto de tales conductas sobre archivos públicos o de interés público.

Los integrantes del equipo podrán solicitar copias magnéticas de la información disponible en el Data Room para lo cual suministrarán el medio de almacenamiento electrónico correspondiente. igualmente, podrán solicitar copias físicas para cuya expedición deberán pagar el monto que el Contratante fije. El tiempo para el suministro de las copias de que trata el presente numeral será el que razonablemente sea necesario para el trámite de la solicitud.

El Data Room deberá estar totalmente desalojado por parte del equipo del Oferente precalificado al momento del vencimiento de la última hora correspondiente al turno respectivo.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este documento de licitación.

Cuando se pida a un Oferente que indique una suma monetaria, este consignará el equivalente en dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio que se determinará como sigue:

* Para las cifras de facturación de obras de construcción o los datos financieros solicitados para cada año: se estableció originalmente el tipo de cambio vigente el último día del respectivo año calendario (en el cual se deben convertir los montos correspondientes a ese año).
* Valor del Contrato único: tipo de cambio vigente en la fecha del Contrato.

Los tipos de cambio se tomarán de las fuentes a disposición del público especificadas en la IAO 38.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

*[El Contratante escogerá los criterios que considere apropiados esta Solicitud de Ofertas (SDO), introducirá el texto adecuado tomado de los modelos que figuran más adelante u otro que sea aceptable, y eliminará el texto en letra cursiva]*

Preámbulo

De conformidad con las IAO 31 e IAO 36.1, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Oferente proporcionará la información solicitada, debiendo usar para ello los formularios que se incluyen en la Sección V. Formularios de la Oferta.

La evaluación consiste de siete pasos: (a) examen preliminar; (b) determinación de las calificaciones; (c) evaluación técnica con puntaje; (d) Mejor Oferta Final, si corresponde; (e) evaluación de contratos múltiples y alternativas, si aplica; (f) evaluación de factores monetarios o económica; y (g) evaluación combinada técnica y financiera, cuando corresponde.

**Metodología de evaluación para determinar la Oferta Más Ventajosa**

La Oferta Más Ventajosa se determinará utilizando la siguiente metodología: ***[elegir una de las siguientes opciones y suprimir la que no corresponde]***

***[OPCIÓN 1]* Metodología cuando NO se asignan puntajes a la Parte Técnica de las Ofertas:**

La Oferta más Ventajosa es la que ha presentado el Oferente que cumple los criterios de calificación y respecto de cuya Oferta se determina:

* + 1. que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
    2. tiene el costo evaluado más bajo (en este caso, el puntaje asignado a los aspectos técnicos es cero).

***[OPCIÓN 2]* Metodología cuando SÍ se asignan puntajes a la Parte Técnica de las Ofertas:**

La Oferta Más Ventajosa es la que ha presentado el Oferente que cumple los criterios de calificación y respecto de cuya Oferta se determina que:

* + 1. se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
    2. que es la Oferta Mejor Evaluada (es decir la Oferta con el puntaje combinado más alto de aspectos técnicos / precio, cuando se asignan esos puntajes).

**Índice de Criterios**

1. Examen Preliminar 65

2. Criterios de Calificación 65

3. Personal clave 65

4. Equipos 67

5. Subcontratistas Especializados 67

6. Contratos Múltiples – Parte de Calificaciones 68

7. Mejor Oferta Final 68

8. Ofertas Técnicas Alternativas de las Obras 68

9. Evaluación Técnica 68

10. Contratos múltiples – Parte Financiera 70

11. Ofertas Técnicas Alternativas de las Obras – Parte Financiera 71

12. Evaluación Aspectos Monetarios o Evaluación Económica 71

13. Otros criterios IAO 35.1 (e) 71

14. Evaluación cuando no se usa puntaje combinado 73

13. Evaluación Combinada de las Ofertas 73

1. Examen Preliminar

La evaluación de Ofertas se inicia con el examen preliminar de las Ofertas y la determinación del cumplimiento de los requisitos del documento de licitación de conformidad con las IAO 30 e IAO 32.

1. Criterios de Calificación

A los Contratistas precalificados se les deberá analizar si actualizaron los cambios en sus condiciones de su calificación a través de los Formularios de la Oferta y si mantienen las condiciones adecuadas para licitar.

1. Personal clave

***[Nota: Insertar en la tabla siguiente, los especialistas clave mínimos requeridos para ejecutar el contrato, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, la complejidad y los riesgos del contrato.]***

El Oferente debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en la tabla abajo, para cumplir con los requisitos del Contrato.

El Oferente proporcionará los detalles del Personal Clave y aquel otro Personal Clave que el Oferente considere apropiados, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Oferente deberá llenar los formularios correspondientes en la Sección V, Formularios de la Oferta.

El Contratista requerirá el consentimiento del Contratante para sustituir o reemplazar al Personal Clave (de conformidad con las Condiciones Particulares del Contrato 9.1).

El Oferente deberá demostrar que cuenta con personal para los cargos clave de acuerdo con los siguientes requisitos:

**Representante del Contratante y Personal Clave**

| **Item No.** | **Posición / Especialización** | | **Calificaciones Técnicas Pertinentes** | **Mínimo de Años de experiencia relvante en el trabajo** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| *1* | *[Representante del Contratista]* | | *p.ej. grado en el campo relevante.* | *p.ej. mínimo de 10 años en proyectos viales en entornos de trabajo similares* |
| ***Personal clave para el diseño*** | | | | |
| *2.* | *[Jefe de diseño]* | |  |  |
| *3.* | *[Jefe de la Supervisión Técnica]* | |  |  |
| *4.* | *[Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental]* | | *[Por ej. Título en un campo pertinente medioambiental]* |  |
| *5.* | *[Especialista en evaluación de impacto social]* | | *[Por ej. Título en un campo pertinente]* |  |
| *6.* | *[Especialista en Salud y Seguridad]* | | *[Por ej. Título en un campo pertinente]* |  |
| *7.* | *[Especialistas en Biodiversidad, calidad del aire, ruido, etc.]* | | *[Por ej. Título en un campo pertinente]* |  |
| ***Personal clave para la construcción*** | | | | |
| *8.* | | *[Gerente de construcción]* |  |  |
| *9.* | | *[Jefe de Procesos y Calidad]* |  |  |
| *10.* | | *[Supervisor ambiental]* | *[Por ej. Título en un campo pertinente medioambiental]* |  |
| *11.* | | *[Supervisor de Salud y Seguridad]* | *[Por ej. Título en un campo pertinente]* |  |
| *12.* | | *[Especialista Social]* | *[Por ej. Título en un campo pertinente]* |  |
| *13.* | | *[Especialistas en Biodiversidad, calidad del aire, ruido, etc.]* | *[Por ej. Título en un campo pertinente]* |  |
| *14.* | | *Encargado de Topografía y Mediciones* |  |  |
| *15.* | | ***[Modificar / añadir otros como sea apropiado]*** |  |  |
| ***Personal clave para la Operación y Mantenimiento (si aplica)*** | | | | |
| *16.* | Gerente de Operaciones *[si se incluye O&M en el alcance del contrato]* | |  |  |
| *17.* | *[Especialista Ambiental]* | | *[Por ej. Título en un campo pertinente medioambiental]* |  |
| *18.* | *[Especialista de Salud y Seguridad Laboral]* | | *[Por ej. Título en un campo pertinente]* |  |
| *19.* | *[Especialista Social, si aplica]* | | *[Por ej. Título en un campo pertinente]* |  |

*[Indicar especialistas relacionados con diferentes ingenierías en el diseño, que deberán permanecer disponibles durante la ejecución. En el caso de salud, por ejemplo, el especialista de equipamiento biomédico. El Especialista Ambiental debe tener experiencia en monitoreo de calidad de agua, efluentes, aire, ruidos y vibraciones, según sea pertinente al tipo de instalación en operación]*

El Oferente deberá proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia en los correspondientes formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

1. Equipos

El Oferente debe demostrar que cuenta con los equipos clave del Contratista que se enumeran a continuación:

***[Especificar los requisitos para cada lote, según corresponda].***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N.o** | **Tipo de equipo y características** | **Número mínimo exigido** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| 4 |  |  |
| 5 |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

1. Subcontratistas Especializados

Si durante la precalificación se trató sobre los Subcontratistas Especalizados y el Oferente resultó precalificado utilizando la experiencia específica de Subcontratistas Especializados para partes designadas, se verificará si tales Subcontratistas son presentados en la Oferta Técnica. En caso que hayan identificado Subcontratistas Especializados, dichos Subcontratistas deben también presentar su personal clave, como mínimo, un Supervisor Ambiental/de Salud y Seguridad Laboral.

1. Contratos Múltiples – Parte de Calificaciones

***[Suprimir si no aplican lotes y contratos múltiples]***

Si corresponde, en esta Sección se comprobará si Oferentes precalificados están participando en los lotes (contrato) o conjuntos de lotes (contratos) múltiples para los cuáles fueron precalificados.

1. Mejor Oferta Final

Después de determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente los requisitos, el Contratante puede invitar a los Licitantes a presentar su Mejor Oferta final de acuerdo con ITB 42 si así se indica en los DDL en referencia a IAO 42.1, utilizando solo los siguientes requisitos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [*indique requisitos tales como precio, tipo de aclaraciones o modificaciones, información adicional, aspectos sociales, ambientales, innovadores o de ciberseguridad* ]

1. Ofertas Técnicas Alternativas de las Obras

Si la IAO 14.1 así lo permite, la admisibilidad de las ofertas alternativas se determinará de la siguiente manera:

…………………………………………………………………………………………………

*[Si no se establecen criterios diferenciados para las ofertas técnicas alternativas, éstas se evaluarán por su propio mérito en igualdad de condiciones con las ofertas básicas.*

***En tal caso, el texto arriba se reemplaza por el siguiente texto:***

“Si de conformidad con IAO 14.3, se permite la presentación de ofertas técnicas alternativas al diseño conceptual del Contratante, las alternativas serán examinadas técnicamente en el examen preliminar y se determinará si son aceptables o no.

Si la oferta técnica alternativa es aceptable, se evaluará y comparará en igualdad de condiciones que las demás Ofertas que responden al diseño conceptual del Contratante. Si la oferta técnica alternativa no es aceptable, esa Oferta técnica alternativa será descalificada en el examen preliminar y no será considerada en el resto de la evaluación.”

1. Evaluación Técnica

De conformidad con IAO 32, las Ofertas que cumplan con los requisitos del documento de licitación y que pasan el examen preliminar serán examinadas técnicamente y, si se especifica en IAO 31.2, se les otorgará un puntaje técnico que, además, determinará si el Oferente pasa o no pasa a la siguiente fase de la evaluación.

Puntaje mínimo de Evaluación Técnica

Solamente las Ofertas Técnicas que alcancen \_***\_\_\_\_\_\_\_\_ [indicar porcentaje, generalmente 65%]***o más del puntaje máximo serán consideradas en los siguientes pasos de la evaluación.

Las ofertas que no alcancen el puntaje mínimo en la evaluación técnica serán descalificadas y su Oferta – Parte Financiera no será abierta y será devuelta al Oferente.

Factores técnicos y ponderaciones

Los puntos técnicos totales asignados a cada Oferta en la fórmula evaluación técnica se determinarán ponderando y agregando los puntajes asignados por un Comité de Evaluación a los factores técnicos de la propuesta de conformidad con los criterios establecidos a continuación. Las puntuaciones que deben darse a cada factor técnico y sub factores:

1. en qué medida las Obras Propuestas cumplen con las Especificaciones y el diseño Conceptual del Contratante; *[Factor de Ponderación:\_\_\_\_\_\_\_]*
2. en qué medida la propuesta añade valor en términos de rendimiento, funcionalidad y / o costos de O & M; *[Factor de Ponderación:\_\_\_\_\_\_\_]*
3. como mínimo, la calidad de la Oferta - Parte Técnica será evaluada en términos de adecuación del enfoque y de la metodología en cuanto a lo siguiente:
4. Metodología de diseño; *[Sub-factor de Ponderación: \_\_\_\_\_\_\_]*
5. Estrategia de gestión de la construcción; *[Sub-factor de Ponderación: \_\_\_\_\_\_\_]*
6. Método Declaración para las principales actividades de construcción; *[Sub-factor de Ponderación: \_\_\_\_\_\_\_]*
7. Normas de Conducta, si aplican disposiciones ASSS: *[Sub-factor de Ponderación: \_\_\_\_\_\_\_]=*
8. Programa de Trabajo; *[Sub-factor de Ponderación: \_\_\_\_\_\_\_]*
9. Personal y Organigrama: *[Sub-factor de Ponderación: \_\_\_\_\_\_\_]*
10. Calificaciones clave de personal y recursos; *[Sub-factor de Ponderación: \_\_\_\_\_\_\_]*
11. Evaluación de riesgos; *[Sub-factor de Ponderación: \_\_\_\_\_\_\_ ]* y
12. Estrategia del uso de maquinaria clave: *[Sub-factor de Ponderación: \_\_\_\_\_\_\_]*
13. *[añadir otros factores, según corresponda]. [Factor de Ponderación:\_\_\_\_\_\_\_]*
14. cada factor técnico puede incluir sub factores como indicado en (c). Las puntuaciones que deben darse a cada factor técnico y sub factores.

Metodología de calificación de la propuesta técnica

*[Nota para el Contratante: El Contratante deberá desarrollar una metodología de calificación que se incluirá aquí]*

Si, de acuerdo con el IAO 31.2, los factores técnicos (y los sub-factores, si procede) se ponderan en términos de relevancia, el puntaje técnico total sería el promedio ponderado en porcentaje.

La puntuación de cada sub-factor (i) dentro de un factor (j) se combinará con las puntuaciones de sub-factores en el mismo factor que una suma ponderada para formar el Factor de Puntaje Técnico utilizando la siguiente fórmula:



donde:

tji = el puntaje técnico para el sub-factor "i" en el factor "j"

wji = el peso del subfactor "i" en el factor "j",

k = el número de sub-factores puntuados en el factor "j" y



Las puntuaciones técnicas de los factores se combinarán en una suma ponderada para formar la puntuación total de la propuesta técnica utilizando la siguiente fórmula:



donde:

Sj = Factor Puntuación Técnica del factor "j"

Wj = el peso del factor "j" según se especifica en el DDL IAO 41.1

n = el número de factores

y



1. Contratos múltiples – Parte Financiera

Conforme a lo dispuesto en la IAO 36.3, si las Obras se agrupan en contratos múltiples, el criterio de adjudicación para contratos múltiples es como sigue:

**Lotes**

Los Oferentes tienen la opción de presentar Ofertas por cualquiera de los lotes o por más de uno de conformidad con el resultado de la precalificación. Las Ofertas se evaluarán por lote, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes. El (los) contrato(s) se adjudicará(n) al Oferente o a los Oferentes que coticen al Contratante la Oferta Más Ventajosa, siempre que el (los) Oferente(s) seleccionado(s) cumpla(n) los criterios de la precalificación requeridos para el lote o la combinación de lotes, según sea el caso.

**Paquetes**

Los Oferentes tienen la opción de presentar Ofertas por cualquiera de los paquetes o más de uno, y por cualquiera de los lotes (o más de uno) de un paquete para los cuales fueron precalificados. Las Ofertas se evaluarán por paquete, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por paquetes combinados y/o por lotes de un paquete. El (los) contrato(s) se adjudicará(n) al Oferente o a los Oferentes que coticen al Contratante la Oferta Más Ventajosa bajo para los paquetes combinados, siempre que el (los) Oferente(s) seleccionado(s) cumpla(n) los criterios de calificación requeridos para la combinación de paquetes y/o lotes, según sea el caso.

1. Ofertas Técnicas Alternativas de las Obras – Parte Financiera

En los casos en que la IAO 14.1 pemita la inclusión de ofertas técnicas alternativas y dichas alternativas hubieran sido aceptadas en la evaluación de la Parte Técnica, la Parte Financiera de la Oferta se evaluará de la siguiente manera:

……………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………...............................................

1. Evaluación Aspectos Monetarios o Evaluación Económica

***[Si no se aplica ningún factor de evaluación económica, este paso se suprime y en la evaluación financiera se usará el precio evaluado de la oferta.]***

1. Otros criterios IAO 36.1 (e)

Además de los criterios enumerados en la IAO 36.1 (b) – (e), se aplicarán los siguientes criterios:

1. **Plan de Ejecución: *[suprimir si este no es un factor]***

***Opción 1:***

El plazo para completar los diseños y las obras, contado a partir de la fecha efectiva que se especifica en el Artículo 3 del Contrato para determinar el tiempo que deban tomar las inspecciones y ensayos previos a la puesta en servicio será de: \_\_\_\_\_. No se reconocerá crédito alguno por finalización anticipada.

**o bien**

***Opción 2:***

El plazo para completar los diseños y las obras, contado a partir de la fecha efectiva que se especifica en el Artículo 3 del Contrato para determinar el tiempo que deban tomar las inspecciones y ensayos previos a la puesta en servicio, será de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como mínimo y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como máximo.

En caso de que el tiempo de finalización exceda del plazo mínimo, la tasa de ajuste será del \_\_\_\_\_\_\_ (%) por cada semana de atraso con respecto a ese plazo mínimo. No se reconocerá crédito alguno por finalización antes del plazo mínimo estipulado. Se rechazarán las Ofertas en las que se indique una fecha de finalización que supere el plazo máximo estipulado.

1. **Costos de operación y mantenimiento *[suprimir si este no es un factor]***

Dado que los gastos de operación y mantenimiento de las obras que se han de adquirir constituyen una parte importante del costo durante su ciclo de vida útil, dichos gastos se evaluarán de acuerdo con los principios que se indican a continuación, con inclusión del costo de los repuestos durante el período inicial de operación que se indique a continuación, y con base en los precios cotizados por cada Oferente, así como en la experiencia del Contratante o de otros contratantes que se encuentren en situación similar. Para los fines de la evaluación, dichos costos se agregarán al precio de la Oferta.

***Opción 1:*** Los siguientes factores de costos de operación y mantenimiento se utilizan para calcular el costo durante el ciclo de vida útil:

(i) número de años del ciclo de vida *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

(ii) costos de operación *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*,

(iii) costos de mantenimiento, incluido el costo de los repuestos durante el período inicial de operación, y

(iv) tasa porcentual de actualización que se usará para calcular el valor presente de todos los costos anuales futuros calculados conforme a los apartados (ii) y (iii) precedentes para el período especificado en el apartado (i).

***o bien***

***Opción 2:***

Referencia a la metodología indicada en las Especificaciones o en otra sección del documento de licitación.

1. **Trabajos, servicios, instalaciones, etc. que deberá proveer el Contratante *[suprimir si este no es un factor]***

Cuando las ofertas incluyan trabajos que deba realizar el Contratante o servicios o instalaciones que éste deba proveer adicionales a los requeridos por el documento de licitación, el Contratante estimará el costo de dichos trabajos, servicios o instalaciones adicionales durante la duración del Contrato. Dichos costos se agregarán al precio de la Oferta para los fines de la evaluación.

1. **Criterios especiales adicionales *[suprimir si no hay factores adicionales]***

En la evaluación se emplearán los siguientes criterios adicionales:

……………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

El método de evaluación pertinente se detallará a continuación y/o en las Especificaciones:

…………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………….......................

Todo ajuste de precios resultante de los procedimientos anteriores se agregará, solamente con fines de evaluación comparativa, para llegar a un “precio evaluado de la oferta”. Los precios de las ofertas que hayan cotizado los Oferentes no sufrirán alteración.

1. Evaluación cuando no se usa puntaje combinado

***[Suprimir si no se usa]***

Cuando no se usa puntaje combinado de la evaluación técnica y del precio, la Oferta Más Ventajosa será la que obtenga el precio evaluado más bajo de las que alcanzaron el puntaje mínimo técnico \_\_\_\_\_\_ ***[INDICAR, generalmente 65%]*** o más del puntaje máximo técnico, y será adjudicado el Contrato si tiene las calificaciones y si cumple los demás requisitos de esta Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

***o bien***

13. Evaluación Combinada de las Ofertas

***[Suprimir si no se usa]***

Si la evaluación técnica incluye puntajes y ponderaciones, solamente las Ofertas que reciban \_\_\_\_\_ ***[INDICAR, generalmente 65%]*** o más del puntaje máximo técnico serán consideradas que cumplen los aspectos técnicos sustancialmente y su puntaje será llevado a la comparación combinada técnica y precio.

Cuando corresponde, el Contratante evaluará y comparará las Ofertas que se han determinado que cumplen sustancialmente y han alcanzado el puntaje técnico mínimo establecido.

Se calculará una puntuación de propuesta evaluada (B) para cada Oferta que cumple sustancialmente utilizando la siguiente fórmula, que permite una evaluación completa del costo evaluado y de los méritos técnicos de cada propuesta:



donde

C = Costo Evaluado de la Oferta

C low = el más bajo de todos los costos de Oferta evaluados entre las propuestas que cumplen

T = la puntuación técnica total otorgada a la Oferta

T high = el puntaje técnico alcanzado por la Oferta que obtuvo el mejor puntaje entre todas las Ofertas que cumplen

X = peso del Costo según se especifica en DDL IAO 42.1

La Propuesta de Precio (Fm) evaluada como la más baja recibe el máximo puntaje financiero (Sf) de 100.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son: [***Los parámetros de peso técnico y financiero están fijados también en los DDL y pueden variar ligeramente dependiendo de cada caso]***

**T =  *\_\_\_\_\_ [Indicar, generalmente 0.20] y***

**P *= \_\_\_\_\_\_(Indicar, generalmente 0.80]***

Las propuestas clasificadas de acuerdo con los puntajes combinados técnicos (St) y financieros (Sf) utilizando los pesos (T = el peso dado a la Propuesta Técnica; P = el peso dado a la Propuesta de Precio; T + P = 1) así: S = St x T% + Sf x P%.

En tal caso, la Oferta Más Ventajosa será la que obtenga el puntaje combinado más alto y será adjudicado el Contrato si tiene las calificaciones, si el Contratante y el Licitante seleccionado alcanzan un cuerdo durante las Negociaciones (si hubiera) y si cumple los demás requisitos de esta Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

Sección IV. Países Elegibles

**Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras**

**y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

***Nota:*** *Las referencias en estos documentos al Banco**incluyen tanto al BID, el Bid Lab, y como a cualquier fondo administrado por el Banco.*

*A continuación, se presentan dos opciones para que el Comprador elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del BID Lab u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por un fondo administrado por el Banco que podría incluir diferentes criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:*

*-----------------------------------*

***1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo****.*

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

***Territorios elegibles***

1. Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
2. Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
3. Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
4. Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

*--------------------------------------*

***1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:***

*(Incluir la lista de países)*]

**---------------------------------------**

**2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

**(A) Nacionalidad**

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

* 1. es ciudadano de un país miembro; o
  2. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

1. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
2. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

**(B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

**(C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V. Formularios de la Oferta

**Índice de Formularios de la Oferta**

Carta de Oferta - Parte Técnica 71

Formulario MDD 76

Formulario ODO 78

Formulario EDC 79

Formulario MCAC 81

Formulario SAC 82

Formulario IESCC 84

Formulario PDT 86

Formulario CDM 87

Formulario CEDC 88

Formulario PLA 89

Planta 89

Formulario SPIPS 90

Formulario RAN 91

Riesgos Anticipados 91

Formulario EOM 92

Formulario ASSS 93

Código de Conducta Ambiental, Social, Salud y Seguridad (ASSS) 94

Otros Formularios 95

Formulario EQU 96

Equipos 96

Formulario PER – 1 97

Personal Clave propuesto 97

Formulario PER – 2 99

Currículum Vítae del personal propuesto 99

Calificaciones de los Oferentes 101

Formulario ELI -1.1 102

Información sobre el Oferente 102

Formulario ELI -1.2 103

Información sobre los Oferentes constituidos como APCA 103

Formulario CON – 2 104

Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios 104

Formulario FIN – 3.1 107

Situación y desempeño en materia financiera 107

Formulario FIN - 3.2 109

Facturación media anual de obras de construcción 109

Formulario FIN – 3.4 110

Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución 110

Garantía de Mantenimiento de la Oferta 111

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta 113

Fianza 113

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta 115

Carta de Oferta - Parte Financiera 118

Lista de Actividades con Precio y Lista de Sub-actividades 120

Ejemplo de Lista de Actividades con Precio 121

Ejemplo de Lista de Sub-actividad con Precios 122

Trabajo por Administración 123

Lista de Tarifas Trabajo por Administración: 1. Mano de Obra 124

Lista de Tarifas de Trabajo por Día: 2. Materiales 125

Lista de Tarifas de Trabajo por Día: 3. Equipo del Contratista 125

Resumen de Trabajo por Administración 127

Sumas Provisionales Especificadas 128

Resumen Global 129

Listado de las monedas de pago 130

Ajuste de Precios 130

Ejemplos de Cuadros de Datos de Ajuste 133

##### Carta de Oferta - Parte Técnica

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO*  *El Oferente**debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Oferente.*  *Nota: El texto en letra cursiva tiene por finalidad ayudar a los Oferentes a preparar este formulario.* |

**Fecha de presentación de esta Oferta**: [*indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta*]

**Solicitud de Ofertas n.o:** [*indique el número de identificación*]

**Alternativa n.o**: [*indique el número de identificación, si se trata de una Oferta para una alternativa*]

Para: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **[*indique el nombre completo del Contratante*]**

Nosotros, los Oferentes precalificados que suscriben, hacemos presentación de nuestra Oferta, que consta de dos partes, a saber:

(a) La Parte Técnica

(b) La Parte Financiera

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

1. **Reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas publicadas de acuerdo con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 9), y no tenemos reservas al respecto.
2. **Elegibilidad**: Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de conformidad con la IAO 5 y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato.
3. **Conformidad:** Ofrecemos diseñar y construir (y operar y mantener las Obras por el período indicado en los DDL, si es un Requisito del Contratante) las siguientes Obras con arreglo al documento de licitación: [*inserte una breve descripción de las Obras]   
   \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*
4. **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida durante el período establecido en el párrafo 19.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), contado a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas establecida en el párrafo 23.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la finalización de dicho período.
5. **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el documento de licitación.
6. **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Oferente individual o de subcontratista, y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAO 5.3, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAO 14.
7. **Suspensión e inhabilitación**: Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

1. **Empresas o entes de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y elimine la otra] [*No *somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAO 5.4]*.
2. **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un Contrato vinculante entre nosotros hasta que el Contrato formal haya sido redactado y formalizado.
3. **Obligación de aceptar:** Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más Ventajosa ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
4. **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.
5. **Actividades Prohibidas**: Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato, hemos leído y entendido las definiciones de las actividades prohibidas contenidas en el Anexo I “Lista de Exclusión del BID efectos Ambientales y Sociales” incluida en el Marco de Política Ambiental y Social del Banco (MPAS)[[9]](#footnote-10) , de acuerdo, y bajo los términos del contrato adjudicado no participaremos a sabiendas, directa o indirectamente, en la producción, comercialización o uso de los productos, sustancia o participar en las actividades enumeradas en dicha lista

**Nombre del Oferente**: \*[*indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta*]

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente:** *\*\* [indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada anteriormente:** *[incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].*

**Fecha de la firma:** [*indique el día de la firma*] **de** [*indique el mes*] **de** [*indique el año*]

**\***: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

\*\*: La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Oferente.

**Oferta Técnica**

**Formularios de la Oferta Técnica**

***[Nota al Contratante: El Contratante podrá usar los Formularios a continuación para instruir al Oferente sobre las informaciones que debe presentar con su Oferta Técnica sobre la fase de diseño, construcción y operación y mantenimiento, si corresponde. El Contratante podrá sustituir, suprimir o agregar otros Formularios con indicación de las actividades que los Oferentes deben describir en su Oferta]***

Los Oferentes deberán utilizar los siguientes formularios en la presentación de las Ofertas a menos que soliciten autorización, antes de la presentación de las Ofertas, del Contratante para introducir alguna modificación al formato, alcance o requerimientos del formulario. Los Oferentes no podrán omitir ninguno de los formularios requeridos.

El Contratante deberá indicar con una “X” o "SI" o "NO" cuáles de los ítems en cada Formulario aplican en cada caso. El Oferente deberá incluir en su Oferta la información relativa a los ítems que el Contratante ha indicado que aplica en la licitación.

* Formulario sobre Metodología de Diseño
* Formulario de la Organización de las Obras
* Formulario de la Estrategia de la Construcción
* Formulario de Métodos Constructivos de Actividades Clave
* Formulario de Supervisión y Aseguramiento de Calidad
* Formulario de Instalaciones Electromecánicas, Sanitarias, de Control y Comunicaciones
* Formulario de Programa de Trabajo
* Formulario Cronograma de Movilización
* Formulario Cronograma de Diseños y Construcción
* Formulario Planta
* Formulario Subcontratistas Propuestos para Elementos Importantes de Planta y Servicios de Instalación
* Formulario Riesgos Anticipados
* Formulario Estrategia sobre la Operación y Mantenimiento
* Formulario Estrategia en Materia Ambiental, Social, Salud y Seguridad – ASSS
* Código de Conducta Ambiental, Social, Salud y Seguridad
* Otros Formularios
* Formulario de Equipos
* Formularios de Personal
* Formularios de Calificaciones
* Garantías y/o Declaración

##### Formulario MDD

**Descripción de la Metodología de Diseño**

El Oferente deberá presentar una metodología de diseño que contemple como mínimo lo siguiente:

| **No.** | **Elemento de la Oferta** | **Aplica** | **No Aplica** |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Arreglos organizativos para el diseño incluyendo: estructura del equipo, roles y responsabilidades, los procedimientos de revisión y aprobación de procedimientos de aseguramiento de la calidad |  |  |
|  | Programa de entregables *[el Contratante especificará los requisitos consistentes con la buena práctica de la industria internacional, por ejemplo, en relación con iluminación, señalización, disposición de gases y combustibles, los drenajes y accesos temporal / permanente de las partes viales de las obras]*; |  |  |
|  | Declaración sobre el diseño ejecutivo de las obras que establezca cómo se lograrán los Requisitos del Contratante; |  |  |
|  | Declaración de cualquier valor añadido que el Oferente aportará, incluyendo ejemplos de aspectos innovadores del diseño. |  |  |
|  | 1. comentarios sobre los Requisitos del Contratante, incluyendo: diagnóstico sobre la información técnica disponible y cuestiones de diseño pertinentes para las Obras; 2. comentarios sobre los errores, defectos o ambigüedades señalados en las Requisitos del Contratante; 3. detalles de cualquier excepción en el diseño conceptual respecto a los Requisitos del Contratante; |  |  |
|  | Adquisiciones sostenibles: aspectos de sostenibilidad (por ejemplo, eficiencia energética, desechos, disposición de plásticos, sitios de préstamo, fuentes de materiales, uso de materiales reciclados y reciclables, tintas que no son de origen petroquímica, y madera de reforestación.) que demuestran el enfoque del Contratista y su compromiso con las prácticas de diseño y construcción sostenibles; |  |  |
|  | Estrategia para recolectar información basal de los aspectos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, para alimentar oportunamente el adecuado desarrollo del diseño; |  |  |
|  | Detalles de cómo se incorporarán los requisitos de ambientales, sociales y de seguridad y salud laboral en todas las etapas de diseño y cómo se han considerado las implicaciones para la fase de construcción, y durante la operación, si corresponde; |  |  |
|  | Detalles del enfoque de gestión de riesgos, comunicación, consultas y participación de las partes interesadas, permisos y consentimientos ambientales; |  |  |
|  | Detalles de mejoras al aplicar ingeniería de valor |  |  |
|  | Mecanismos y estándares de respuesta si ocurre la necesidad de efectuar consultas o cambios en el diseño como consecuencia de hechos que ocurran durante la ejecución de las obras o durante la operación; |  |  |
|  | *[insertar cualquier otra información pertinente, según proceda.]* |  |  |
|  |  |  |  |

##### Formulario ODO

**Descripción de la Organización de las Obras**

***[incluir la información pertinente a la Organización en el Lugar de las Obras****]*

##### Formulario EDC

**Descripción de la Estrategia de Construcción**

El Oferente deberá presentar una estrategia de gestión de la construcción que contemple como mínimo:

| **No.** | **Elemento de la Oferta** | **Aplica** | **No Aplica** |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Arreglos organizativos para la gestión de la construcción incluyendo: la estructura del equipo, el papel las responsabilidades de cada miembro y cómo interactúan, los procedimientos de aprobación y el aseguramiento de la calidad; |  |  |
|  | La forma en que se seleccionan los subcontratistas y cómo se administran los subcontratos; |  |  |
|  | La capacitación y formación de todo el personal que tiene actividades en el sitio de las obras; todo el personal que asiste a la instalación; |  |  |
|  | La participación de las partes interesadas *(stakeholders)* en las Obras; |  |  |
|  | La obtención y gestión de consentimientos, permisos y aprobaciones; |  |  |
|  | Las propuestas de establecimiento del emplazamiento, incluidas el acceso, el alojamiento, las instalaciones de para el almacenamiento de plantas y materiales; |  |  |
|  | Las propuestas de fases de la construcción, incluida la secuencia de trabajos y el manejo de actividades conflictivas; |  |  |
|  | La forma de realizar las investigaciones geotécnicas u otras obras avanzadas para que cumplan los requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo; |  |  |
|  | El enfoque de gestión de riesgos para los aspectos geotécnicos, hidráulicos y sub-superficiales de las Obras; |  |  |
|  | Un sistema de gestión de la calidad que incluya un borrador del plan de gestión de la calidad; |  |  |
|  | Aspectos de sostenibilidad que demuestren el enfoque y el compromiso del Oferente con las buenas prácticas sostenibles de construcción (por ejemplo, eficiencia energética, reducción de pérdidas, reducción en el consumo de materiales y uso fuentes de materiales, etc.); |  |  |
|  | La preparación, aprobación y ejecución de las actividades ambientales, plan de gestión social, salud y seguridad comunitaria, consistente con el PGAS aprobado por el Banco, cuando aplique. |  |  |
|  | Los mecanismos de atención de quejas relacionados con el diseño o la construcción de las Obras |  |  |
|  | La preparación, frecuencia y uso de informes, incluidos los temas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo |  |  |
|  | Los preparativos para la realización de ensayos a la terminación de las obras; |  |  |
|  | Los arreglos para la entrega del lugar, incluida la finalización de planos “as built” y de los manuales de operación y mantenimiento y de cualquier otro aspecto pertinente; y |  |  |
|  | *[insertar cualquier otra información pertinente, según proceda.]* |  |  |
|  |  |  |  |

##### 

##### Formulario MCAC

**Guía sobre los Métodos Constructivos de Actividades Clave**

El Oferente proporcionará explicaciones del método constructivo usado en las siguientes actividades claves de las obras. Cada explicación de método describirá el enfoque propuesto para la construcción de la actividad, el nivel de dotación de personal y su experiencia, el sistema de trabajo seguro y los equipos a utilizar.

El Oferente podrá indicar aquellas actividades claves cuyos métodos constructivos dependen del diseño final o podrá designar algunas de esas actividades con métodos provisionales hasta que se completen los diseños.

***[El Contratante deberá identificar las actividades clave de construcción relacionadas con el contrato.]***

1.

2.

3.

4. ....

##### Formulario SAC

**Guía sobre la Supervisión y Aseguramiento de Calidad**

En este Formulario, el Oferente deberá proporcionar su enfoque y recursos para cumplir con las obligaciones contractuales relacionadas con la supervisión técnica y control de calidad de la obra y servicios que ejecutará bajo el Contrato.

Si el Oferente planea acudir a subcontratistas para el diseño, supervisión de las obras, control de materiales y laboratorio, instalaciones de equipos, operación y mantenimiento (si corresponde), sistemas de control de costos, tiempo y calidad, programas de cómputo, redacción de informes periódicos y especiales, comunicación social, respuesta a emergencias, la supervisión ambiental y social, la seguridad y salud laboral, capacitación, etc. deberá indicar la forma en que se garantiza la coordinación y comunicación ininterrumpida con el Contratante e Ingeniero en esos u otros temas claves de la ejecución, en particular, si ocurren cambios en el diseño después de la aprobación por el Contratante de los diseños del Contratista. El Oferente deberá establecer estándares de respuesta e indicadores de progreso en las áreas que deba mejorar.

Durante la ejecución de las Obras y posteriormente por el tiempo que sea necesario para cumplir las obligaciones del Contratista, éste proporcionará toda la supervisión necesaria para planificar, organizar, dirigir, administrar, inspeccionar y poner a prueba las Obras. La labor de supervisión estará a cargo de un número suficiente de ingenieros y asistentes que posean conocimientos adecuados del idioma para comunicaciones y acerca de las operaciones que se llevarán a cabo (incluidos los métodos y técnicas requeridos, los riesgos y los métodos de prevención de accidentes), para la ejecución satisfactoria y segura de las Obras.

Durante la etapa de implementación del proyecto, el Contratista deberá prestar adecuada consideración a los requerimientos del Ingeniero de las Obras para el cumplimiento de sus responsabilidades y tareas durante las fases de diseño, construcción, instalaciones de equipo, y si corresponde, la operación de las instalaciones.

En particular, el Contratista dispondrá en las obras personal de categoría ingenieros y asistentes que puedan ofrecer al Ingeniero y a los representantes del Contratante, explicaciones oportunamente, si corresponde, al momento de:

| **No.** | **Elemento de la Oferta** | **Aplica** | **No Aplica** |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Revisar y confirmar el programa de aseguramiento de calidad del Contratista |  |  |
|  | Revisar y confirmar la entrega de materiales y equipos en el sitio de las Obras |  |  |
|  | Revisar y confirmar la cantidad y calidad de las obras terminadas, que servirían de base para el pago al Contratista de acuerdo con los términos del Contrato; |  |  |
|  | Participar en reuniones periódicas con el Contratista para revisar el progreso del proyecto, los temas técnicos y las medidas para lograr el control de costos, calidad y el cronograma de ejecución; |  |  |
|  | Gestionar asuntos relacionados con los aspectos ambientales, sociales, y de seguridad y salud en el trabajo y durante la construcción, incluyendo la ejecución de la garantía de cumplimiento de las obligaciones ASSS, si corresponde |  |  |
|  | Revisar y confirmar las propuestas de prueba de aceptación hechas por el Contratista y apoyar al Contratante en completar la prueba de aceptación; |  |  |
|  | Revisar y confirmar el Manual de O & M, incluyendo los programas de capacitación para ingenieros y supervisores de ASSS del Contratante, preparados por el Contratista; |  |  |
|  | Proporcionar cualquier apoyo técnico adicional que razonablemente solicite el Contratante según sea necesario para demostrar la implementación exitosa del Contrato. |  |  |
|  | *[insertar cualquier otra información pertinente, según proceda.]* |  |  |
|  |  |  |  |

##### Formulario IESCC

**Guía sobre Instalaciones Electromecánicas, Sanitarias, de Control y Comunicaciones**

Si el Contrato incluye el suministro e instalación de componentes de Planta, en este Formulario, el Oferente deberá proporcionar su enfoque y recursos para cumplir con las obligaciones contractuales relacionadas con la supervisión técnica y control de calidad de las instalaciones electromecánicas y sanitarias bajo el Contrato. Si el Oferente planea acudir a subcontratistas para selección apropiada de los equipos y sistemas, o la mano de obra calificada y la supervisión técnica de esas instalaciones deberá indicar la forma en que se garantiza la coordinación y comunicación ininterrumpida con el Contratante e Ingeniero en esos u otros temas claves de la ejecución, en particular si ocurren cambios en el diseño después de la aprobación por el Contratante de los diseños del Contratista. El Oferente deberá establecer estándares de respuesta e indicadores de progreso en las áreas que deba mejorar.

Durante la ejecución de las Obras y posteriormente por el tiempo que sea necesario para cumplir las obligaciones del Contratista, éste proporcionará toda la supervisión necesaria para planificar, organizar, dirigir, administrar, inspeccionar y poner a prueba los Equipos e Instalaciones. La labor de supervisión estará a cargo de un número suficiente de ingenieros y asistentes que posean conocimientos adecuados del idioma para comunicaciones y acerca de las operaciones que se llevarán a cabo (incluidos los métodos y técnicas requeridos, los riesgos y los métodos de prevención de accidentes), para la ejecución satisfactoria y segura de las instalaciones.

Durante la etapa de implementación del proyecto, el Contratista deberá prestar adecuada consideración a los requerimientos del Ingeniero de las Obras para el cumplimiento de sus responsabilidades y tareas durante las fases de diseño, montaje y prueba de las instalaciones de equipo, y si corresponde, la operación de las instalaciones.

En particular, el Contratista dispondrá en las Obras personal de categoría ingenieros y asistentes, electricistas, mecánicos e instaladores que puedan ofrecer al Ingeniero y a los representantes del Contratante, si corresponde, explicaciones y datos oportunamente:

| **No.** | **Elemento de la Oferta** | **Aplica** | **No Aplica** |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Al revisar los diseños y dibujos presentados por el Contratista en relación con los equipos;  Al supervisar las pruebas in situ de todos los equipos principales para garantizar que cumplen los requisitos y especificaciones del Contrato; |  |  |
|  | Si fuese necesario, al inspeccionar la fabricación de equipos en los talleres del Contratista en cualquier lugar del mundo, y realizar las pruebas necesarias (si es necesario) y certificar su adecuación y calidad antes de que los artículos sean embalados y enviados a los sitios de las obras. |  |  |
|  | Al supervisar la instalación del equipo eléctrico y mecánico de manera satisfactoria y segura de acuerdo con las especificaciones y los requisitos del contrato; |  |  |
|  | Al supervisar en la prueba y la puesta en marcha de todo el equipo. |  |  |
|  | Si fuese necesario, al supervisar la interconexión y la sincronización de las plantas de energía con las subestaciones existente de la red de manera segura. |  |  |
|  | Al planear los trabajos que el Contratista debe completar durante el Período de Responsabilidad de Mantenimiento / Defectos. |  |  |
|  | Al asistir al Contratante en la puesta en marcha del Proyecto una vez completado, incluyendo la supervisión de la resolución de posibles defectos encontrados durante las pruebas de aceptación. |  |  |
|  | Al revisar los Manuales de O & M preparados por el Contratista para su uso por el Contratante. |  |  |
|  | *[insertar cualquier otra información pertinente, según proceda.]* |  |  |
|  |  |  |  |

##### Formulario PDT

**Guía sobre el Programa de Trabajo**

El Oferente presentará un programa de trabajo para el diseño y la construcción de las obras, incluida un resumen de la identificación de los hitos principales y el camino crítico. Los cronogramas detallados se presentarán en los Formularios siguientes.

El Programa Trabajo se desarrollará sobre la base de los requisitos del Contratante y describirá lo siguiente, si corresponde:

| **No.** | **Elemento de la Oferta** | **Aplica** | **No Aplica** |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Diseño de las Obras, incluyendo la presentación de los entregables de diseño, revisión y aprobación del diseño por el Ingeniero; |  |  |
|  | Los procesos y entregables necesarios para iniciar las Obras; |  |  |
|  | La ejecución de las Obras dentro del Plazo de Terminación, destacando las actividades que causan restricciones en la secuencia de construcción; |  |  |
|  | Las pruebas, puesta en marcha y entrega de las obras terminadas; y |  |  |
|  | *[insertar cualquier otra información que se considere apropiada]* |  |  |

##### Formulario CDM

**Cronograma de Movilización**

***[incluir el calendario de movilización]***

##### Formulario CEDC

**Cronograma de Ejecución de Diseños y Construcción**

Los programas de trabajo serán entregados en papel y en CD en formato .pdf y en un formato compatible con programas informáticos conocidos como, por ejemplo, PRIMAVERA/TILOS/CAD (diagrama “avance-tiempo”) o MS Project (Diagrama GANTT).

Los Programas deben incluir hitos si corresponden y los esquemas de asignación específica de personal y/o mano de obra prevista en cada programa y en cada fase o actividad de programa para sus respectivos cumplimientos:

1. Programa general de trabajos con esquema de asignación del personal y con tablas de duración teórica de las faenas o actividades. Representación gráfica como diagrama “avance-tiempo” poniendo en evidencia para cada actividad la producción diaria (m/día) y el camino crítico.
2. Programa detallado de trabajos para elaborar el Proyecto Definitivo con esquema de asignación del personal con indicación de cantidad, tipo y capacidad. Representación gráfica como Diagrama GANTT incluyendo hitos y períodos requeridos para la verificación y aprobación por parte del Ingeniero. Unidad mínima de tiempo: 1 semana.
3. Programa detallado de trabajos para elaborar el diseño con esquema de asignación del personal, equipos y otros recursos previsto con indicación de cantidad, tipo y capacidad. Representación gráfica como Diagrama GANTT incluyendo hitos y períodos requeridos para la verificación y aprobación por parte del Ingeniero. Unidad mínima de tiempo: 1 semana.

##### Formulario PLA

##### Planta

El Oferente presentará las listas de equipos que prevé instalar en las Obras permanentes con las características funcionales que sea posible definir antes de finalizar el diseño. Por ejemplo, puede adjuntar catálogos de equipos e instalaciones a partir de los cuáles escogerá potencias, dimensiones, modelos, etc., cuando complete su diseño electromecánico de detalle.

##### Formulario SPIPS

**Subcontratistas Propuestos para Elementos Importantes de Planta y Servicios**

##### Formulario RAN

##### Riesgos Anticipados

El Oferente deberá presentar un registro de riesgos que identifique los peligros previstos durante la ejecución del contrato.

Para los riesgos clave clasificados por impacto, el registro de riesgos debe incluir una descripción del riesgo, una evaluación del impacto potencial sobre la salud y la seguridad, el medioambiente, el costo, el programa u otro, y la estrategia de mitigación propuesta para cada riesgo

##### Formulario EOM

**Estrategia sobre la Operación y Mantenimiento**

El Oferente deberá presentar los esquemas *(outline*) de los contenidos de los Manuales de Operación, Planes de Emergencia, si corresponde, Planes de Mantenimiento y demás requisitos de conformidad con las Especificaciones.

##### Formulario ASSS

**ASSS – Estrategias de Gestión y Planes de Implementación - EGPI**

*[Nota para el Contratante: modifique el texto en cursiva en los puntos numerados a continuación, para referirse a los documentos apropiados.]*

El Oferente presentará Estrategias de Gestión (Ambiental, Social, Salud y Seguridad – ASSS) y Planes de Implementación (ASSS-EGPI) completos y concisos como lo requiere las Instrucciones a los Oferentes (IAO) 12.2 (h) de los Datos de la Licitación (DDL). Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obraspara gestionar los principales riesgos e impactos Ambientales, Sociales, Salud y Seguridad (ASSS), incluidos los riesgos relacionados con la salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria , desastres y cambio climático, pueblos indígenas, grupos vulnerables, género, violencia sexual y por motivos de género (VSG) y participación de las partes interesadas, que se denominan colectivamente como el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). Los EGPI se desarrollarán de acuerdo con la Evaluación Ambiental y Social (EAS) del Proyecto, el Marco Ambiental y Social (MAS) específico del Proyecto y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el respectivo Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) , así como las Condiciones Particulares del Contrato.

En el desarrollo de estas estrategias y planes, el Oferente tendrá en cuenta las estipulaciones de ASSS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente a continuación, si corresponde:

| **No.** | **Elemento de la Oferta** | **Aplica** | **No Aplica** |
| --- | --- | --- | --- |
|  | *[los Requisitos del Contratante descritos en la Sección VII];* |  |  |
|  | *Marco de Gestión Social y Ambiental (MGAS)* |  |  |
|  | *[Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)]* |  |  |
|  | *[Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)];* |  |  |
|  | *[Plan de Acción de Reasentamiento (PAR)];* |  |  |
|  | *[Condiciones de Consentimiento (que son las condiciones de la autoridad reguladora vinculadas a cualquier permiso o aprobación para el proyecto)];* |  |  |
|  | *Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos (si no está incluido en el PGAS)* |  |  |
|  | *[insertar cualquier otra información que se considere apropiada]* |  |  |

##### Código de Conducta Ambiental, Social, Salud y Seguridad (ASSS)

***[Nota para el Contratante: modifique el texto en cursiva en los puntos enumerados a continuación, para referirse a los documentos apropiados.]***

El Código de Conducta que se aplicará a los empleados y subcontratistas del Contratista según lo requerido por las Instrucciones a los Oferentes (IAO) 12.2 (h) de los Datos de la Licitación (DDL).

El Contratista debe disponer de planes, políticas y procedimientos adecuados en función de su tamaño y mano de obra para gestionar adecuadamente a sus trabajadores directos e indirectos (tales como los Subcontratistas), así como para tener planes adecuados para garantizar la salud y la seguridad de sus trabajadores.

El Código de Conducta garantizarán el cumplimiento de las disposiciones de ASSS del contrato, incluyendo aquellas que se describen más detalladamente a continuación, si corresponde:

| **No.** | **Elemento de la Oferta** | **Aplica** | **No Aplica** |
| --- | --- | --- | --- |
|  | *[los Requisitos del Contratante descritos en la Sección VII];* |  |  |
|  | *[Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)]* |  |  |
|  | *[Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)];* |  |  |
|  | *[Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)];* |  |  |
|  | *[Condiciones de Consentimiento (condiciones que la autoridad reguladora impuso vinculadas a los permisos o aprobaciones para el proyecto)];* |  |  |
|  | *[Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos (si no está incluido en el PGAS)]* |  |  |
|  | *[Análisis Sociocultural;]* |  |  |
|  | *[Plan de Consultas y Participación Comunitaria]* |  |  |
|  | *[Marco de Política Ambiental y Social del BID]* |  |  |
|  | *[insertar cualquier otra información que se considere apropiada]* |  |  |

Además, el Licitante deberá presentar un esquema de cómo se implementará este Código de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en las condiciones de empleo/compromiso, cómo se proporcionará y se comunicará adecuadamente a todos los trabajadores, qué capacitación se brindará, cómo se monitoreará y cómo el Contratista propone tratar cualquier incumplimiento. .

El Código de Conducta debe estar escrito en un lenguaje sencillo, de manera clara, comprensible y accesible, se proporcionará y comunicará adecuadamente a todos los trabajadores y, en la medida de lo posible, deberá ser firmado por cada trabajador para indicar que tiene:

• recibió una copia del código;

• se les explicó el código;

• reconoció que la adhesión a este Código de Conducta es una condición de empleo; y

• comprendió que las violaciones del Código pueden tener consecuencias graves, que pueden incluir el despido o la remisión a las autoridades legales.

Se deberá exhibir una copia del Código durante la implementación del proyecto en un lugar de fácil acceso para los trabajadores, la comunidad y las personas afectadas por el proyecto. Se proporcionará en idiomas comprensibles para la comunidad local, el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las personas afectadas.

##### Otros Formularios

***[Nota al Contratante: El Contratante podrá agregar otros formularios con Requisitos adaptados al diseño y la ejecución de las obras en cada caso.]***

##### Formulario EQU

##### Equipos

El Oferente proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad necesaria para cumplir los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos que proponga.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elemento | | |
| Información sobre el equipo | Nombre del fabricante | Modelo y potencia nominal |
|  | Capacidad | Año de fabricación |
| Situación actual | Ubicación actual | |
|  | Información sobre compromisos actuales | |
|  |  | |
| Fuente | Indique la fuente del equipo  o propio o alquilado o en arrendamiento financiero ofabricado especialmente | |

Omita la siguiente información en el caso de los equipos que son propiedad del Oferente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Propietario | Nombre del propietario | |
|  | Dirección del propietario | |
|  |  | |
|  | Teléfono | Nombre y cargo de la persona de contacto |
|  | Fax | Télex |
| Acuerdos | Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el Proyecto | |
|  |  | |
|  |  | |

##### Formulario PER – 1

##### Personal Clave propuesto

Los Oferentes deberán suministrar los nombres y otros detalles de las personas clave debidamente calificadas para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato.

**Personal Clave**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1.** | **Título de la posición:** | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado a esta posición:** | [insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición] |
|  | **Calendario planeado para esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **2.** | **Título de la posición:** *[Especialista Medio Ambiental para la etapa de diseño; Supervisor Ambiental, para la etapa de construcción y O&M, si corresponde]* | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **3.** | **Título de la posición:** *[Especialista de Seguridad y Salud en el trabajo para diseño; Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo, para las etapas de construcción y O&M, si corresponde]* | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **4.** | **Título de la posición:** *[Especialista Social]* | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **5.** | **Título de la posición:** *[insertar título]* | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |

##### Formulario PER – 2

##### Currículum Vítae del personal propuesto

|  |
| --- |
| **Nombre del Oferente** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cargo *[#1] [título del puesto según Formulario PER-1]*** | | | |
| **Información personal** | **Nombre** | **Fecha de nacimiento** | |
|  | **Dirección:** | | **Correo electrónico:** |
|  | **Calificaciones profesionales:** | | |
|  | **Calificaciones académicas:** | | |
|  | **Conocimiento de idiomas: *(idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura)*** | | |
| **Detalles** | **Nombre del empleador** | | |
|  | **Dirección del empleador** | | |
|  | **Teléfono** | **Persona de contacto (gerente / funcionario de personal)** | |
|  | **Fax** | **Dirección de correo electrónico** | |
|  | **Denominación del cargo** | **Años con el empleador actual:** | |

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Proyecto** | **Posición** | **Duración** | **Experiencia pertinente** |
| *[principales características del proyecto]* | *[posición y responsabilidades en el proyecto]* | *[tiempo en la posición]* | *[describir la experiencia pertinente de esta posición]* |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

##### Calificaciones de los Oferentes

El Oferente deberá actualizar la información suministrada durante el correspondiente proceso de precalificación para demostrar que sigue cumpliendo los criterios aplicados al momento de la precalificación con respecto a lo siguiente:

**(a)** **Elegibilidad**

**(b) Litigios pendientes**

**(c) Situación financiera**

Con este fin, el Oferente deberá utilizar los formularios pertinentes incluidos en esta Sección.

##### Formulario ELI -1.1

##### Información sobre el Oferente

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
N.o y nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |
| --- |
| Nombre del Oferente |
| Si se trata de una APCA, nombre de cada miembro: |
| País de inscripción efectiva o prevista del Oferente:  *[indique el país de constitución]* |
| Año de constitución efectiva o prevista del Oferente: |
| Domicilio legal del Oferente [en el país de inscripción]: |
| Información sobre el representante autorizado del Oferente  Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Números de teléfono y fax: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección de correo electrónico: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| 1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:  🞎 Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAO 5.4.  🞎 En el caso de una APCA, carta de intención de constituir una APCA o Acuerdo de APCA, según lo dispuesto en la IAO 12.5.  🞎 En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAO 5.4, documentos que acrediten:   * que tiene autonomía jurídica y financiera * que realiza operaciones con arreglo a la legislación comercial * que el Oferente no está sometido a la supervisión del Contratante   2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la participación en la propiedad de la firma del Oferente. |

##### Formulario ELI -1.2

##### Información sobre los Oferentes constituidos como APCA

**(para ser completado por cada miembro de la APCA)**

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*N.o y Nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |
| --- |
| Nombre de la APCA del Oferente: |
| Nombre del miembro de la APCA: |
| País de inscripción del miembro de la APCA: |
| Año de constitución del miembro de la APCA: |
| Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución: |
| Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA  Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Números de teléfono y fax: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| 1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:  🞎 Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAO 5.4.  🞎 En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAO 5.4, documentos que acrediten que goza de autonomía jurídica y financiera, que funciona con arreglo a la legislación comercial y que no se halla bajo la supervisión del Contratante.  2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la participación en la propiedad de cada una de las firmas de la APCA |

##### Formulario CON – 2

##### Historial de incumplimiento de contratos y litigios pendientes (incluyendo multas ambientales)

Nombre del Oferente: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Incumplimiento de contratos definido conforme a la Sección III,  “Criterios de Evaluación y Calificación” | | | |
| 🞎 No se produjo ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indique el año]*, como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.  🞎 Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indique el año]*, como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. | | | |
| **Año** | **Parte incumplida del contrato** | **Identificación del Contrato** | **Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)** |
| *[indique el año]* | *[indique el monto y el porcentaje]* | Identificación del Contrato: *[indique el nombre completo del Contrato, el número y toda otra identificación]*  Nombre del Contratante: *[indique el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[indique domicilio, ciudad, país]*  Razón o razones del incumplimiento: *[indique las razones principales]* | *[indique el monto]* |
| Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” | | | |
| 🞎 No hay litigios pendientes conforme al ítem 2.3 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. | | | |
| 🞎 Existe algún litigio pendiente conforme al ítem 2.3 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, como se indica a continuación. | | | |

| **Año de la disputa** | **Monto en disputa (moneda)** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)** |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | Identificación del contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_  Objeto de la disputa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Parte que inició la disputa: \_\_\_\_  Estado de la disputa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  |
|  |  | Identificación del contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_  Objeto de la disputa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Parte que inició la disputa: \_\_\_\_  Estado de la disputa: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |  |
| Antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III,  “Criterios de Evaluación y Calificación” | | | |
| 🞎 No hay antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, ítem 2.4.  🞎 Hay antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, ítem 2.4, como se indica a continuación: | | | |
| **Año del laudo** | **Resultado expresado como porcentaje del valor neto** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)** |
| *[indique el año]* | *[indique el porcentaje]* | Identificación del contrato: *[indique el nombre completo del contrato, el número y toda otra información de identificación pertinente]*  Nombre del Contratante: *[indique el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[indique la calle, la ciudad y el país]*  Objeto de la disputa: *[indique las principales cuestiones contempladas en la disputa]*  Parte que inició la disputa: *[indique “Contratante” o “Contratista”]*  Motivos del litigio y fallo judicial o laudo arbitral: *[indique los motivos principales]* | *[indique el monto]* |

##### Formulario FIN – 3.1

##### Situación y desempeño en materia financiera

*(Este formulario debe ser completado por el Oferente individual y en el caso de una APCA, cada miembro del APCA debe llenar este formulario con sus informaciones pertinente.)*

Nombre del Oferente: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*[o cuando corresponde a una APCA]* Nombre del miembro de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

**1. Datos financieros**

| **Tipo de información financiera en**  **(moneda)** | **Información histórica para los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ años anteriores**  **(monto, moneda, tipo de cambio\*, equivalente en USD)** | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Estado de situación financiera (Información del balance general) | | | | | |
| Activo total (APCA) |  |  |  |  |  |
| Pasivo total (PT) |  |  |  |  |  |
| Total del patrimonio neto (PN) |  |  |  |  |  |
| Activo corriente (AC) |  |  |  |  |  |
| Pasivo corriente (PC) |  |  |  |  |  |
| Capital de trabajo (CT) |  |  |  |  |  |
| Información del estado de ingresos | | | | | |
| Total de ingresos (TI) |  |  |  |  |  |
| Utilidades antes de impuestos (UAI) |  |  |  |  |  |
| Información sobre el flujo de fondos | | | | | |
| Flujo de fondos provenientes de operaciones |  |  |  |  |  |

\* Véase la IAO 15 en relación con el tipo de cambio.

**2. Documentos financieros**

El Oferente y sus partes suministrarán copia de los estados financieros de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_*años, según lo dispuesto en el ítem 3.1 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

(a) reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro de una APCA, si es el caso, y no la de una entidad afiliada (como la casa matriz o el miembro de un grupo).

(b) ser objeto de auditoría independiente o certificación conforme a la legislación nacional.

(c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.

(d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

🞎 Se adjunta copia de los estados financieros[[10]](#footnote-11) de los *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*años arriba indicados, los cuales cumplen los requisitos establecidos

##### Formulario FIN - 3.2

##### Facturación media anual de obras de construcción

*(Este formulario se utilizará únicamente en caso de ser necesario actualizar la información presentada al momento de la precalificación)*

Nombre del Oferente: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | **Cifras de facturación anual** | | |
| **Año** | **Monto**  **Moneda** | | **Tipo de cambio** | **Equivalente en USD** |
| *[indique el año]* | *[indique el monto y la moneda]* | |  |  |
|  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |
| Facturación media anual de obras de construcción\* |  | |  |  |

\* Véase la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, ítem 3.2.

##### 

##### Formulario FIN – 3.3

##### Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución

Los Oferentes y cada uno de los miembros de una APCA deben proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Compromisos contractuales vigentes** | | | | |
|  |  |  |  |  |  |
| **N.o** | **Nombre del contrato** | **Información de contacto del Contratante (dirección, teléfono, fax)** | **Valor de trabajos pendientes (equivalente en USD corrientes)** | **Fecha prevista de terminación** | **Promedio de facturación mensual en el último semestre (USD /mes)** |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

##### Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Formulario de garantía a primer requerimiento

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Solicitud de Ofertas n.o:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**GARANTÍA DE LA OFERTA N.o:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Garante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en lo sucesivo, “el Oferente”) ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en lo sucesivo, “la Oferta”) para la ejecución del Diseño y la Construcción de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* en el marco de la Solicitud de Ofertas n.o *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.*

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Beneficiario, las Ofertas deben estar respaldadas por una Garantía.

A solicitud del Oferente, nosotros, en calidad de Garante, nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma que no exceda un monto total de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) al recibir del Beneficiario, respaldada por una comunicación escrita, una solicitud donde declare, ya sea en la propia solicitud o en un documento firmado presentado por separado que la acompañe o identifique, que el Postulante:

(a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en la Carta de Oferta (en lo sucesivo, “el período de validez de la Oferta”) o durante cualquier prórroga de este período que el Oferente hubiera establecido; o

(b) habiéndole notificado el Beneficiario de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta o durante cualquier prórroga de este período que el Postulante hubiera establecido: (i) no ha firmado el Convenio Contractual del Contrato o (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento y de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del documento de licitación del Beneficiario.

Esta garantía expirará: (a) si el Oferente es el Oferente seleccionado, cuando recibamos copias del Convenio Contractual firmado por el Oferente y la Garantía de Cumplimiento emitida a favor del Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual; (b) si el Oferente no es el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) cuando hayamos recibido una copia de la notificación del Beneficiario al Oferente relativa a los resultados del proceso de Licitación, o (ii) cuando hayan transcurrido veintiocho días después de la expiración del Período de Validez.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.o 758.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

*[Firma]*

##### Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

##### Fianza

*[El Fiador completará este Formulario de Fianza conforme a las instrucciones]*

FIANZA N.o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA, *[nombre del Oferente],* obrando en calidad de Obligado Principal (en lo sucesivo, “el Obligado Principal”), y *[nombre, denominación legal y dirección del Fiador],* autorizado para conducir negocios en *[nombre del país del Contratante]* como Fiador (en lo sucesivo, “el Fiador”), se obligan firmemente ante *[nombre del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo, “el Contratante”) por la suma de *[monto de la fianza]*[[11]](#footnote-12)*[monto en letras]*, por cuyo pago, que deberá efectuarse correcta y efectivamente, nosotros, el Obligado Principal y el Fiador antes mencionados, nos obligamos, así como a nuestros sucesores y cesionarios, firme, conjunta y solidariamente por la presente.

POR CUANTO el Obligado Principal ha presentado al Contratante una Oferta escrita fechada a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_ de 20\_\_ para el Diseño y la Construcción de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en lo sucesivo, “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Obligado Principal:

1. retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en el Formulario de Oferta (“Período de Validez de Oferta”) o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal; o
2. habiendo sido notificado de sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal (i) no firma el Contrato, o (ii) no presenta la Garantía de Cumplimento de conformidad con lo establecido en las Instrucciones para los Oferentes del documento de licitación del Contratante.

entonces el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante la suma máxima antes indicada al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando establezca en su solicitud que esta es motivada por cualquiera de los eventos descritos anteriormente y especifique cuál(es) ocurrió (ocurrieron).

El Fiador acepta, por la presente, que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto hasta el 28° día, inclusive, a partir de la fecha de expiración de la validez de la Oferta que se establece en el Carta de Oferta o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Obligado Principal y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos en sus respectivos nombres en el día de la fecha, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Obligado Principal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fiador\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sellos de la compañías (si corresponde)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
*(Firma) (Firma)  
(Nombre y cargo en letra de imprenta) (Nombre y cargo en letra de imprenta)*

##### Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Solicitud de Ofertas n.o: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Alternativa n.o: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Para:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deben estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la licitación o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante por un período de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,* contado a partir del *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*, si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta:

(a) por haber retirado nuestra Oferta durante su período de validez especificado en la Carta de Oferta, o

(b) porque, después de haber sido notificados por el Contratante de la aceptación de nuestra Oferta, durante su período de validez (i) no firmamos o nos rehusamos a firmar el Contrato, si así se nos solicita, o (ii) no suministramos o nos rehusamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento según lo dispuesto en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del documento de licitación del Contratante.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) cuando recibamos la notificación que usted nos envíe con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) cuando hayan transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Nombre del Oferente**\***

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**\*\***

Cargo de la persona que firma la Oferta \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la persona antes mencionada

Firmado a los *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*días del mes de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** de***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.***

**\***: En caso de que la Oferta sea presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

\*\*: La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Oferente.

*[Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta debe hacerse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].*

**Oferta Financiera**

##### Carta de Oferta - Parte Financiera

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO*  *El Oferente**debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Oferente.*  *En relación con la declaración sobre comisiones, gratificaciones u honorarios, los servicios pueden ser por ejemplo, pagos a, o través de, individuos o entidades que están autorizados a actuar en nombre del Oferente para avanzar los intereses del Oferente en lo relacionado con este proceso de licitación o ejecución del Contrato.*  *Nota: El texto en cursiva tiene por finalidad ayudar a los Oferentes a preparar este formulario.* |

**Fecha de presentación de esta Oferta**: [*indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta*]

**Solicitud de Ofertas n.o:** [*indique el número de identificación*]

**Alternativa n.o**: [*indique el número de identificación, si se trata de una Oferta para una alternativa*]

Para: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **[*indique el nombre completo del Contratante*]**

Nosotros, los Oferentes precalificados que suscriben, hacemos presentación de la segunda parte de nuestra Oferta, junto con el Precio de la Oferta y la Lista de Actividades, que acompañan la Carta de la Parte Técnica.

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

1. **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida durante el período establecido en el párrafo 19.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), contado a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en el párrafo 23.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la finalización de dicho período.
2. **Precio Total:** El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el apartado c) siguiente, incluyendo el Servicio de Operación de las Obras, si especificado en los Requisitos del Contratante, es: *[indique una de las siguientes opciones, según corresponda]*

[*Opción 1, en el caso de que haya un solo lote:*] El precio total es: *[inserte el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los diversos montos y las monedas correspondientes*].

O bien,

[*Opción 2, en el caso de que haya múltiples lotes:*] a) El precio total de cada lote es: *[inserte el precio total de cada lote en letras y números, indicando los diversos montos y las monedas correspondientes]* y b) el precio total de todos los lotes (la suma de todos los lotes) es: *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y números, indicando los diversos montos y las monedas correspondientes*].

1. **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [especifique en detalle cada descuento ofrecido].*

(ii) El método exacto de cálculo para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[especifique en detalle**la metodología que se usará para aplicar los descuentos].*

1. **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Se han pagado o se pagarán los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el proceso de Licitación o la formalización del Contrato: *[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas]*.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del receptor | Dirección | Propósito de la comisión o gratificación | Monto |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

(Si no se pagaron o no se pagarán, escriba “ninguna”).

1. **Mejor Oferta Final o Negociaciones**: Entendemos que el Contratante utilizará el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas si lo especifica en la IAO 42.1, o Negociaciones para la adjudicación final si lo especifica la IAO 45.1 y que en este ultimo caso habrá una Autoridad Independiente Probidad contratada por el Contratante para observar e informar sobre este proceso.
2. **Formulario de Propiedad Efectiva**: *(Aplica en el caso de que el Oferente deba suministrar el Formulario).* Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida.  El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

**Nombre del Oferente\*:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta].*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**\*\***:** *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta].*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta].*

**Firma de la persona mencionada anteriormente:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma]* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de *[indique el mes]* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique el año].*

**\*** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

*\*\** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

##### Lista de Actividades con Precio y Lista de Sub-actividades

El total de los precios de las Actividades la Lista de Actividades es la Oferta del Oferente para completar las obras en términos de "responsabilidad única".

El costo de cualquier actividad o subactividad que el Oferente haya omitido se considerará incluido en el precio de otras actividades o subactividades en las Listas de Actividad con Precios y Subactividad y no será pagado separadamente por el Contratante.

La lista de Actividades con Precios y las listas de subactividades proporcionados por el Oferente se utilizarán para la evaluación de ofertas. Esas listas, junto con el programa de trabajo, sirven de base para estimar los Pagos.

##### Ejemplo de Lista de Actividades con Precio

*[A ser compleatdo por el Oferente usando más tablas si es necesario para reflejar la estructura del costo apropiadamente]*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Actividad No. | | Descipción de la Actividad | | | | | Precio de la Actividad | | |
| 1. | | Servicios de Diseño | | | | |  | | |
| 2. | | Mobilización | | | | |  | | |
| 3. | | Construcción | | | | |  | | |
| 4. | | Instalaciones eléctricas | | | | |  | | |
| 5. | | Instalaciones Sanitarias | | | | |  | | |
| 6. | | Instalaciones Mecánicas | | | | |  | | |
| 7. | | Estudio ... | | | | |  | | |
| 8. | | Laboratorio, Inspecciones y Prueba de Materiales | | | | |  | | |
| 9. | | Sistema de información | | | | |  | | |
| 10. | | Supervisión y asesorías técnicas al Contratista, incluyendo la supervisión ambiental, social, salud y seguridad (ASSS) | | | | |  | | |
| ... | |  | | | | |  | | |
| ... | |  | | | | |  | | |
|  | |  | | | | |  | | |
|  | |  | | | | |  | | |
|  | | Precio Total de las Actividades a ser transferido al Resumen Global, Página \_\_\_\_ | | | | |  | | |
| Repetir el monto en letras | | |  | | | | | | |
|  |  | | |  |  |  | |  |  |
|  |  | | |  |  |  | |  |  |
|  |  | | |  | Nombre del Oferente | | |  | |
|  |  | | |  |  |  | |  |  |
|  |  | | |  |  |  | |  |  |
|  |  | | |  | Firma del Oferente | | |  | |
|  |  | | |  |  |  | |  |  |

##### Ejemplo de Lista de Sub-actividad con Precios

*[A ser completado por el Oferente usando más tablas si es necesario para reflejar la estructura del costo apropiadamente]*

Actividad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Sub-Actividad No. | | Descripción de la Sub-Actividad | | | | | Precio de la sub-Actividad | | |
| 1. | | …………….. | | | | |  | | |
|  | |  | | | | |  | | |
| 2. | | ……………… | | | | |  | | |
|  | |  | | | | |  | | |
| 3. | | ……………… | | | | |  | | |
|  | |  | | | | |  | | |
| 4. | | etc. | | | | |  | | |
|  | |  | | | | |  | | |
|  | |  | | | | |  | | |
|  | |  | | | | |  | | |
|  | |  | | | | |  | | |
|  | | El Precio Total de la Sub-actividad a ser transferido al Precio Total de Actividades, Página\_\_\_\_ | | | | |  | | |
|  | |  | | | | |  | | |
| Repetir el monto en letras | | |  | | | | | | |
|  |  | | |  |  |  | |  |  |
|  |  | | |  |  |  | |  |  |
|  |  | | |  | Nombre del Oferente | | |  | |
|  |  | | |  |  |  | |  |  |
|  |  | | |  |  |  | |  |  |
|  |  | | |  | Firma del Oferente | | |  | |
|  |  | | |  |  |  | |  |  |

##### Trabajo por Administración

*[****Nota para el Contratante:***

*Para trabajos de carácter menor o incidental, el Ingeniero puede instruir una variación para que ejecute en base a Trabajo por Día. La alternativa preferida es valorar el trabajo adicional de acuerdo con las Condiciones del Contrato.*

*Si se incluye un Plan de Trabajo por Día en el documento de licitación, es preferible incluir cantidades nominales en relación con los ítems más probables de ser usados ​​y llevar la suma de los importes al Resumen Globsl para hacer que las tarifas del Trabajo por Administración sean competitivos.*

*Si no se incluye la opción de Trabajo por Administración, no se aplicará la Sub-Cláusula 13.6 de las Condiciones Generales].*

Si se especifica en IAO 15.3 en los DDL, para trabajos de carácter menor o incidental, el Ingeniero puede instruir que una variación se ejecute en una base de trabajo diario. Si se incluye un Plan de Trabajo por Administración en los Requisitos del Contratante, se agregan cantidades nominales en relación con los ítems más probables de ser usados y lleva la suma de los importes al Resumen de la Oferta para hacer Trabajo.

De confomidad con la Sub-Cláusula 13.6 de las Condiciones Generales, la tarea no se ejecutará mediante Trabajo por Día excepto por orden escrita del Ingeniero. Los Oferentes ingresarán las tarifas básicas para los ítem en las Listas de Trabajo por Administración, cuyas tarifas se aplicarán a cualquier cantidad de Trabajo por Día ordenada por el Ingeniero. Las cantidades nominales se han indicado en relación con cada partida Trabajo por Día, y el total para Trabajo por Administración se trasladará como suma provisional al monto total de la Suma Global. Salvo disposición en contrario, los pagos de Trabajo por Administración estarán sujetos a ajuste de precios de acuerdo con lo establecido en las Condiciones del Contrato.

##### Lista de Tarifas Trabajo por Administración: 1. Mano de Obra

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Item no.* | *Descripción* | | *Unidad* | | *Cantidad nominal\** | | *Tarifa* | *Monto* |
|  | ----- | | día | | ----- | | ----- |  |
|  | ----- | |  | |  | |  |  |
|  |  | |  | |  | |  |  |
|  |  | |  | |  | |  |  |
|  |  | |  | |  | |  |  |
|  |  | |  | |  | |  |  |
|  |  | |  | |  | |  |  |
|  |  | |  | |  | |  |  |
|  |  | |  | |  | |  |  |
|  |  | |  | |  | |  |  |
|  |  | |  | |  | |  |  |
|  | Subtotal | | |  | | | | |
| ----- | Porcentajea del subtotal para gastos del Contratista, utilidad, etc. | | | | |  | | |
| Total de Trabajo por Administración: Mano de Obra  (Transferir al Resumen de Trabajo por Administración, p.\_\_\_\_\_\_\_) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | | | | | |
| Repetir el monto en letras | |  | | | | | | |
|  | | Nombre del Oferente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Firma del Oferente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | | | |

\* A ser ingreaso por el Contratante

a. A ser ingresdo por el Oferente

##### Lista de Tarifas de Trabajo por Día: 2. Materiales

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Item no.* | | *Descripción* | | | *Unidad* | | *Cantidad nominal\** | | | *Tarifa* | *Monto* | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
| Subtotal | | | | | | | |  | | |  | |
|  | | Porcentajea del subtotal para gastos del Contratista, utilidad, etc. | | | | | | | |  |  | |
| Total de Trabajo por Administración: Materiales  (Transferir al Resumen de Trabajo por Administración, p.\_\_\_\_\_\_\_) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | | | | | | | | | |
| Repetir el monto en letras | | |  | | | | | | | | | |
|  |  | |  |  | |  | | |  | | |  |
|  |  | |  | Nombre del Oferente | | | | |  | | | |
|  |  | |  | Firma del Oferente | | | | |  | | | |
|  |  | |  |  | |  | | |  | | |  |

\* A ser ingreaso por el Contratante

a. A ser ingresdo por el Oferente

##### Lista de Tarifas de Trabajo por Día: 3. Equipo del Contratista

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Item no.* | | *Descripción* | | | | | *Cantidad Nominal (horas)\** | | *Tarifa de Renta por hora* | | *Monto* |
|  | |  | | | | |  | |  | |  |
|  | |  | | | | |  | |  | |  |
|  | |  | | | | |  | |  | |  |
|  | |  | | | | |  | |  | |  |
|  | |  | | | | |  | |  | |  |
|  | |  | | | | |  | |  | |  |
|  | |  | | | | |  | |  | |  |
|  | |  | | | | |  | |  | |  |
|  | |  | | | | |  | |  | |  |
|  | |  | | | | |  | |  | |  |
|  | |  | | | | |  | |  | |  |
|  | | Subtotal | | | | | | | | |  |
|  | | Porcentajea del subtotal para gastos del Contratista, utilidad, etc. | | | | | | |  | | |
|  | |  | | | | |  | |  | |  |
| Total de Trabajo por Administración: Equipo del Contratista  (Transferir al Resumen de Trabajo por Administración, p.\_\_\_) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | | | | | | | | |
| Repetir el monto en letras | | |  | | | | | | | | |
|  |  | | |  |  |  | |  | |  | |
|  |  | | |  | Nombre del Oferente | | |  | | | |
|  |  | | |  |  |  | |  | |  | |
|  |  | | |  | Firma del Oferente | | |  | | | |
|  |  | | |  |  |  | |  | |  | |

\* A ser ingreaso por el Contratante

a. A ser ingresado por el Oferente

##### Resumen de Trabajo por Administración

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | | | | | *Monto* a  *( )* | | *% Moneda extranjera* | |
| 1. Total de Trabajo por Día: Mano de Obra | | | | | |  | |  | |
| 2. Total de Trabajo por Día: Materiales | | | | | |  | |  | |
| 3. Total de Trabajo por Día: Equipo del Contratista | | | | | |  | |  | |
| Total para Trabajo por Días (Suma Provisional)  (Trasnferir al Resumen Global, p. ) | | | | | |  | |  | |
| Repetir el monto en letras | |  | | | | | | | |
|  |  | |  |  |  | |  | |  |
|  |  | |  |  |  | |  | |  |
|  |  | |  | Nombre del Oferente | | | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
|  |  | |  |  |  | |  | |  |
|  |  | |  |  |  | |  | |  |
|  |  | |  | Firma del Oferente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | | |
|  |  | |  |  |  | |  | |  |

a. El Contratante debe ingresar la unidad monetaria

##### Sumas Provisionales Especificadas

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Item no.* | *Descripción* | | | | | *Monto* | |
| 1 |  | | | | |  | |
|  |  | | | | |  | |
|  |  | | | | |  | |
| 2 |  | | | | |  | |
|  |  | | | | |  | |
|  |  | | | | |  | |
| 3 |  | | | | |  | |
|  |  | | | | |  | |
|  |  | | | | |  | |
| 4 | Sumas Provisionales para implementar medidas ASSS (si corresponde) | | | | |  | |
|  |  | | | | |  | |
|  |  | | | | |  | |
| etc. |  | | | | |  | |
|  |  | | | | |  | |
|  | Total para Sumas Provisionales Especificadas  (Trasferir al Resumen Global (B), p. ) | | | | |  | |
| Repetir el monto en letras | |  | | | | | |
|  | | |  |  |  | |  |
|  | | | Nombre del Oferente | |  | | |
|  | | |  |  |  | |  |
|  | | |  |  |  | |  |
|  | | | Firma del Oferente | |  | | |
|  | | |  |  |  | |  |

##### Resumen Global

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Resumen general* | | | | | | | *Página* | *Monto* | |
|  | | | | | | |  |  | |
|  | | | | | | |  |  | |
|  | | | | | | |  |  | |
|  | | | | | | |  |  | |
| *Subtotal de Actividades* | | | | | | | *(A)* |  | |
| *Total para Trabajo por Días (Suma provisional)* | | | | | | | *(B)* |  | |
| *Sumas Provisionales Especificadas ii* | | | | | | | *(C)* | *[cuantía]* | |
| *Total de Actividades y Sumas Provisionales s (A + B + C) i* | | | | | | | *(D)* |  | |
| *Opcional: Agregar Sumas Provisionales para Contigencias e Imprevistos (si corresponde) ii* | | | | | | | *(E)* | *[cuantía]* | |
| *Precio de la Oferta (D + E) (Transferir a la Carta de la Oferta- Parte Financiera)* | | | | | | | *(F)* |  | |
| Repetir el monto en letras | |  | | | | | | | |
|  |  | |  |  |  |  | | |  |
|  |  | |  |  |  |  | | |  |
|  |  | |  | Nombre del Oferente | |  | | | |
|  |  | |  |  |  |  | | |  |
|  |  | |  |  |  |  | | |  |
|  |  | |  | Firma del Oferente | |  | | | |
|  |  | |  |  |  |  | | |  |

(i) Todas las Sumas Provisionales se invertirán en forma total o parcial bajo la dirección y la discresión del Ingeniero de confomidad con la Cláusula 13.5 de las Condiciones de Contrato.

(ii) Para ser ingresado por el Contratante

##### Listado de las monedas de pago

**Para...........................** *indique el nombre del componente de las Obras*

Se deben incluir cuadros separados si los diferentes componentes de las Obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda nacional. El Contratante debe indicar los nombres de cada uno de los componentes de las Obras.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **A** | **B** | **C** | **D** |
| **Nombre de la moneda de pago** | **Monto de la moneda** | **Tipo de cambio a moneda nacional** | **Equivalente en moneda nacional**  **C = A x B** | **Porcentaje del precio total de la Oferta (PTO)**  **100xC**  **PTO** |
| **Moneda nacional** |  | **1,00** |  |  |
| **Moneda extranjera 1** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera 2** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera 3** |  |  |  |  |
| **Precio total de la Oferta** |  |  |  | **100,00** |
| **Sumas provisionales expresadas en moneda nacional** |  | **1,00** |  |  |
| ***[Suprimir si no es aplicable]* Sumas provisionales adicionales, expresadas en moneda local, para pagar asuntos de ASSS** | *[Monto a ser ingresado por el Contratante]* |  | *[Monto a ser ingresado por el Contratante]* | ***[Suprimir si no es aplicable]* Sumas provisionales adicionales, expresadas en moneda local, para pagar asuntos de ASSS** |
| **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluidas las sumas provisionales)** |  |  |  |  |

##### Ajuste de Precios

|  |
| --- |
| Para las categorías que el Contratista haya presentado el desglose de precios que se hayan de pagar al Contratista y que el Contratante haya aceptado que estarán sujetos a reajuste estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato, a fin de tener en cuenta las variaciones del costo de la mano de obra y los materiales. |

No se permitirá ningún aumento de los precios después de la fecha de Fórmula tipo para el ajuste de precios

Los precios que se hayan de pagar al Contratista de conformidad con el Contrato estarán sujetos a ajuste durante el período de ejecución del Contrato, a fin de tener en cuenta las variaciones del costo de la mano de obra y los materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:



donde:

P1 = monto del ajuste que se ha de pagar al Contratista

P0 = precio del Contrato (precio de base)

a = porcentaje del elemento fijo en el precio del Contrato (a = %)

b = porcentaje del componente de mano de obra en el precio del Contrato (b = %)

c = porcentaje del componente de materiales y equipos en el precio del Contrato (c = %)

L0, L1 = índices de la mano de obra aplicables al sector correspondiente en el país de origen en la fecha de base y en la fecha del ajuste, respectivamente

M0, M1= índices de materiales y equipos en el país de origen en la fecha de base y en la fecha del ajuste, respectivamente

N.B. a+b+c= 100%.

Condiciones aplicables al ajuste de precios

El Oferente indicará en su Oferta la fuente de los índices de mano de obra y materiales, y de los índices de la fecha de base de conformidad con los formularios de esta Sección V.

Se tomará como fecha de base la que sea treinta (30) días anterior a la fecha de cierre de la licitación.

Se aplicarán las siguientes condiciones:

1. A menos que el Contratante haya otorgado una prórroga de acuerdo con los términos del Contrato. No se permitirá ningún aumento de precios por períodos de atraso que sean de responsabilidad del Contratista. No obstante, el Contratante tendrá derecho a cualquier reducción de precios que pueda producirse durante dichos períodos de atraso;
2. Si la moneda en que esté expresado el precio del Contrato, P0, es distinta de la moneda del país de origen de los índices de la mano de obra y/o de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar ajustes incorrectos del precio del Contrato. El factor de corrección corresponderá a la razón entre los tipos de cambio de las dos monedas en la fecha de base y en la fecha de ajuste antes definidas;
3. No se pagará ningún ajuste por la parte del precio del Contrato pagada al Contratista en forma de anticipo.

En las Tablas A, B y C siguientes el Oferente deberá:

(a) indicar los montos de la oferta en la moneda

(b) indicar la fuente y los valores básicos para los índices de ajuste de precios propuestos para los diferentes elementos de costo en otras monedas extranjeras;

(c) calcular los coeficientes de ponderación que propone para los pagos en USDOL y otra moneda extranjera si la hubiera; y (d) listar las tasas de cambio utilizadas en la conversión de monedas, en conformidad con IAO 36 de los DDL.

Fuente de los índices a ser establecidos por Oferente: los Precios de la Oferta deben ser cotizados en las monedas de conformidad con IAO 36. La moneda de pago serán las mismas, con porciones convertidas hasta en otras tres monedas extranjeras, si así lo requiere el Oferente. En consecuencia, las fuentes de los índices aceptables deben corresponder a la moneda de cotización.

Fuente de los índices de Mano de Obra local en el país \*Como excepción a lo anterior, de conformidad con el literal (b) del Formulario Ajuste de Precios, el índice de los Empleados Locales (LL) en todas las categorías deben ser los índices oficiales del país del Contratante para la mano de obra nacional que se emplea en las Obras, pero corregidos por la relación inversa de los tipos de cambio establecidos por la fuente oficial de cada país del día base del índice y del último día del período de reajuste.

De manera que solamente ocurrirá reajuste en relación con los Empleados Locales (LL) si la relación

Ii/Io \* TCo/TCi es mayor que 1,

donde,

Ii es el índice vigente del período;

Io es el índice de la fecha base;

TCo es el Tipo de Cambio de la moneda nacional del país de Contratante respecto a la moneda extranjera de la fecha del índice base; y

TCi es el Tipo de Cambio de la moneda nacional del país del Contratante respecto a la moneda extranjera, de la fecha del índice al final del período de reajuste.

##### Ejemplos de Cuadros de Datos de Ajuste

**Tablas A y B Monedas Local y Extranjera**

#### **Tabla A.1 – Actividad 1 en Moneda Extranjera 1**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Código del índice** | **Descripción del índice** | **Fuente del índice de la moneda** | **Valor y fecha base** | **Monto de la Oferta en la moneda local** | **Peso o Coeficiente propuesto por el Oferente** |
| FI | Fijo | - | - |  | 10% \* |
| FL | Empleados extranjeros |  |  |  |  |
| LL | Empleados locales\* |  |  |  |  |
| FU | Combustible si importado |  |  |  |  |
| CE | Cemento portland si importado |  |  |  |  |
| RS | Acero de refuerzo si importado |  |  |  |  |
| SS | Acero estructural si importado |  |  |  |  |
|  | | | **Total** |  | **100%** |

#### **Tabla A.2 – Actividad 1 en Moneda Local**

| **Código del índice** | **Descripción del índice** | **Fuente del índice de la moneda** | **Valor y fecha base** | **Monto de la Oferta en la moneda local** | **Peso o Coeficiente propuesto por el Oferente** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| FI | Fijo | - | - |  | 10%\* |
| FL | Empleados extranjeros |  |  |  |  |
| LL | Empleados locales |  |  |  |  |
| FU | Combustible |  |  |  |  |
| CE | Cemento portland |  |  |  |  |
| RS | Acero de refuerzo |  |  |  |  |
| SS | Acero estructural |  |  |  |  |
| ST | Agregados |  |  |  |  |
|  | | | **Total** |  | **100%** |

#### **Tabla B.1 – Actividad 2 en Moneda Extranjera 1**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Código del índice** | **Descripción del índice** | **Fuente del índice de la moneda** | **Valor en la fecha base** | **Monto de la Oferta en la moneda extranjera 1** | **Peso o Coeficiente propuesto por el Oferente** |
| FI | Fijo | - | - |  | 10% \* |
| FL | Empleados extranjeros |  |  |  |  |
| LL | Empleados locales |  |  |  |  |
| EI | Instalaciones eléctricas si importadas |  |  |  |  |
| CE | Cemento portland si importado |  |  |  |  |
| RS | Acero de refuerzo si importado |  |  |  |  |
| SS | Acero estructural si importado |  |  |  |  |
| MR | Techos metálicos si importados |  |  |  |  |
|  | | | **Total** |  | **100%** |

#### **Tabla B.2 – Actividad 2 en Moneda local**

| **Código del índice** | **Descripción del índice** | **Fuente del índice de la moneda** | **Valor en la fecha base** | **Monto de la Oferta en la moneda local** | **Peso o Coeficiente propuesto por el Oferente** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| FI | Fijo | - | - |  | 10% \* |
| FL | Empleados extranjeros |  |  |  |  |
| LL | Empleados locales |  |  |  |  |
| EI | Instalaciones eléctricas |  |  |  |  |
| CE | Cemento portland |  |  |  |  |
| RS | Acero de refuerzo |  |  |  |  |
| SS | Acero estructural |  |  |  |  |
| MR | Techos metálicos |  |  |  |  |
|  | | | **Total** |  | **100%** |

[\* Para ser consignado por el Contratante. Mientras que el primero es un porcentaje fijo, los demás coeficientes o pesos deberían especificar un rango de valores, y exige al Oferente que indique un valor dentro del rango, de modo que la ponderación total sea igual a 1,00].

**Tabla C. Resumen de las monedas de pago**

Para ………………………..[*indique el nombre del componente de la obra]*

[Se deberán incluir Tablas adicionales si se proponen diferentes componentes de las obras que requieren montos sustancialmente diferentes de otra moneda extranjera. El Contratante deberá indicar los nombres de cada uno de los componentes de la Obra].

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de la moneda de pago** | **A**  **Monto en la moneda** | **B**  **Tasa de cambio**  **(unidades de moneda local por unidad de moneda extranjera)** | **C**  **Equivalente en moneda local**  **C = A x B** | **D**  **Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO)**  **100xC**  **PNO** |
| **Moneda local** |  | **1,00** |  |  |
| **Moneda extranjera No. 1** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera No. 2** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera No. 3** |  |  |  |  |
| **Precio neto de la Oferta** |  |  |  | **100.00** |
| **Montos provisionales para Contingencias e Imprevistos expresados en moneda local** | *[a ser indicados por el Contratante*] |  | *[a ser indicados por el Contratante]* |  |
| **PRECIO DE LA OFERTA** |  |  |  |  |

SEGUNDA PARTE. Requisitos del Contratante

Sección VI. Requisitos del Contratante

**Índice**

[Alcance de las Obras 141](#_Toc497911229)

[Especificaciones 142](#_Toc497911230)

[Requisitos medio ambientales, sociales, salud y seguridad (ASSS) 144](#_Toc497911231)

[Planos 148](#_Toc497911232)

[Documentos del Contratista 149](#_Toc497911233)

[Información suplementaria 151](#_Toc497911234)

Requisitos del Contratante

[*Nota para el Contratante para la preparación de la sección sobre los Requisitos del Contratante: esta nota debe ser suprimida en la versión final del documento de licitación]*

1. Esta Sección contiene el Alcance, la información del sitio, las Especificaciones, los Planos, y los requisitos ambientales, social y de seguridad y salud en el trabajo de las Obras, la información complementaria que describa las obras y los formularios que se utilizarán durante la ejecución del contrato.
2. Se trata de un "contrato de responsabilidad única". No se espera que el Contratante invite a presentar ofertas con especificaciones técnicas muy detalladas. Sin embargo, el Contratante tiene y debe saber lo que quiere y poder comunicar sus necesidades a los Oferentes en forma de requisitos lo más claros en los posible.
3. Los requisitos del Contratante deben, por tanto, especificar exactamente los requisitos particulares para las Obras completadas y, si corresponde, para el servicio de operación. También será necesario especificar las pruebas que se realizarán al finalizar las Obras para verificar el cumplimiento de los Requisitos especificados.
4. El Contratante puede realizar tareas básicas (tales como estudios geotécnicos, estudios ambientales y trámite de permisos) para que el Contratante pueda: (a) desarrollar un enfoque realista sobre el alcance y presupuesto del contrato; y (b) proporcionar a los Oferentes información para que pueden establecer en el su precio y otras decisiones comerciales.
5. Si bien esta sección del documento de licitación debe esforzarse por definir los Requisitos del Contratante tan precisamente como sea posible, se debe tener cuidado evitar especificaciones excesivas en la medida que la flexibilidad y los beneficios potenciales asociados con un enfoque "responsabilidad única" pueda ser seriamente erosionado o amenazado. Esta sección sobre los requisitos del Contratante debe ser cuidadosamente preparada por expertos que estén familiarizados con los requisitos y con el aspecto técnico de las Obras. Como se espera que el Contratista lleve a cabo el diseño, el Contratante debe proporcionar los criterios respecto a los cuáles se espera que el diseño confirme. El rendimiento funcional y las especificaciones de desempeño pueden definir las características, la naturaleza y el rendimiento de la obra terminada y cualquier limitación que el Contratante desee imponer.
6. Los requisitos del Contratante deben especificar los Documentos del Contratista que se requieren y sus procedimientos de presentación y de aprobación.
7. Los requisitos del Contratante deben ser elaborados para permitir la competencia más amplia y posible y, al mismo tiempo, presentar una declaración clara de las normas requeridas de mano de obra, materiales, rendimiento y o funcionalidad funciones de las Obras. Los Requisitos del Contratante deben estipular que todos los bienes y materiales a incorporar en las Obras deben ser nuevos sin utilizar y de modelo actual e incorporar todas las mejoras recientes en diseño y materiales.
8. Se debe tener cuidado al redactar los Requisitos del Contratante para asegurar que los requisitos no son restrictivos. Las normas internacionales reconocidas deberían utilizarse en la medida de lo posible para la descripción de productos, materiales y mano de obra. Cuando se especifiquen otras normas particulares tanto si se trata de normas nacionales del país del Contratante como de otras normas, debe indicarse que los bienes, materiales y mano de obra que cumplen con otras normas autoritativas y que garantizan una calidad igual o superior a las normas especificadas, también será aceptable. Donde una marca de un producto se especifica siempre se debe calificar con los términos "o equivalente".

Alcance de las Obras

*[Insertar la descripción de los servicios requeridos (incluyendo estudios adicionales) y las obras. Además, deben establecerse otros requisitos técnicos que deben incorporarse al diseño.]*

1. Para este tipo de contrato de "responsabilidad única", por lo general no deberían existir planos detallados que describen las obras.
2. Sin embargo, sería útil incluir dibujos conceptuales y / o diseño de preliminares para complementar o ayudar a explicar el concepto general de las necesidades del Contratante.
3. Los Requisitos deben especificar en qué medida esos diseños preliminares o conceptuales son obligatorios o son una sugerencia
4. El Contratante deberá poner a disposición de los Oferentes toda la información pertinente al sitio de las Obras. La información típica que debe proporcionar el Contratante puede incluir:

* Datos topográficos
* Datos ambientales y sociales básicos
* Datos de la investigación sobre el terreno, incluyendo datos sobre la ocupación y las actividades económicas actuales ejercidas en los terrenos vecinos, y en las calles de acceso.
* Información sobre la condición del suelo
* Registros de los servicios públicos
* Información sobre la propiedad de la tierra
* Agua subterránea, agua superficial e información hidrológica
* Planificación y regulaciones de zonificación
* Permisos, licencias y consentimientos y sus condiciones
* Planos “as built” de la infraestructura existente
* Detalles de cualquier riesgo o peligro, incluyendo riesgos de desastres naturales
* Cualquier otra restricción física
* Sistemas de calidad y medio ambiente, salud y seguridad requeridos
* Información sobre las reuniones de las partes interesadas (stakeholders)
* Datos sobre las condiciones sub-superficiales e hidrológicas en el Lugar de las Obras, incluidos los aspectos ambientales.

Especificaciones Técnicas

*[Insertar las especificaciones. Las especificaciones deben establecer las normas mínimas aplicables que se aplican a las Obras. Además, deben establecerse otros requisitos técnicos que deben incorporarse al diseño.]*

*[Estas notas sobre la preparación de las Especificaciones tienen exclusivamente el propósito de brindar información al Contratante o la persona que redacte el documento de licitación. No deben incluirse en los documentos definitivos*

*En las especificaciones debe exigirse que todos los bienes y los materiales que se vayan a incorporar en las Obras sean nuevos, sin uso previo, del modelo más actual o reciente, e incluyan las últimas mejoras de diseño y materiales, salvo disposición en contrario en el Contrato.*

*Las especificaciones generales deben cubrir todos los tipos de trabajos, materiales y equipos que suelen emplearse en la construcción, aunque no necesariamente vayan a usarse en un determinado Contrato de Obras. En ese caso se efectuarán omisiones o agregados para adaptar las especificaciones generales a las Obras en cuestión.*

*Cuando se redacten las especificaciones, se debe procurar que estas no sean restrictivas. Cuando se especifiquen los criterios a los cuales deben ajustarse los bienes, los materiales y los trabajos, se tratará de utilizar, en la mayor medida posible, normas internacionalmente reconocidas. Si se exigen otros requisitos especiales, ya sean normas nacionales del país del prestatario u otras normas, en las especificaciones deberá precisarse que también se aceptarán materiales, bienes y trabajos que satisfagan otras normas reconocidas y que garanticen un nivel de calidad sustancialmente equivalente al de las normas mencionadas. A tal efecto, la cláusula modelo que figura a continuación puede incluirse en las Condiciones Particulares o en las Especificaciones.*

***“Equivalencia de normas y códigos***

*Cuando en el Contrato se haga referencia a normas y códigos específicos a los que deban ajustarse los bienes y materiales por suministrar y los trabajos por ejecutar o verificar, se aplicarán las disposiciones de la última edición o revisión de las normas y los códigos pertinentes en vigencia, salvo estipulación expresa en contrario en el Contrato.* *Cuando se trate de normas y códigos nacionales o que estén relacionados con un país o una región determinados, se aceptarán otras normas reconocidas que garanticen una calidad sustancialmente equivalente a la de las normas y los códigos especificados, u otra superior, a reserva del examen y el consentimiento previos por escrito del Contratante. El contratista deberá describir detalladamente por escrito las diferencias que existan entre las normas especificadas y las que propone como alternativa, y presentarlas al Gerente del Proyecto por lo menos 28 días antes de la fecha en que desee contar con la aprobación de este. Si el Gerente del Proyecto determinara que las desviaciones propuestas no garantizan una calidad sustancialmente equivalente o superior, el contratista deberá cumplir las normas tanto para la construcción, y para el servicio de operación, si corresponde, que se especifican en los documentos”.]*

***Normas y Códigos Ambientales***

*Las infraestructuras deben ser diseñadas para cumplir en la construcción y en el servicio de operación, si corresponde, con estándares de calidad de agua, efluentes, aire, y ruidos de fuentes específicas reconocidos por los bancos multilaterales de desarrollo), tal como determina el Marco de Política Ambiental y Social del BID. En caso de que se recomiende la aplicación de los estándares nacionales, el Contratante deberá someter previamente a la aprobación del BID/ESG un “Análisis de Equivalencia y Aceptabilidad” con aquellos reconocidos por los bancos multilaterales”.*

Requisitos medio ambientales, sociales, salud y seguridad (ASSS)

*El Contratante debe utilizar los servicios de especialistas ambientales, sociales, de salud y seguridad debidamente calificados para preparar las especificaciones de las Estrategias de Gestión y los Planes de implementación (EGPI) para gestionar los principales riesgos e impactos Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad (ASSS), incluidos los riesgos relacionados con el trabajo, la salud y la seguridad ocupacional y comunitaria, los desastres y el cambio climático, los pueblos indígenas, los grupos vulnerables, el género, la violencia sexual y basada en el género (VSG), con la participación de las partes interesadas, que se denominan colectivamente como el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS-C), que el Contratista debe trabajar con un especialista/s en adquisiciones.*

*El Contratante debe adjuntar o consultar la Evaluación Ambiental y Social (EAS) del Proyecto, el Marco Ambiental y Social (MAS) del Proyecto y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el respectivo Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS).*

*Estas especificaciones para el* ***PGAS-C*** *deberán describir en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que implementará el Contratista y sus subcontratistas y proveedores, que pueden incluir, entre otros, los siguientes:*

* *[p.ej. Marco Ambiental, Social, de Salud y Seguridad del Contratista*
* *[p.ej. Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para brindar un ambiente seguro y saludable a la fuerza laboral del Contratista]*
* *[p.ej. Procedimientos de gestión laboral para gestionar los riesgos laborales y las condiciones de trabajo, incluida la prevención del trabajo infantil y forzoso en la fuerza laboral del proyecto];*
* *[p.ej. Plan de Respuesta a Emergencias en caso de desastre natural o emergencia pública];*
* *[p.ej. Plan de gestión del tráfico para garantizar la seguridad de las comunidades locales frente al tráfico de la construcción];*
* *[p.ej. Plan de Protección del Recurso Hídrico para prevenir la contaminación del agua potable];*
* *[p.ej. Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Peligrosos para prevenir la contaminación];*
* *[p.ej. Marcado de límites y estrategia de protección para la movilización y construcción para prevenir impactos adversos fuera del sitio];*
* *[p.ej. Estrategia para obtener Consentimientos/Permisos antes del inicio de obras relevantes como la apertura de una cantera o pozo de préstamo];*
* *[p.ej. Plan de Acción de Biodiversidad para proteger y restaurar ecosistemas];*
* *[p.ej. Planes de Reasentamiento o Restauración de Medios de Vida para minimizar y mitigar los impactos en los medios de vida];*
* *[p.ej. Análisis Sociocultural para, entre otros aspectos, identificar riesgos e impactos sobre los Pueblos Indígenas, y un respectivo Plan para prevenir, minimizar y/o compensar estos riesgos e impactos y proponer medidas culturalmente apropiadas]*
* *[p.ej. Procedimiento de hallazgo fortuito para definir acciones si se encuentran recursos del patrimonio cultural];*
* *[p.ej. Plan de acción de prevención y respuesta a la violencia sexual y de género (VSG).*
* *[p.ej. Plan de participación de las partes interesadas), incluidos los procedimientos para implementar el mecanismo de quejas de las partes interesadas del proyecto para garantizar una participación efectiva y continua con las comunidades locales].*

***CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REQUISITOS ASSS***

*Al preparar especificaciones detalladas para los requisitos de PGAS-C, los especialistas deben consultar y considerar:*

* *Evaluaciones y planes de proyectos, p. el Plan de Acción Ambiental y Social (PAS) del proyecto y su Evaluación Ambiental y Social (EAS), el Marco Ambiental y Social (MAS) del Proyecto y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que incluyen planes temáticos específicos como el Plan de Participación de las Partes Interesadas del proyecto.*
* *Condiciones de consentimiento/permiso*
* *Estándares requeridos del Marco de Política Ambiental y Social[[12]](#footnote-13) del BID (MPAS)*
* *Convenios o tratados internacionales pertinentes, etc., requisitos y normas legales y/o reglamentarios nacionales (donde estos representen estándares más altos que el MPAS del BID y sus Estándares de Desempeño Ambiental y Social (EDAS)*
* *Normas internacionales pertinentes, p. Directrices de la OMS para el uso seguro de plaguicidas*
* *Buenas prácticas relevantes de la industria, p. Directrices del GBM sobre medio ambiente, salud y seguridad*
* *Normas sectoriales pertinentes, p. Directiva del Consejo de la UE 91/271/EEC sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas*
* *Mecanismo de reparación de quejas, incluidos los tipos de quejas que deben registrarse y cómo proteger la confidencialidad, p. de aquellos que reportan denuncias de VSG y protegerlos de represalias.*
* *Prevención y gestión de la VSG.*
* *Evaluación de riesgos e impactos sobre los Pueblos Indígenas, y un proceso de participación culturalmente apropiado, que se requiere bajo ciertas circunstancias.*

*La especificación detallada de los requisitos ASSS debe, en la medida de lo posible, describir el resultado previsto en el lugar de trabajo.*

*Los requisitos ASSS deben prepararse de manera que no entren en conflicto con las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Particulares del Contrato pertinentes, y en particular:*

*Condiciones Generales del Contrato respecto a:*

*Cumplimiento de las Leyes*

*Asistencia (Permisos, Licencias y Aprobaciones)*

*Obligaciones Generales del Contratista*

*Subcontratistas*

*Obligación de Salud y Seguridad*

*Prevención de interferencias*

*Protección del Medio Ambiente*

*Operaciones del Contratista en el Sitio*

*Hallazgos arqueológicos y geológicos*

*Personal y mano de obra (incluye salud y seguridad)*

*Forma de Ejecución*

*Limpieza del sitio*

*Valuación del trabajo (referencia IAL 14.2 "Los artículos para los cuales el Licitante no ingrese ninguna tarifa o precio se considerarán cubiertos por las tarifas para otros artículos en la Lista de cantidades y no serán pagados por separado por el Contratante.”)*

***CONTENIDO MÍNIMO PARA EL MARCO ASSS DEL CONTRATISTA***

*Al preparar especificaciones detalladas para los requisitos del marco ASSS del contratista, los especialistas deben consultar y considerar:*

*Como mínimo, el marco ASSS del Contratista debe establecer el objetivo de la política de obras para integrar la protección ambiental y social, el trabajo y las condiciones de trabajo, la salud y seguridad ocupacional y comunitaria, la igualdad de género, los problemas de los Pueblos Indígenas, la igualdad, la protección infantil, los grupos vulnerables (incluidos personas con discapacidad), violencia sexual y de género (VSG), discriminación y abuso y explotación sexual de niños y otras personas o grupos vulnerables, conciencia y prevención del VIH/SIDA y participación amplia y continua de las partes interesadas (incluida la implementación de un sistema de reparación de agravios). mecanismo) en los procesos de planificación, programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de las Obras.*

*Se recomienda al Contratante que consulte con el Banco para acordar los temas que se incluirán y que también pueden abordar: adaptación climática, adquisición de tierras y reasentamiento, pueblos indígenas, etc. El marco ASSS del Contratista debe establecer el marco para monitorear, mejorar continuamente los procesos y las actividades. y para informar sobre el cumplimiento de la política.*

*Incluirá una declaración de que, a los efectos del marco, los planes de gestión específicos y el Código de Conducta aplicable a los trabajadores, el término "niño" / "niños" significa cualquier persona menor de 18 años.*

*El marco ASSS del Contratista debe, en la medida de lo posible, ser breve pero específico y explícito, y medible, para permitir informar sobre el cumplimiento del marco de conformidad con las Condiciones Particulares del Contrato.*

*Como mínimo, el marco ASSS del contratista debe establecer los compromisos de:*

1. *Aplicar buenas prácticas industriales internacionales para proteger y conservar el medio ambiente natural y minimizar los impactos inevitables;*
2. *Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo saludable y seguro, sistemas de trabajo seguros y condiciones de trabajo adecuadas;*
3. *Proteger la salud y la seguridad de las comunidades locales y los usuarios, con especial preocupación por aquellos que tienen discapacidades, son ancianos o son vulnerables de otra manera;*
4. *Respetar los derechos de los Pueblos Indígenas a las tierras, territorios y recursos naturales, e identificar los riesgos e impactos que podrían afectarlos, asegurando al mismo tiempo su acceso a los beneficios del proyecto y las medidas de mitigación y compensación propuestas, a través de un proceso participativo culturalmente apropiado, y una consulta previa libre y proceso de consentimiento informado, si es necesario.*
5. *Asegurar que los términos de empleo y las condiciones de trabajo de todos los trabajadores involucrados en las Obras cumplan con los requisitos del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID y su Estándar de Desempeño Ambiental y Social (EDAS) sobre Trabajo y Condiciones de Trabajo, así como como los convenios laborales de la OIT de los que el país anfitrión es signatario;*
6. *Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias por actividades ilegales. Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias por VSG, discriminación, acoso, amenazas de violencia, coerción, trato inhumano y actividad sexual con niños; Ser intolerante, informar y remediar cualquier incidente de trabajo infantil y trabajo forzoso, incluso en la fuerza laboral de los contratistas y subcontratistas.*
7. *Incorporar una perspectiva de género y proporcionar un entorno propicio donde las personas de todos los géneros, orientaciones sexuales e identidades de género tengan igualdad de oportunidades para participar y beneficiarse de la planificación y el desarrollo de las Obras;*
8. *Trabajar en cooperación, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades pertinentes, los contratistas y las comunidades locales;*
9. *Participar y escuchar a las personas y organizaciones afectadas y responder a sus preocupaciones, con especial atención a las personas vulnerables, discapacitadas y de edad avanzada;*
10. *Proporcionar un entorno que fomente el intercambio de información, puntos de vista e ideas sin temor a represalias y proteja a los denunciantes;*
11. *Minimizar el riesgo de transmisión del VIH y mitigar los efectos del VIH/SIDA asociados con la ejecución de las Obras;*

*Esta política debe ser firmado por la autoridad superior del Contratante. Esto es para señalar la intención de que se aplique con rigor.*

***CONTENIDO MÍNIMO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CONTRATISTA***

*El Contratante debe utilizar los servicios de un especialista ambiental, social, de salud y seguridad debidamente calificado para preparar las especificaciones del Código de Conducta que define las reglas de comportamiento para todos los trabajadores relacionadas con las medidas de prevención y gestión de los riesgos ambientales, laborales y sociales. del Proyecto, incluidos los riesgos para la salud y la seguridad, la violencia sexual y por motivos de género, la discriminación y el abuso y la explotación sexual de niños y otras personas o grupos vulnerables que se aplicarán a los empleados del Contratista y a los empleados de los subcontratistas según lo dispuesto en la IAL 12.1 (h) de los Datos de la Licitación. El Código de Conducta garantizará el cumplimiento de las disposiciones ASSS del contrato, incluidas las que se describen con más detalle en la Sección VII, "Requisitos de las obras".*

*Las especificaciones requerirán un resumen de cómo se implementará este Código de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en las condiciones de empleo/compromiso, cómo se proporcionará y se comunicará adecuadamente a todos los trabajadores, qué capacitación se brindará, cómo se controlará y cómo se propone el Contratista tratar cualquier incumplimiento.*

*El Código de conducta debe estar escrito en un lenguaje sencillo, de manera que sea clara, comprensible y accesible, se proporcionará y se comunicará adecuadamente a todos los trabajadores y, si es posible, debe ser firmado por cada trabajador para indicar que:*

* *Recibió una copia del Código;*
* *Se le explicó el Código;*
* *Reconoció que la adhesión a este Código de Conducta es una condición de empleo; y*
* *Entendió que las violaciones del Código pueden tener consecuencias graves, que pueden incluir el despido o la remisión a las autoridades legales.*

*Se deberá exhibir una copia del Código durante la implementación del proyecto en un lugar de fácil acceso para los trabajadores, la comunidad y las personas afectadas por el proyecto. Se proporcionará en idiomas comprensibles para la comunidad local, el Personal del Contratista, Subcontratistas, Personal del Contratante y las personas afectadas.*

*El Contratante debe establecer un requisito mínimo para el Código de conducta, teniendo en cuenta los problemas, impactos y medidas de mitigación identificados, por ejemplo, en:*

* *Evaluaciones y planes de proyectos, p. el Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) del proyecto y su Evaluación Ambiental y Social (EAS), el Marco Ambiental y Social del Proyecto (MAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), incluidos los procedimientos de gestión laboral, un compromiso de tolerancia cero con la VSG contra miembros de la comunidad y trabajadores junto con medidas disciplinarias por incumplimiento del Código de Conducta*
* *Condiciones de consentimiento/permiso (condiciones de la autoridad reguladora adjuntas a cualquier permiso o aprobación del proyecto)*
* *Estándares requeridos del Marco de Política Ambiental y Social del BID (MPAS)*
* *Convenios, normas o tratados internacionales pertinentes, incluidos los convenios fundamentales de la OIT que el país ha ratificado*
* *Requisitos y estándares nacionales, legales y/o reglamentarios pertinentes, así como convenios colectivos aplicables*
* *Normas pertinentes y buenas prácticas de la industria, p. Directrices sobre medio ambiente, salud y seguridad del Banco Mundial, alojamiento de los trabajadores: proceso y estándares (IFC y BERD)*
* *Mecanismos de reparación de agravios de la fuerza laboral.*
* *Mecanismo de reparación de quejas de las partes interesadas*
* *Lineamientos relevantes determinados por la estructura de gobierno Indígena y el proceso de toma de decisiones cuando los trabajos se lleven a cabo en áreas con presencia de Pueblos Indígenas. Se deben incluir consideraciones para garantizar que el compromiso con los Pueblos Indígenas sea culturalmente apropiado.*

*Los tipos de problemas identificados podrían incluir. riesgos asociados con: afluencia de mano de obra, propagación de enfermedades transmisibles, violencia sexual y por motivos de género, conducta ilícita y delincuencia, compromiso con las comunidades afectadas por el proyecto (en particular, los pueblos indígenas), no discriminación y mantenimiento de un entorno seguro, etc.*

*Un código de conducta satisfactorio contendrá obligaciones para todo el Personal del Contratista (incluidos los subcontratistas y los jornaleros) que sean adecuadas para abordar los siguientes temas, como mínimo. Se pueden agregar obligaciones adicionales para responder a preocupaciones particulares de la región, la ubicación y el sector del proyecto oa requisitos específicos del proyecto. El código de conducta deberá contener una declaración de que el término "niño" / "niños" significa cualquier persona menor de 18 años.*

*Los temas a tratar incluyen:*

1. *Cumplimiento del Marco de Política Ambiental y Social del BID (MPAS)*
2. *Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables*
3. *Cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad aplicables para proteger a la comunidad local (incluidos los grupos vulnerables y desfavorecidos), el Personal del Contratante y el Personal del Contratista (incluido el uso del equipo de protección personal prescrito, la prevención de accidentes evitables y el deber de informar de manera confidencial las condiciones o prácticas que representan un peligro para la seguridad o amenazan el medio ambiente)*
4. *El uso de sustancias ilegales*
5. *No discriminación en el trato con la comunidad local (incluidos los grupos vulnerables y desfavorecidos), el Personal del Contratante y el Personal del Contratista (por ejemplo, en función de la situación familiar, etnia, raza, género, religión, idioma, estado civil, edad, discapacidad (física y mental), orientación sexual, identidad de género, convicción política o condición social, cívica o de salud)*
6. *Interacciones con la(s) comunidad(es) local(es), los miembros de la(s) comunidad(es) local(es) y cualquier persona(s) afectada(s) (por ejemplo, para transmitir una actitud de respeto, incluso hacia su cultura y tradiciones)*
7. *Acoso sexual (por ejemplo, para prohibir el uso de lenguaje o comportamiento, en particular hacia mujeres y/o niños, que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, degradante o culturalmente inapropiado)*
8. *Violencia, incluida la VSG (por ejemplo, actos que infligen daño o sufrimiento físico, emocional, psicológico o sexual, amenazas de tales actos, coerción y privación de libertad o recursos.*
9. *Explotación, incluida la explotación y el abuso sexuales (por ejemplo, la prohibición del intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante, de explotación o abuso de poder)*
10. *Protección de los niños (incluidas las prohibiciones contra la actividad o el abuso sexual, u otro comportamiento inaceptable hacia los niños, limitando las interacciones con los niños y garantizando su seguridad en las áreas del proyecto)*
11. *Requisitos de saneamiento (por ejemplo, para garantizar que los trabajadores usen instalaciones sanitarias específicas proporcionadas por su empleador y no áreas abiertas)*
12. *Evitar conflictos de intereses (como que no se proporcionen beneficios, contratos o empleo, o cualquier tipo de trato preferencial o favores, a ninguna persona con la que exista una conexión financiera, familiar o personal)*
13. *Respetar las instrucciones de trabajo razonables (incluidas las normas ESHS)*
14. *Realización de cursos de formación pertinentes para actividades específicas, no discriminación o VSG*
15. *Protección y uso adecuado de la propiedad (por ejemplo, usar equipo de protección personal, para prohibir el robo, el descuido o el desperdicio)*
16. *Respetar las restricciones sobre el uso de la fuerza (y, cuando corresponda, armas de fuego) de las fuerzas de seguridad y la conducta adecuada hacia los trabajadores y las personas afectadas por el proyecto*
17. *Deber de informar confidencialmente los incumplimientos a este Código*
18. *Procedimientos sobre cómo las quejas se mantendrán confidenciales, se considerarán y se abordarán*
19. *No tomar represalias contra los trabajadores que denuncien violaciones al Código o que hagan uso del mecanismo de quejas para el Personal del Contratista o el Mecanismo de Reparación de Quejas del proyecto, si esa denuncia se hace de buena fe.*
20. *Sanciones y medidas disciplinarias proporcionales al incumplimiento de este Código de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales y los convenios colectivos aplicables.*

***PAGO POR REQUISITOS ASSS***

*Los especialistas en ASSS y adquisiciones del Contratante deben considerar cómo el Contratista costeará la entrega de los requisitos de ASSS. En la mayoría de los casos, el pago por la entrega de los requisitos ASSS será una obligación subsidiaria del Contratista cubierta por los precios cotizados para otros artículos de la Lista de Cantidad. Por ejemplo, normalmente el costo de implementar sistemas de trabajo seguros en el lugar de trabajo, incluidas las medidas necesarias para garantizar la seguridad del tránsito, estará cubierto por las tarifas del Contratistas para las obras correspondientes. Alternativamente, las sumas provisionales podrían reservarse para actividades, por ejemplo, para el servicio de asesoramiento sobre el VIH y la concientización y sensibilización sobre la VSG, o para alentar al contratista a obtener resultados ASSS adicionales más allá de los requisitos del Contrato.*

**Indicadores para los informes de progreso**

***[Nota para el Contratante: los siguientes indicadores pueden ser enmendados para reflejar las políticas ambientales, sociales, salud y seguridad del Contratante y / o los requisitos ASSS del proyecto. Los indicadores requeridos deben ser determinados por los riesgos ASSS no por la escala de las Obras.]***

*Indicadores para los informes periódicos:*

*a. Incidentes ambientales o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;*

*b. Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y muertes;*

*c. Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);*

*d. Estado de todos los permisos y acuerdos:*

*i. Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;*

*ii. Estado de los permisos y consentimientos:*

*- lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);*

*- enumerar las áreas que tienen con acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente);*

*- identificar las principales actividades emprendidas en cada área durante el período del informe correspondiente y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);*

*- para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades y estado actual durante el período del informe correspondiente).*

*e. Supervisión de salud y seguridad:*

*i. Oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes para la construcción / gestión de proyectos;*

*ii. Número de trabajadores, horas de trabajo, indicadores de uso de EPI – Equipo de Protección Individual (porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por tipo de violación, EPI o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiere);*

*f. Alojamiento de los trabajadores*

*i. Número de expatriados alojados en alojamientos, número de trabajadores locales;*

*ii. La fecha de la última inspección y los aspectos más destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, incluidos el saneamiento, el tamaño de los espacios, etc.;*

*iii. Medidas adoptadas para recomendar / exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.*

*g. HIV / SIDA: proveedor de servicios de salud, información y / o capacitación, ubicación de la clínica, número de tratamientos y diagnósticos de enfermedades que no sean de seguridad (sin nombres proporcionados);*

*h. Género (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario);*

*i. Capacitación:*

*i. Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de formación de inducción;*

*ii. Número y fechas de las conversaciones sobre los materiales de educación, número de trabajadores que reciben la salud y seguridad ocupacional (OHS), capacitación ambiental y social;*

*iii. Número y fechas de la capacitación y/o la sensibilización sobre el VIH / SIDA, número de trabajadores que reciben formación (en el informe del período y en el pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de género, o formación de banderillero(a)s;*

iv. *número y fecha de sensibilización y / o capacitación de VSG , número de trabajadores que recibieron capacitación sobre las normas conducta (en el período del informe y en el pasado), etc.*

*j. Supervisión Ambiental y social:*

*i. Ecologistas: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, zonas de préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio;*

*ii. Sociólogos: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de desecho, clínica, centro de VIH / SIDA, centros comunitarios, etc.) Incluyendo las violaciones de los requisitos medioambientales y / o sociales observados, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio; y*

*iii. Persona (s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas del centro comunitario abierto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / administración del sitio.*

*k. Reclamos: lista de los nuevos agravios ocurridos (por ejemplo, denuncias de VSG en el período del informe y los no resueltos por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido (referencia cruzada a otras secciones según   
sea necesario):*

*i. Quejas laborales;*

*ii. Quejas de la comunidad*

*l. Tráfico y vehículos / equipo:*

*i. Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*

*ii. Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*

*iii. Estado general de los vehículos / equipo (juicio subjetivo por parte del ecologista); reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).*

*m. Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):*

*i. Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;*

*ii. Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;*

*iii. Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas en el período del informe en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;*

*iv. Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del sitio (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario);*

*v. Derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo;*

*vi. Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;*

*vii. Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas en el período del informe;*

*viii. Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas este mes.*

*n. Cumplimiento:*

*i. Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento   
o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*

*ii. Estado de cumplimiento de los requisitos del EGPI del Contratista / PIAS: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*

*iii Estado de cumplimiento del plan de acción de respuesta y prevención de VSG: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*

*iv. Estado de cumplimiento del Plan de gestión de salud y seguridad: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*

*v.. Otras cuestiones no resueltas en períodos anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. (hacer referencia a otras secciones si se requiere)*

**Pago por los requisitos ASSS**

*Los especialistas ASSS y de adquisiciones del Contratante deben considerar cómo el Contratista costeará la implementación de los requisitos de ASSS. En la mayoría de los casos, el pago por la entrega de los requisitos de ASSS será una obligación subsidiaria del Contratista cubierto por los precios citados para otros artículos de la Lista de Cantidades o en el Calendario de Actividades. Por ejemplo, normalmente el costo de implementar sistemas de trabajo seguros en el lugar de trabajo, incluyendo las medidas necesarios para garantizar la seguridad del tránsito, estará cubierto por las tarifas del Oferente para las obras pertinentes. En circunstancias excepcionales, es posible que se requieran líneas separadas en la Lista de Cantidades o en el Calendario de Actividades para cubrir actividades particulares y / o únicas ASSS, por ejemplo: asesoramiento sobre el VIH y sensibilización y concientización sobre género.*

Planos

*Incluya aquí una lista de los planos. Los planos, entre ellos los del Emplazamiento, se deben adjuntar a esta sección o anexar en una carpeta aparte.*

Documentos del Contratista

***[Nota al Contratante: Véase "Notas sobre la preparación de los Requisitos del Contratante". Enumere los documentos que el Contratista debe presentar para su revisión y / o aprobación, por ejemplo:***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Para informción** | **Para Revisión** | **Para Revisión y Aprobación** |
| 1. *Programación del diseño* |  |  |  |
| 1. *Diseño preliminar* |  |  |  |
| 1. *Diseño detallado* |  |  |  |
| 1. *Diseños para consentimientos y permisos ambientales* |  |  |  |
| 1. *Diseños ejecutivos para la construcción* |  |  |  |
| 1. *Diseño ambiental* |  |  |  |
| 1. *Diseño de drenajes* |  |  |  |
| 1. *Diseño de Accesos Temporales y Permanentes* |  |  |  |
| 1. *Informe de Seguridad del diseño* |  |  |  |
| 1. *Informe de la Seguridad de la Construcción* |  |  |  |
| 1. *Evaluación de Impacto Ambiental y social* |  |  |  |
| 1. *Planes de Obtención de Permisos y consentimientos* |  |  |  |
| 1. *Otros* |  |  |  |

*[El Contratante debe pesar cuidadosamente los documentos que requiere para su revisión y / o para su aprobación. Los requisitos de aprobación que son excesivos y poco razonables pueden interferir en el proceso de diseño del Contratista.*

*Además, puede ser difícil, en caso de que surja una disputa, que el Contratante refute toda responsabilidad cuando efectivamente otorgó una aprobación.*

*El Contratante deberá especificar cualquier requisito de verificación independiente para cualquiera de los Documentos del Contratista.*

*Los Requisitos del Contratante también requerirán que el Contratista proporcione lo siguiente (Documentos del Contratista para su aprobación):*

*• Plan que describa los arreglos de ingeniería de valor (cambio de diseño) y cómo se tendrán en cuenta los requisitos de políticas de ASSS;*

*• Estrategia para recopilar la información ASSS de base para propricionar informaciones al desarrollo del diseño;*

*• Plan describiendo las medidas para asegurar que las investigaciones geotécnicas u otras obras avanzadas cumplan con los requisitos de ASSS;*

*• plan de participación de las partes interesadas;*

*• Plan de gestión ambiental y social de la construcción;*

*• Plan de gestión de seguridad y salud laboral y comunitaria;*

*• Plan de gestión del tráfico de la construcción*

*• Mecanismos de reparación de quejas. ]*

Información suplementaria

TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Las presentes Condiciones Generales del Contrato (CGC), junto con las Condiciones Particulares del Contrato (CE) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y las obligaciones de ambas partes

Las Condiciones del Contrato comprenden las "Condiciones Generales" que forman parte de las Condiciones del Contrato de Planta y Diseño-Construcción (Segunda Edición, 2017), publicadas por la Federación Internacional de Ingenieros – Consultores (FIDIC), y las siguientes "Condiciones Particulares" que incluyen modificaciones y adiciones a tales Condiciones Generales.

Se pueden obtener copias de la publicación FIDIC mencionada "Condiciones de Contrato para Planta - Diseño y la Construcción" en:

International Federation of Consulting Engineers

FIDIC Bookshop – Box- 311 – CH – 1215 Geneva 15 Switzerland

Fax: +41 22 799 49 054

Telephone: +41 22 799 49 01

E-mail: [fidic@fidic.org](mailto:fidic@fidic.org)

**www.fidic.or**

Sección VIII. Condiciones Particulares de Contrato

Parte A – Datos del Contrato

| **Condición** | **Subcláusula** | **Dato del Contrato** |
| --- | --- | --- |
| Fecha Base | 1.1.4 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  [*Si el Contratante pone a disposición de los Oferentes datos / información significativos 28 días o menos antes de la última fecha límite para la presentación de Ofertas, el Contratante debería considerar revisar esta fecha*] |
| Cuando el Contrato permite el Costo Más Utilidad, el beneficio porcentual se agrega al Costo | 1.1.20 |  |
| Nombre del Contratante y dirección | 1.1.30 |  |
| Nombre del Ingeniero y dirección | 1.1.35 |  |
| Lugar de las Obras | 1.1.77 | *[Describir cualquier otro lugar que sea parte del Lugar de las Obras]* |
| Plazo para la Finalización | 1.1.86 | \_\_\_\_\_\_\_ días  *Si se especifican Secciones, referirse al cuadro resumen de Secciones abajo* |
| Nombre del Banco | 1.1.91 | Banco Interamericano de Desarrollo (BID) |
| Nombre del Prestatario | 1.1.92 |  |
| Período de Notificación de Defectos | 1.1.27 | 365 días (un año) |
| Secciones | 1.1.76 | Si se especifican Secciones, referirse al cuadro Resumen de Secciones abajo |
| Hitos | 1.1.95 | Si se especifican Hitos de conformidad con la Subcláusula 4.26, referirse al cuadro Resumen de Hitos abajo |
| Métodos acordados para transmisiones electrónicas | 1.3 (a)(ii) |  |
| Dirección del Contratante para comunicaciones | 1.3 (d) |  |
| Dirección del Ingeniero Para comunicaciones | 1.3 (d) |  |
| Dirección del Contratista para comunicaciones | 1.3 (d) |  |
| Ley que rige | 1.4 |  |
| Idioma que rige | 1.4 |  |
| Idioma para comunicaciones | 1.4 |  |
| Plazo para que las Partes suscriban el Convenio Contractual | 1.6 |  |
| Número de copias adicionales en papel de los Documentos del Contratista | 1.8 |  |
| Responsabilidad total del Contratista al Contratante bajo o en relación con el Contrato | 1.15 | \_\_\_\_\_\_\_ (Monto) [*inserte el monto de la responsabilidad total máxima si es diferente del Monto Contractual Aceptado*] |
| Plazo para acceder al Lugar de las Obras | 2.1 | *[Idealmente, el derecho de acceso y posesión de todas las partes del Lugar de las Obras se dará en la Fecha de Inicio. Si este es el caso, inserte: "A más tardar en la Fecha de Inicio" y elimine "dentro del tiempo (o los tiempos) que se indican en los Datos del Contrato".*  *[Si no es práctico o factible otorgar el derecho de acceso y posesión de todas las partes del Lugar de las Obras antes de la Fecha de Inicio, seleccione una de las siguientes opciones y suprima el resto del texto en esta Subcláusula 2.1:*  *Opción 1:*  *"A más tardar en la Fecha de Inicio, a excepción de las siguientes partes ((incluya la descripción de las partes en cuestión) en el tiempo y la manera indicados en los Requisitos del Contratante".*  *Opción 2:*  *A más tardar en la Fecha de Inicio, excepto en las siguientes Fases (incluya una descripción detallada de las Fases afectadas)): dentro de los plazos que se requieran para permitir que el Contratista proceda de acuerdo con el Programa o, si no hay un Programa en ese momento, el programa inicial presentado bajo la Subcláusula 8.3 [Programa]]* |
| Autoridad y Obligaciones del Ingeniero | 3.2 | En el caso de variaciones que resulten en un aumento del Monto Contractual Aceptado en exceso del \_\_\_\_%, el Ingeniero obtendrá por escrito la aprobación escrita del Contratante antes de ejercer su autoridad para instruir a la Variación. |
| Adquisiciones Sostenibles | 4.1 | ***[Eliminar si no es aplicable]***  *[Agregue cualquier disposición contractual de compra sostenible que no esté cubierta por el CG, si corresponde, como el uso de estándares ambientales gubernamentales (por ejemplo, objetivos de eficiencia de energía / agua); Impactos sociales asociados al trabajo en ambientes sensibles; importación de mano de obra y normas laborales.]*  ***[Eliminar si no es aplicable]***  *[Agregue cualquier disposición contractual de adquisición sostenible que no esté cubierta por las Condiciones Generales, si corresponde. Consulte las Políticas de Adquisiciones del BID y cualquier otra guía del Banco en**materia de adquisiciones sostenibles]* |
| Garantía de Cumplimiento | 4.2 | La Garantía de Cumplimiento será en forma de \_\_\_\_ [inserte uno de "garantía de demanda" o "fianza de cumplimiento"] en la cantidad de [inserte % de la (s) cifra (s)] del Monto del Contractual Aceptado y en la(s) moneda (s) del Monto Contractual Aceptado. |
| Garantía de cumplimiento de las medidas Ambientales, sociales y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS) | 4.2 | [***Elimine esta disposición si no se requiere la]***  ***Garantía de Cumplimiento ASSS]***  La Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS será en forma de una "garantía a la vista" en el (los) monto (s) de [*insertar% figura (s) normalmente del 1% al 3%*] del Monto Contractual Aceptado y en la (s) misma (s) moneda del Monto Contractual Aceptado.  [***La suma del total de "garantías de demanda" (de Cumplimiento del contrato y de Cumplimiento ASSS) normalmente no excederá el 10% del Monto del Contrato Aceptado.]*** |
| Valor acumulado máximo permitido del trabajo subcontratado (como un porcentaje del Monto Contractual Aceptado) | 4.4 (a) | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_% |
| Partes de las obras para las que no está permitida la subcontratación | 4.4 (b) | [*Indicar*] |
| Período para notificación de errores, faltas y otros defectos | 4.7.2 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días [*indicar número de días, normalmente al menos 28 días*] |
| Período de pago por servicios públicos temporales | 4.19 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días |
| Número de copias adicionales en papel de los informes de progreso | 4.20 |  |
| Diseño: Revisión obligatoria | 5.2.2 | [*Si la ley aplicable requiere el proceso obligatorio y/o de diseño, defina qué elementos de diseño están sujetos a la revisión*] |
| Horario normal de Trabajo | 6.5 |  |
| Número adicional de copias en papel del programa | 8.3 |  |
| Indemnización por Demora (porcentaje del Precio final del Contrato por día de demora): | 8.8 | % del precio del Monto Contractual Aceptado por Día, menos la suma provisional para el DAAB.  [*Si se especifican Secciones, el cuadro Resumen al final de la Parte A aplica]* |
| Monto máximo de indemnización por Demora (porcentaje del Precio final del Contrato): | 8.8 | \_\_\_\_\_\_% del Monto Contractual Aceptado, menos la suma provisional para el DAAB. |
| Obligaciones Incumplidas | 11.10 | [*Nota al Contratante: modifique el período de responsabilidad si la fecha límite difiere en la legislación del País*] |
| Porcentaje a ser aplicado a Sumas Provisionales para gastos generales y utilidad | 13.4 (b)(ii) | \_\_\_\_\_\_\_% |
| Anticipo total | 14.2 | \_\_\_\_\_\_\_% Porcentaje del Monto Contractual Aceptado pagadero en las monedas y en las proporciones en que el Monto Contractual Aceptado es pagadero |
| Repago del Anticipo | 14.2.3 | (a) excede el \_\_\_\_\_\_% de la porción del Monto Contractual Aceptado pagadero en esa moneda menos las Sumas Provisionales  (b) las deducciones se harán a la tasa de amortización de \_\_\_\_\_\_\_\_% \_[*siempre que el anticipo se reembolse por completo antes del momento en que el 90 por ciento (90%) del Monto Contractual Aceptado* *menos las sumas provisionales haya sido certificado para el pago*] |
| Plazo para Pagos | 14.3 |  |
| Número de copias adicionales en papel | 14.3 (b) | [*Indicar*] |
| Porcentaje de retención | 14.3 (iii) | \_\_\_\_\_\_\_%*[ingresar porcentaje de retención, generalmente 5% sin exceder 10%]* |
| Límite de Retención como porcentaje del Monto Contractual Aceptado | 14.3 (iii) | \_\_\_\_\_\_\_%*[ingresar porcentaje de retención, generalmente 5% sin exceder 10%]* |
| Instalaciones y Materiales | 14.5(b)(i) | *[Si se aplica la Subcláusula 14.5:*  *Ingresar la descripción de las Instalaciones y Materiales para el pago cuando se embarquen\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [lista]* |
| Instalaciones y Materiales | 14.5(c)(i) | *[Ingresar la descripción de las Instalaciones y Materiales para el pago cuando se entregan en el Lugar de las Obras \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[lista].]* |
| Monto mínimo para Certificado de Pago a Cuenta | 14.6 | \_\_\_\_\_\_\_% del Monto Contractual Aceptado |
| Período de pago del anticipo al Contratista | 14.7 (a) | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días |
| Período para que el Contratante realice pagos provisionales al Contratista según la Subcláusula 14.6 (CPC) | 14.7 (b) (i) | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días |
| Período para que el Contratante realice pagos provisionales al Contratista según la Subcláusula 14.13 (CPF) | 14.7 (b) (ii) | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días |
| Período para que el Contratante realice el pago final al Contratista | 14.7 (c) | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días |
| Cargos de financiamiento por demora en el pago (puntos porcentuales por encima de la tasa promedio de préstamos a corto plazo bancarios a la que se hace referencia en el subpárrafo (a)) | 14.8 | \_\_\_\_\_% |
| Fuente de publicación de los tipos de interés comerciales para los cargos financieros en caso de pago atrasado | 14.8 | *[Inserte la fuente de publicación de los tipos de interés comerciales para los cargos financieros en caso de pago atrasado]* |
| Número de copias adicionales en papel del borrador de la Relación Valorada Final | 14.11.1 (b) |  |
| Moneda de Pago | 14.15 | [*El Contratista completará el “Anexo de Monedas de Pago” si corresponde en las Condiciones Particulares - Parte G)]* |
| Fuerzas de la naturaleza, cuyos riesgos se asignan al Contratista | 17.2 (d) | *[Indicar fuerzas de la naturaleza cuyos riesgos se asignan al Contratista]* |
| Requisitos Generales de Seguros: Límites de deducibles permitidos | 19.1 | ***[Ingresar los montos de los deducibles máximos permitidos]*** |
| Monto del Seguro requerido para las Obras | 19.2.1 | seguro requerido para las obras: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  seguro requerido para bienes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  seguro requerido por responsabilidad por incumplimiento del deber profesional: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  seguro requerido contra responsabilidad por aptitud para el fin (si se requiere alguno): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  seguro requerido por lesiones a personas y daños a la propiedad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  seguro requerido por lesiones a los empleados: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Otros seguros requeridos por las leyes y por la práctica local:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Porcentaje adicional del valor del reemplazo de las Obras | 19.2.1 (b) | \_\_\_\_\_\_\_\_% |
| Lista de riesgos derivados de Eventos Excepcionales que no se excluirán de la cobertura del seguro para las obras | 19.2.1 (iv) |  |
| Monto del seguro requerido para los Bienes | 19.2.2 |  |
| Duración del seguro de Bienes | 19.2.2 |  |
| Monto del Seguro de Indemnización por Incumplimiento del Deber Profesional | 19.2.3 (a) |  |
| Seguro de responsabilidad profesional por la aptitud de las Obras | 19.2.3 (b) | *[Indicar Si o No]* |
| Periodo del Seguro de Indemnización por Incumplimiento del Deber Profesional y Aptitud de las Obras | 19.2.3 |  |
| Monto del Seguro por Lesiones a personas y daños a la propiedad | 19.2.4 |  |
| Seguro para cubrir lesiones de los Empleados | 19.2.5 |  |
| Otros seguros requeridos por la legislación y por las prácticas locales | 19.2.6 |  |
| Otros seguros establecidos en las Condiciones Particulares Parte G | 19.2.7 |  |
| Fecha en la que el DAAB debe estar nombrado | 21.1 | 42 días después de la firma del Convenio Contractual por ambas partes |
| Número de miembros de la DAAB | 21.1 | *Un Miembro*  *o bien*  *Tres Miembros*  *[Para un contrato que se estima que cuesta más de USD 50 millones, el DAAB estará compuesto por tres miembros. Para un contrato que se estima que cuesta entre USD 20 millones y USD 50 millones, el DAAB puede estar compuesto por tres miembros o un miembro único. Para un contrato que se estima que cuesta menos de USD 20 millones, se recomienda un único miembro.]* |
| Lista de miembros propuestos para la DAAB | 21.1 | Propuestos por el Contratante *[Adjuntar los CVs al documento de licitación y al Contrato*]  1.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  2.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  3.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Propuestos por el Contratista: *[Adjuntar los CVs al Contrato*]  1.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  2.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  3.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Entidad o funcionario encargado del nombramiento de DAAB, en caso de no llegar a un acuerdo | 21.2 | *[Inserte el nombre de la entidad o el funcionario que designa]* |
| Reglas de arbitraje | 21.6 (a) | Subcláusula 21.6 (a) de la Parte B - Estipulaciones Especiales [*insertar "deberá" o "no deberá"*] \_\_\_\_\_\_\_\_\_aplicar.  *[Insertar reglas de arbitraje si son diferentes de las de la Cámara de Comercio Internacional]*  *[La Subcláusula 21.6 (a) se conservará en el caso de un Contrato con un Contratista extranjero o la Subcláusula 21.6 (b) se conservará en el caso de un Contrato con un Contratista nacional.]* |
|  | 21.6. (b) | Subcláusula 21.6 (b) de la Parte B - Estipulaciones Especiales [*insertar "deberá" o "no deberá"] \_\_\_\_\_\_\_\_\_aplicar*. |
| Lugar del Arbitraje | 21.6 (a) | *[Si la Subcláusula 21.6 (a) de la Parte B - Estipulaciones Especiales aplica]* |

**Cuadro: Resumen de las Secciones (si hubiera)**

| **Descripción de partes de**  **las obras que serán**  **designado una Fase o Sección**  **a los efectos del**  **Contrato (Subcláusula 1.1.73)** | **Valor: Porcentaje\* del Monto Contractual Aceptado (Subcláusula 14.9)** | **Plazo para la Terminación**  **(Subcláusula 1.1.84)** | **Indemnización por atraso**  **(Subcláusula 8.8)** |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

\*Estos porcentajes también se aplicarán a cada mitad de la Retención de conformidad con la Subcláusula 14.9

**Cuadro: Resumen de los Hitos (si hubiera)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Descripción de partes de**  **las obras que serán**  **designado un Hito**  **a los efectos del**  **Contrato (Subcláusula 1.1.95)** | **Plazo para Finalización** | **Indemnización por día de retraso (como porcentaje del Precio final del contrato por día de retraso)** |
|  | \_\_\_\_\_\_\_ días | **-------\_%** |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_días | **\_\_\_\_\_\_%** |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_días | **\_\_\_\_\_\_%** |
|  |  |  |

Monto máximo de Indemnización por Retraso por Hito (porcentaje del Precio final del Contrato): \_\_\_\_%

**Condiciones Particulares de Contrato**

Parte B - Disposiciones Específicas

|  |  |
| --- | --- |
| **Subcláusula 1.1.4**  **Fecha Base** | La Subcláusula se sustituye con el siguiente texto: “A menos que se indique de otra forma en los Datos del Contrato, la Fecha Base significa la fecha 28 días antes de la última fecha para la presentación de las Ofertas.” |
| **Subcláusula 1.1.48**  **Personal Clave** | En la segunda línea se sustituye la palabra “Especificaciones” con “Requisitos del Contratante”. |
| **Subcláusula 1.1.49**  **Leyes** | La Subcláusula se sustituye por:  "**Leyes**" significa toda la legislación nacional (o estatal), estatutos, ordenanzas y otras leyes, y reglamentos y estatutos de cualquier autoridad pública legalmente constituida. |
| **Subcláusula 1.1.59**  **Condiciones Particulares** | La Subcláusula se sustituye por:  “Condiciones Particulares” significa el documento titulado condiciones particulares incluido en el Contrato, que contiene la Parte A – Datos del Contrato, la Parte B – Disposiciones Específicas, Parte C – Indicadores de Progreso de los Informes Ambientales y Sociales. |
| **Subcláusula 1.1.74**  **Lugar de las Obras** | La Subcláusula se sustituye por:  "**Lugar de las Obras**" significa los lugares donde se ejecutarán las Obras Permanentes, incluyendo las áreas de almacenamiento y de trabajo en la que Instalaciones y Materiales se entregarán, y cualquier otro lugar especificado en el Contrato como parte del Lugar de las Obras. |
| **Subcláusula 1.1.79**  **Relación Valorada** | En la segunda línea, después de “Certificado de Pago bajo”, agregar “la Subcláusula 14.2.1 [*Garantía del Anticipo*] (si corresponde)”. |
| **Subcláusula 1.1.83 Oferta** | El siguiente texto se agrega al final de la oración: “La Oferta es sinónimo de “Propuesta”, “Licitante” u “Oferente” son sinónimos de “Proponente” y “documentos de licitación” es sinónimo de “Solicitud de Ofertas” o “Solicitud de Propuestas”. |
| **Subcláusula 1.1.84**  **Pruebas tras la Finalización** | En la segunda línea se sustituye la palabra “Especificaciones” con “Requisitos del Contratante”. |
| **Subcláusula 1.1.88 Variación** | En la primera línea, sustituya “cualquier cambio en las Obras” con “cualquier cambio en los Requisitos del Contratante o en las Obras” |
| **Las Subcláusulas 1.1.91 a 1.1.99 se agregan después de la Subcláusula 1.1.90** | |
| **Subcláusula 1.1.91**  **Banco** | “**Banco**” significa el Banco Interamericano de Desarrollo "BID" (ya sea por cuenta propia o en su calidad de administrador de fondos fiduciarios proporcionados por otros donantes). |
| **Subcláusula 1.1.92**  **Prestatario** | “**Prestatario**” significa la persona jurídica designada en la Parte A – Datos del Contrato como el Prestatario de una operación del Banco. |
| **Subcláusula 1.1.93 ASSS** | “ASSS¨ se refiere a las políticas ambientales, sociales, de salud y seguridad, que incluyen la salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, los desastres y el cambio climático, los pueblos indígenas, los grupos vulnerables, el género y la violencia sexual y basada en el género (SGBV), y la participación de las partes interesadas que se aplicarán. a los proyectos:   * (a) Marco de Política Ambiental y Social del BID * (b) Política de acceso a la información del BID   [*Ingresar otros como corresponda*] |
| **Subcláusula 1.1.94**  **Hito** | "**Hito**" significa una parte de las Obras indicadas en los Datos del Contrato (si corresponde), y descritas en detalle en los Requisitos del Contratante como un Hito, que debe completarse antes del plazo para finalización que se establece en la complete en la Subcláusula 4.26 [*Hitos*] |
| **Subcláusula 1.1.95**  **Certificado de Hito** | "**Certificado de Hito**" significa el certificado emitido por el Ingeniero bajo la Subcláusula 4.26 [*Hitos*] |
| **Subcláusula 1.1.95**  **Anexo de Moneda de Pago** | "**Anexo de Moneda de Pago**" se refiere a los cuadros que se incluyen cuando se proponen diversos componentes de las obras, que requieren montos sustancialmente diferentes de otra moneda extranjera, donde el Contratante deberá indicar los nombres de cada uno de los componentes del trabajo. |
| **Subcláusula 1.1.96 Prácticas Prohibidas** | “**Prácticas Prohibidas**” significa cualquier acto que constituya una o más de las prácticas definidas en la Subcláusula 1.18 [*Prácticas Prohibidas*] |
| **Subcláusula 1.1.97**  **COPA** | “**COPA**” significa Condiciones de Aplicación Particular preparadas por el BID para su uso con el Libro Amarillo 2017. |
| **Subcláusula 1.1.98 Presupuesto de Principales Cantidades de las Obras Permanentes (PPCOP)** | “**Presupuesto de las Principales Cantidades de las Obras Permanentes**” “PPCOP” significa el detalle, junto con cualquier información relacionada y los cálculos que sean razonablemente requeridos por el Ingeniero, preparado por el Contratista al término del diseño de las obras con sujeción a la Subcláusula 14.4 [*Calendario de Pagos*], que deberá incluir las mediciones finales previstas de los elementos principales de las Obras Permanentes, que deberán haber sido valoradas utilizando unos precios tales que el importe total equivalga al Precio Contractual. |
| **Subcláusula 1.2**  **Interpretación** | La "y" se elimina del final del subpárrafo (i) y se agrega al final del subpárrafo (j). Se agrega un subpárrafo (k):  (k) "La palabra “oferta" es sinónimo de “propuesta”. |
| **Subcláusula 1.5**  **Prioridad de los Documentos** | Se reemplaza la lista de documentos con la siguiente:   1. el Convenio Contractual 2. la Carta de Aceptación 3. la Carta de Oferta (la última presentada si se usó Mejor Oferta Final o Negociaciones) 4. las Condiciones Particulares Parte A – Datos del Contrato 5. las Condiciones Particulares Parte B – Condiciones Especiales 6. las Condiciones Particulares Parte C - Métricas ambientales, sociales, salud y seguridad (ASSS) para los informes de progreso 7. las Condiciones Particulares Parte D – Normas de Conducta del Contratista 8. las Condiciones Particulares Parte E - Ajuste por Cambios en el Costo 9. las Condiciones Particulares Parte F - Lista de Monedas de Pago 10. las Condiciones Particulares Parte G – Seguros 11. las presentes Condiciones Generales 12. los Requisitos del Contratante 13. los Formularios de la Oferta del Contratista y las Anexos y Programas 14. el acuerdo APCA o *Joint Venture* (si el Contratista es APCA o *Joint Venture*) 15. Cualquier otro documento que se indique que forma parte del Contrato |
| **Subcláusula 1.6**  **Convenio Contractual** | En la tercera línea las palabras “salvo que se acuerde otro plazo” se reemplazan por las palabras “a menos que las Condiciones Particulares establezcan otro plazo".  El último párrafo se sustituye por:  “Si el Contratista comprende una APCA o JV, el representante autorizado de la APCA o JV firmará el Contrato de acuerdo con la Subcláusula 1.14 [*Responsabilidad solidaria*]” |
| **Subcláusula 1.12**  **Confidencialidad** | Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo:  "Al Contratista se le permitirá divulgar la información requerida para establecer sus calificaciones para competir por otros proyectos".  La palabra "o" al final de (b) se suprime y se agrega al final de (c).  Luego se agrega lo siguiente como (d): "se requiere en respuesta a una solicitud del BID al Contratante" |
| **Subcláusula 1.15**  **Limitación de Responsabilidad** | Agregue al final del primer párrafo “(v) la Subcláusula 11.2 [*Costo de Reparación de Defectos*]  Lo siguiente reemplaza los dos últimos párrafos:  "no podrá exceder la suma que resulte de la aplicación de un multiplicador (menor o mayor que uno) al Monto Contractual Aceptado, como se indica en los Datos del Contrato, o (si dicho multiplicador u otra suma no se indica así) el Monto Contractual Aceptado.  Esta Subcláusula no limitará la responsabilidad en ningún caso de fraude, negligencia grave, incumplimiento deliberado o conducta imprudente por la Parte que incurre en incumplimiento". |
| **Subcláusula 1.17**  **Inspecciones y Auditorías por Parte del Banco** | Se añade la siguiente nueva Subcláusula:  “El Contratista permitirá y hará que sus subcontratistas y subconsultores lo permitan, el Banco y / o las personas designadas por el Banco para inspeccionar el Lugar de las Obras y / o las cuentas y registros relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del Contrato, y para tener tales cuentas y registros auditados por personas designadas por el Banco si así lo solicita el Banco.  La atención del Contratista y sus Subcontratistas y Subconsultores se dirige a la Subcláusula 1.18 [*Prácticas Prohibidas*] que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una Práctica Prohibida sujeta a recisión del Contrato (así como a una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco)". |
| **Subcláusula 1.18**  **Prácticas Prohibidas** | Se añaden la siguientes nuevas Subcláusulas:  1.18.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco[[13]](#footnote-14) todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.   1. A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes   (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;  (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;  (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;  (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y  (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:   1. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID; 2. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o 3. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 1.18.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;   (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.   1. Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá: 2. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría; 3. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida; 4. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable; 5. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta; 6. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID; 7. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones “arriba referidas” son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad). 8. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida. 9. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes. 10. Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 1.18.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución. 11. La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público. 12. Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas. 13. El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario. 14. Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.   1.18.2 El Contratista, declara y garantiza:   1. que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones; 2. que no ha incurrido o no incurrirá en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato; 3. que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato; 4. que ni él ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco; 5. que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y 6. que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 1.18.1.1 (b). |
| **Subcláusula 2.4**  **Financiamiento del Contratante** | Sustituir el primer párrafo de la Subcláusula con lo siguiente:  “2.4 Financiamiento del Contratante  El Contratante deberá presentar, antes de la Fecha de Inicio y, de ahí en adelante, dentro de e un plazo de 28 días contados a partir de la fecha en que reciba una solicitud del Contratista, evidencia razonable de que se han hecho para financiar las obligaciones del Contratante según el Contrato.  El siguiente subpárrafo se agrega al final de la Subcláusula 2.4:  Además, si el Banco notifica al Prestatario que ha suspendido los desembolsos al amparo de su préstamo, el cual financia total o parcialmente la ejecución de las Obras, el Contratante notificará dicha suspensión al Contratista, con los detalles correspondientes, incluida la fecha de la notificación, con copia al Ingeniero, en un plazo de 7 días contados a partir de la fecha en que el Prestatario reciba del Banco la notificación de suspensión. En caso de que el Contratante tenga acceso a fondos alternativos en las monedas adecuadas para seguir pagando al Contratista más allá del sexagésimo (60º) día contado desde la fecha de notificación de suspensión por parte del Banco, el Contratante deberá presentar en dicha notificación evidencia razonable de la medida en que dichos recursos estarán disponibles." |
| **Subcláusula 2.6**  **Materiales Suministrados por el Contratante y Equipo del Contratante** | [*Si los Materiales suministrados por el Contratante se enumeran en los Requisitos del Contratante para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, se pueden agregar las siguientes disposiciones*]:  Lo siguiente se agrega después del último párrafo de la Subcláusula 2.6:  "El Contratante deberá suministrar al Contratista los Materiales Suministrados por el Contratante enumerados en los Requisitos del Contratante, en el momento indicado en los Requisitos del Contratante (si no se indica, dentro de los plazos necesarios para permitir que el Contratista proceda con la ejecución de las Obras de acuerdo con el Programa).  Cuando el Contratante los ponga a disposición, el Contratista inspeccionará visualmente los Materiales suministrados por el Contratante y le enviará inmediatamente una Notificación al Ingeniero sobre cualquier escasez, defecto o incumplimiento en ellos. Posteriormente, el Contratista rectificará dicha escasez, defecto o incumplimiento en la medida que lo indique el Ingeniero. Dicha instrucción se considerará dada bajo la Subcláusula 13.3.1 [*Variación por Instrucción*].  Después de esta inspección visual, los Materiales suministrados por el Contratante quedarán bajo el cuidado, custodia y control del Contratista. Las obligaciones de inspección, cuidado, custodia y control del Contratista no eximirán al Contratante de responsabilidad por cualquier escasez, defecto o incumplimiento no aparente de una inspección visual".  [*Si el Equipo del Contratante está incluido en los Requisitos del Contratante para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, se pueden agregar las siguientes disposiciones*]:  Lo siguiente se agrega después del último párrafo de la Subcláusula 2.6:  "El Contratante pondrá a disposición del Contratista los Equipos del Contratante enumerados en los Requisitos del Contratante en el momento indicado en los Requisitos del Contratante (si no se indica, dentro de los plazos necesarios para permitir que el Contratista proceda con la ejecución del Funciona de acuerdo con el Programa).  A menos que se indique expresamente lo contrario en los Requisitos del Contratante, el Equipo del Contratante se proporcionará para uso exclusivo del Contratista.  Cuando el Contratante lo ponga a disposición, el Contratista inspeccionará visualmente el Equipo del Contratante y le enviará inmediatamente una Notificación al Ingeniero sobre cualquier escasez, defecto o incumplimiento en ellos. Posteriormente, el Contratista rectificará dicha escasez, defecto o incumplimiento en la medida que lo indique el Ingeniero. Dicha instrucción se considerará dada bajo la Subcláusula 13.3.1 [*Variación por Instrucción*].  El Contratista será responsable del Equipo del Contratante mientras esté bajo el control del Contratista y / o cualquier miembro del Personal del Contratista lo esté operando, conduciendo, dirigiendo, usando o controlando.  El Contratista no eliminará del Lugar de las Obras ningún elemento del Equipo del Contratante sin el consentimiento del Contratante. Sin embargo, no se requerirá el consentimiento para los vehículos que transportan Bienes o personal del Contratista hacia o desde el Lugar de las Obras". |
| **Subcláusula 3.1**  **El Ingeniero** | Al final del primer subpárrafo se agrega lo siguiente:  “El personal del Ingeniero incluirá ingenieros debidamente calificados y otros profesionales que sean competentes para llevar a cabo estas tareas”. |
| **Subcláusula 3.2 Obligaciones y Autoridad el Ingeniero** | El tercer párrafo se sustituye por:  "El Ingeniero obtendrá la aprobación por escrito del Contratante antes de ejercer su autoridad en virtud de las siguientes Subcláusulas de estas Condiciones:   1. Subcláusula 13.1 [*Derecho a Realizar Cambios]* para instruir una variación, excepto; 2. en una situación de emergencia según lo determinado por el Ingeniero, o 3. si tal Cambio aumentase el Monto Contractual Aceptado en menos del porcentaje especificado en los Datos del Contrato. 4. Subcláusula 13.2 [*Ingeniería de Valor*]: dando consentimiento o cualquier otra cosa a una propuesta de ingeniería de valor presentada por el Contratista de conformidad con la Subcláusula 13.2[*Ingeniería de Valor*]   Sin perjuicio de la obligación, según lo establecido anteriormente, de obtener la aprobación, si, en opinión del Ingeniero, ocurre una emergencia que afecte la seguridad de la vida o de las Obras o de la propiedad adyacente, puede, sin relevar al Contratista de cualquiera de los deberes y la responsabilidad en virtud del Contrato, instruir al Contratista para que ejecute todo el trabajo o haga todas las cosas que, en opinión del Ingeniero, sean necesarias para reducir o reducir el riesgo. El Contratista deberá cumplir inmediatamente, a pesar de la falta de consentimiento del Contratante, con cualquier instrucción del Ingeniero. El Ingeniero determinará una adición al Precio Contractual, con respecto a dicha instrucción, de acuerdo con la Cláusula 13 y notificará al Contratista en consecuencia, con una copia al Contratante. |
| **Subcláusula 3.3 Representante del Ingeniero** | Se añade lo siguiente al final de la Subcláusula 3.3:  "El Ingeniero deberá obtener el consentimiento del Contratante antes de designar o reemplazar a un Representante de Ingeniero". |
| **Subcláusula 3.4**  **Delegación por el Ingeniero** | Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo:  "Si alguno de los asistentes no habla este idioma con fluidez, el Ingeniero pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número suficiente para que dichos asistentes desempeñen adecuadamente sus funciones asignadas y / o ejerzan su autoridad delegada". |
| **Subcláusula 3.6**  **Reemplazo del Ingeniero** | En el primer párrafo, “42 días” se reemplaza por “21 días”. |
| **Subcláusula 4.1 Obligaciones Generales del Contratista** | Se inserta lo siguiente después del párrafo "El Contratista deberá proporcionará las Instalaciones (y las piezas de repuesto, si las hubiera) ...": |
|  | "Todos los equipos, materiales y servicios que se incorporarán o requerirán para las Obras deberán tener su origen en cualquier país de origen elegible según lo define el Banco".  Se inserta lo siguiente después del párrafo "El Contratista deberá, siempre que lo solicite el Ingeniero ...": |
|  | “El Contratista no llevará a cabo ninguna Obra, incluidas las actividades de movilización y / o de pre-construcción (por ejemplo, limpieza de caminos de acarreo, accesos al Lugar de las Obras, investigaciones geotécnicas o investigaciones para para escoger lugares accesorios a las Obras tales como canteras y áreas de préstamos), a menos que el Ingeniero exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y seguridad (incluidos salud y seguridad laborales, ocupacionales y comunitarias, desastres y cambio climático, pueblos indígenas, grupos vulnerables, género y violencia sexual y basada en el género (VSG) y participación de la partes interesadas).  Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación y las Normas de Conducta, presentados en la Oferta y acordados como parte del Contrato.  Estas Estrategias de Gestión y Planes de Implementación comprenden colectivamente el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) que el Contratista deberá presentar, de manera continua, para la No objeción del Ingeniero, para gestionar los riesgos e impactos ASSS de las Obras en curso.  El PGAS-C incluirá procedimientos para identificar y monitorear el riesgo de trabajo infantil y forzoso y trata de personas y para identificar, investigar y remediar casos de trabajo infantil y forzoso y trata de personas en la fuerza laboral del Contratista y Subcontratistas.  El PGAS-C incluirá un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional, deberá contar con la No objeción del Ingeniero antes del comienzo de las actividades de construcción (por ejemplo, excavación, movimiento de tierras, obras de puentes y estructuras, desvíos de arroyos y caminos, extracción de canteras o materiales, dosificación y fabricación de asfalto).  El PGAS-C del Contratista aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma oportuna cuando necesario a efecto de asegurar que el PGAS-C del Contratista contiene las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se están ejecutando y los riesgos ASSS identificados. El PGAS-C actualizado estará sujeto a la No-Objeción del Ingeniero.  Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula:    “El Contratista deberá proporcionar información relevante relacionada con el Contrato, cuando el Contratante y / o el Ingeniero lo soliciten razonablemente para realizar reuniones compromisos con las Partes Interesadas. "Parte interesada" se refiere a individuos o grupos que:  (i) se vean afectados o puedan verse afectados por el Contrato; y  (ii) puede tener interés en el Contrato.  El Contratista también puede participar directamente en las reuniones de las Partes Interesadas, según lo solicite razonablemente el Contratante y / o el Ingeniero ” |
| **Subcláusula 4.2**  **Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones (ASSS)** | El primer subpárrafo se reemplaza con lo siguiente:  “El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Cumplimiento para el desempeño adecuado y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, Salud y Seguridad (ASSS) en los montos indicados en los Datos del Contrato y denominados en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda libremente convertible aceptable para el Contratante. Si las cantidades no se indican en los Datos del Contrato, esta Subcláusula no se aplicará. |
|  | En las siguientes Subcláusulas de las Condiciones Generales, el término "Garantía de Cumplimiento" se sustituye por: "Garantía de cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS":  “ 2.1 Derecho de acceso al Lugar de las Obras  14.2 Anticipos  14.6 Emisión de CPC  14.12 Descarga  14.13 Emisión de CPF  14.14 Cese de Responsabilidad del Contratante  15.2 Rescisión por Incumplimiento del Contratista  15.5 Rescisión por conveniencia del Contratante.  A partir de ahí, a lo largo de la Subcláusula 4.2 [*Garantía de Cumplimiento*] se sustituye por: [*Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, Garantía de Cumplimiento ASSS*]. |
| **Subcláusula 4.2.1 Obligaciones del Contratista** | El primer párrafo se sustituye por:  “El Contratista entregará la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento ASSS al Contratante dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, y enviará una copia al Ingeniero. La Garantía de Cumplimiento será emitida por un banco o institución financiera acreditada, seleccionada por el Contratista, y estará en el formulario anexo a las Condiciones Particulares, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante. La Garantía de Cumplimiento ASSS será emitida por un banco acreditado seleccionado por el Contratista, y se hará en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante.” |
| **Subcláusula 4.2.2**  **Reclamos de la Garantía de Cumplimiento** | El primer subpárrafo se reemplaza en su totalidad por:  "El Contratante no deberá presentar reclamos sobre la Garantía de Cumplimiento por montos que el Contratante tiene derecho en virtud del Contrato". |
| **Subcláusula 4.2.3 Devolución de la Garantía de Cumplimiento** | En el subpárrafo (a) “ 21 días” se reemplaza por “28 días”. |
| **Subcláusula 4.3 Representante del Contratista** | Se añade lo siguiente al final del último párrafo:  "Si alguna de estas personas no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número que el Ingeniero considere suficiente para que dichos personas desempeñen adecuadamente sus funciones asignadas y / o ejerzan su autoridad delegada". |
| **Subcláusula 4.4 Subcontratistas** | El siguiente texto se agrega al final del tercer subpárrafo:  “Al solicitar dicho consentimiento previo, el Contratista presentará, además de cualquier otro documento requerido, un compromiso de cada Subcontratista propuesto para confirmar que ha leído, entendido y cumplirá con las obligaciones y el Código de Conducta ASSS;”  El siguiente texto se agrega al final del último subpárrafo:  Todos los subcontratos relacionados con las Obras deberán incluir disposiciones que autoricen al Contratante a exigir que el subcontrato se asigne al Contratante en virtud del subpárrafo (a) de la Subcláusula 15.2.3 [*Después de la Terminación*].  Salvo indicación diferente en la cesión, el Contratista no será responsable ante el Contratante por los trabajos que realice el Subcontratista después de la entrada en vigor de la cesión.  En la medida de lo posible, el Contratista dará justas y razonables oportunidades a contratistas del País, para ser nombrados Subcontratistas”. |
| **Subcláusula 4.5.1**  **Objeción a la Nominación** | En el subpárrafo (c):  "y" se elimina del final de (i); al final de (ii) se inserta: ", y".  “(iii) se pagará solo cuando el Contratista haya recibido de los pagos del Contratante por las sumas adeudadas en virtud del Subcontrato al que se hace referencia en la Subcláusula 5.2.3 [*Pago a los Subcontratistas nominados]*”. |
| **Subcláusula 4.6 Cooperación** | Lo siguiente se agrega después del primer párrafo: “El Contratista también, como se indica en los Requisitos del Contratante o según las instrucciones del Ingeniero, cooperará y permitirá oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratante realice cualquier evaluación ambiental y social.” |
| **Subcláusula 4.8 Obligaciones de Salud y Seguridad** | Lo siguiente se incluye como (h) después de eliminar "y" al final de (f) y reemplazar "." con "; y " al final de (g):  “(h) cuando un proveedor de servicios de salud para el Contrato se indique en los Requisitos del Contratante, brinde toda la asistencia razonable (habitación, alojamiento, agua, etc.) para que el proveedor de servicios pueda realizar sus funciones”.  Los párrafos segundo y tercero se sustituyen por los siguientes:  Lo siguiente se incluye después de eliminar "y" al final de (f) y reemplazar "." Por ";" al final de (g):  “Brindar capacitación en salud y seguridad al personal del Contratista según corresponda y mantener registros de capacitación;  (h) involucrar activamente al personal del Contratista para promover la comprensión y los métodos para la implementación de los requisitos de salud y seguridad, así como para proporcionar información al personal del Contratista, capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo y provisión de equipo de protección personal sin costo para el Personal del Contratista;  (i) establezca procesos en el lugar de trabajo para que el personal del contratista informe situaciones de trabajo que ellos creen que no son seguras o saludables, y para retirarse de una situación laboral que tienen una justificación razonable para creer que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;  (j) el personal del Contratista que se retire de tales situaciones laborales no estará obligado a regresar al trabajo hasta que se hayan tomado las medidas correctivas necesarias para corregir la situación. El personal del Contratista no será objeto de represalias ni estará sujeto a represalias o acciones negativas por dicha denuncia o remoción;  (k) sujeto a la Subcláusula 4.6, donde el Personal del Contratante, cualquier otro contratista empleado por el Contratante, y / o el personal de cualquier autoridad pública legalmente constituida y compañías de servicios privados están empleados en la realización, en o cerca del Lugar de las Obras, de cualquier trabajo no incluido en el Contrato, colabora en la aplicación de los requisitos de salud y seguridad, sin perjuicio de la responsabilidad de las entidades relevantes por la salud y seguridad de su propio personal; y  (l) establecer e implementar un sistema para la revisión periódica (no menos de seis meses) del desempeño de la salud y la seguridad y el entorno de trabajo".  Los párrafos segundo y tercero se reemplazan por lo siguiente:   “Dentro de los 21 días posteriores a la Fecha de Inicio y antes de comenzar cualquier construcción en el Lugar de las Obras, el Contratista deberá presentar al Ingeniero para su Revisión un un Plan de Gestión ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) que incluye entre otros, un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional. que se haya preparado específicamente para las Obras, el Lugar de las Obras y otros lugares (si corresponde) donde el Contratista tiene la intención de ejecutar las Obras. Los procedimientos para la revisión del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y sus actualizaciones serán los descritos en la Subcláusula 5.2.2 [*Revisión por el Ingeniero*].  El Plan de Seguridad y Salud Ocupacional debe ser adicional a cualquier otro documento similar requerido por las leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables.  El Plan de Seguridad y Salud Ocupacional establecerá todos los requisitos de salud y seguridad bajo el Contrato,  (a) que incluirá como mínimo:  (i) los procedimientos para establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro sin riesgo para la salud en todos los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control del Contratista, incluidas las medidas de control para sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos;  (ii) detalles de la capacitación que se proporcionará, registros que se mantendrán;  (iii) los procedimientos para las actividades de prevención, preparación y respuesta que se implementarán en el caso de un evento de emergencia (es decir, un incidente no anticipado, derivado de riesgos naturales y provocados por el hombre, típicamente en forma de incendio, explosiones, fugas o derrames), que puede ocurrir por una variedad de razones diferentes, incluyendo la falta de implementación de procedimientos operativos diseñados para prevenir su ocurrencia, clima extremo o falta de alerta temprana);  (iv) compensaciones para impactos adversos tales como lesiones ocupacionales, muertes, discapacidad y enfermedad;  (v) las medidas que deben tomarse para evitar o minimizar el potencial de exposición comunitaria a enfermedades transmitidas por el agua, a base de agua, relacionadas con el agua y transmitidas por vectores,  (vi) las medidas que se implementarán para evitar o minimizar la propagación de enfermedades transmisibles (incluida la transferencia de Enfermedades o Infecciones de Transmisión Sexual (ETS), como el virus del VIH) y enfermedades no transmisibles asociadas con la ejecución de las Obras, teniendo en cuenta consideración exposición diferenciada y mayor sensibilidad de los grupos vulnerables. Esto incluye tomar medidas para evitar o minimizar la transmisión de enfermedades transmisibles que pueden estar asociadas con la afluencia de mano de obra temporal o permanente relacionada con el Contrato;  (vii) las políticas y procedimientos sobre la gestión y la calidad de las instalaciones de alojamiento y bienestar si el Contratista proporciona dichas instalaciones de alojamiento y bienestar de conformidad con la Subcláusula 6.6; y  (b) cualquier otro requisito establecido en los Requisitos del Contratante.  El párrafo que comienza con: "Además del requisito de presentación de informes de ..." se reemplaza por el siguiente:   “Además del requisito de Notificación del subpárrafo (g) de la Subcláusula 4.20 [*Informes de Avance*], el Contratista informará inmediatamente al Ingeniero sobre cualquier alegación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un impacto significativo efectos adversos sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o el personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier alegación de EAS. En el caso de EAS, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación o agresión sexuales), el género y la edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.  El Contratista, al darse cuenta del incidente o accidente, también informará inmediatamente al Ingeniero de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o del Contratista, el personal de sus subcontratistas y proveedores. La Notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero.  El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula. |
| **Subcláusula 4.13**  **Derecho de Paso e Instalaciones** | Se remplaza el último párrafo con el siguiente texto:  “El Contratista también obtendrá, a riesgo y costo del Contratista, siguiendo los procedimientos consistentes con las políticas de salvaguardia del BID, cualquier derecho de paso adicional o instalaciones fuera del Lugar de las Obras que puedan requerirse para los fines de las Obras”. |
| **Subcláusula 4.15**  **Rutas de Acceso** | Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula 4.15:  “El Contratista tomará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la ocurrencia de incidentes y lesiones a cualquier tercero asociado con el uso del Equipo del Contratista en vías públicas u otra infraestructura pública.  El Contratista deberá monitorear y usar los incidentes de seguridad vial y los informes de accidentes para identificar problemas negativos de seguridad y establecer e implementar las medidas necesarias para resolverlos ". |
| **Subcláusula 4.18 Protección del Medio Ambiente y personas afectadas por el proyecto.** | Reemplazado con:  “El Contratista tomará todas las medidas necesarias para:   1. proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y 2. limitar los daños y molestias a las personas y la propiedad que resultan de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista. 3. Comprometerse de manera continua, respetuosa y responsable con las partes interesadas, incluida la reparación de quejas en los procesos de planificación, programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de las Obras.   El Contratista se asegurará de que las emisiones, vertidos superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan los valores indicados en los Requisitos del Contratante, ni los prescritos por las Leyes aplicables.  En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestia para las personas, dentro o fuera del Lugar de las Obras como resultado de las operaciones del Contratista, (ya sea identificado por cualquiera de las Partes, el Ingeniero u otros), el Contratista preparará y presentará una propuesta de inmediato al Ingeniero para los trabajos correctivos necesarios y el calendario de dicho trabajo.” |
| **Subcláusula 4.20**  **Informes de Avance** | Se agrega al final del segundo subpárrafo:  (g) los indicadores de ASSS establecidos en las Condiciones Particulares – Parte C  Además añadir:  “El Contratista deberá notificar inmediatamente al Ingeniero en el PGAS-C, incluyendo salud y seguridad laborales, ocupacionales y comunitarias, desastres y cambio climático, pueblos indígenas, grupos vulnerables, participación de las partes interesadas, género y violencia sexual y basada en el género (VSG) y participación de las partes interesadas, de incidentes en las siguientes categorías. Los detalles completos de dichos incidentes se proporcionarán al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero:   1. violación confirmada o probable de cualquier ley o acuerdo internacional; 2. Cualquier muerte o lesión grave (tiempo perdido); o riesgo significativo para la salud y la seguridad. 3. cualquier caso de trabajo infantil o trabajo forzado o trata de personas en la fuerza laboral del proyecto, incluidos los de los subcontratistas 4. efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada (por ejemplo, accidente de vehículo, daños causados ​​caídas de roca, y trabajos fuera de los límites autorizados); 5. un impacto adverso significativo en el medio ambiente, incluidos, entre otros, explosiones, derrames, contaminación de acuíferos de agua potable o daños o destrucción de hábitats raros o en peligro de extinción, incluidas áreas o especies protegidas; o 6. cualquier alegato de violencia de género (VSG), explotación o abuso sexual, abuso infantil, corrupción u otras violaciones que involucren a niños.". |
| **Subcláusula 4.21**  **Seguridad del Lugar de las Obras** | La Subcláusula 4.21 Seguridad del Lugar de las Obras se reemplaza por el siguiente texto:  El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y:  (a) mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras;  (b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, el Personal del Contratante y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una Notificación del Contratante o del Ingeniero al Contratista.  El Contratista deberá, dentro de los 21 días posteriores a la Fecha de inicio, presentar para la No objeción del Ingeniero un plan de gestión de seguridad que establezca como mínimo las reglas de conducta, incluido el uso de la fuerza, la capacitación y el equipamiento adecuado del personal de seguridad antes del inicio de la relación laboral y de manera continua a partir de entonces, y los medios del Contratista para monitorear el cumplimiento del plan, y las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.  El Contratista  (i) realizará verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad;  (ii) capacitará adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el personal del contratista, el personal del Contratante y las comunidades afectadas; y  (iii) exigirá que el personal de seguridad actúe dentro de las Leyes aplicables y los requisitos establecidos en los Requisitos del Contratante.  El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.  Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en los Requisitos del Contratante". |
| **Subcláusula 4.22 Operaciones del Contratista en el Lugar de las Obras** | En la tercera línea del segundo párrafo antes de “4.17”, agregar la palabra “Subcláusula”. |
| **Subcláusula 4.23**  **Hallazgos Arqueológicos y Geológicos** | El primer párrafo se reemplaza por el siguiente:  "Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia del Contratante. El Contratista deberá:  (a) tomar todas las precauciones razonables, incluyendo cercar el área o el sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y evitar que el personal del Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos;  (b) capacitar al personal relevante del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales hallazgos; y  (c) implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de los Requisitos del Contratante y las Leyes relevantes.” |
| **Subcláusula 4.24 Proveedores (que no sean Subcontratistas)** | Agregan las siguientes Subcláusulas:  **4.24.1** **Trabajo forzoso**  El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen ni realicen trabajos forzados, incluidas las personas víctimas de trata de personas, como se describe en la Subcláusula 6.21. Si se identifican casos de trabajo forzoso / trata de personas, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para resolverlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.  **4.24.2** **Trabajo infantil**  El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen o contraten trabajo infantil como se describe en la Subcláusula 6.22. Si se identifican casos de trabajo infantil, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para resolverlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.  **4.24.3** **Problemas graves de seguridad**  El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, deberá cumplir con todas las obligaciones de seguridad aplicables, incluidas las establecidas en las Subcláusulas 4.4, 4.8 y 6.7. El Contratista también tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que introduzcan procedimientos y medidas de mitigación para abordar los problemas de seguridad relacionados con su personal. Si se identifican problemas de seguridad graves, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para remediarlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.  4.24.4 **Obtención de materiales provenientes de recursos naturales en relación con el proveedor**  El Contratista deberá obtener materiales provenientes de recursos naturales de proveedores que puedan demostrar, a través del cumplimiento de los requisitos de verificación y / o certificación aplicables, que la obtención de dichos materiales no contribuye al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, como la recolección no sostenible productos de madera, extracción de grava o arena de lechos de ríos o playas.  Si un proveedor no puede continuar demostrando que la obtención de dichos materiales no está contribuyendo al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, el Contratista deberá sustituir en un plazo razonable al proveedor por un proveedor que pueda demostrar que son no afecta significativamente los hábitats. |
| **Subcláusula 4.25**  **Código de Conducta** | Se agrega la siguiente Subcláusula:  El Contratista tendrá un Código de Conducta para el Personal del Contratista.  El Contratista se asegurará de que el cada miembro del Personal del Contratista reciba una copia de este Código de Conducta, escrito en un idioma comprensible para esa persona, y buscará obtener la firma de esa persona acusando recibo de las mismas.  El Contratista también se asegurará de que el Código de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. El Código de Conducta publicado se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, Subcontratistas, proveedores, el Personal del Contratante y la comunidad local. |
| **Subcláusula 4.26**  **Hitos** | [*Si el Contratante desea que se completen ciertas partes de las Obras dentro de cierto tiempo, pero no desea hacerse cargo de dichas partes cuando se finalicen (a diferencia de las partes de las Obras que el Contratante desea asumir después de la finalización, que deben definirse como Secciones en los Datos del Contrato), tales partes de las Obras deben describirse claramente en los Requisitos del Contratante como "Hitos" y se debe agregar la siguiente Subcláusula.]*  Se agrega la siguiente Subcláusula:  Si no se especifican Hitos en los Datos del Contrato, esta Subcláusula no se aplicará.  El Contratista finalizará los trabajos de cada Hito (incluido todo el trabajo que se establece en los Requisitos del Contratante como requerido para que el Hito se considere finalizado) dentro del tiempo para la finalización del hito, como se indica en los Datos del Contrato, calculado a partir de la Fecha de Inicio.  El Contratista incluirá, en el programa inicial y en cada programa revisado, bajo el subpárrafo (a) de la Subcláusula 8.3 [*Programa*], el plazo para completar cada Hito. El subpárrafo (d) de la Subcláusula 8.4 [*Alerta Temprana*] y la Subcláusula 8.5 [*Ampliación del Plazo de Finalización]* se aplicarán a cada hito, de modo que el "plazo para la finalización" de la Subcláusula 8.5 se leerá como el plazo para completar un Hito bajo esta Subcláusula.  El Contratista puede solicitar, mediante Notificación al Ingeniero, un Certificado de Hito no antes de 14 días antes de que los trabajos de un Hito, en opinión del Contratista, estén finalizados. El Ingeniero deberá, dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Notificación del Contratista:  (a) emitir el Certificado de Hito al Contratista, indicando la fecha en que se finalizaron los trabajos de un Hito de conformidad con el Contrato, excepto por cualquier trabajo pendiente menor y defectos (como se indicará en el Certificado de Hito); o  (b) rechazar la solicitud, exponiendo los motivos y especificando el trabajo que debe realizarse y los defectos que el Contratista debe corregir para permitir la emisión del Certificado de Hito.  El Contratista deberá finalizar el trabajo mencionado en el subpárrafo (b) de esta Subcláusula antes de emitir una Notificación de solicitud adicional en virtud de esta Subcláusula.  Si el Ingeniero no emite el Certificado de Hito o rechaza la solicitud del Contratista dentro del período anterior de 28 días, y si los trabajos de un Hito se completan de conformidad con el Contrato, se considerará que el Certificado de Hito se emitió en la fecha que es 14 días después de la fecha indicada en la Notificación de solicitud del Contratista.  Si la indemnización por atraso de un hito se indica en los Datos del Contrato, y si el Contratista no completa los trabajos del Hito dentro del plazo para completar el hito (con cualquier extensión bajo esta Subcláusula):  (i) el Contratista deberá, sujeto a la Subcláusula 20.1 [*Reclamos*], pagar la indemnización por demora al Contratante por este incumplimiento;  (ii) dicha indemnización por demora serán la cantidad indicada en los Datos del Contrato, por cada día que transcurrirá entre el momento de finalización del Hito (con cualquier extensión bajo esta Subcláusula) y la fecha indicada en el Certificado de Hito;  (iii) la cantidad total de indemnización por demora para todos los Hitos no excederá la cantidad máxima establecida en los Datos del Contrato (esto no limitará la responsabilidad del Contratista por daños por demora en caso de fraude, negligencia grave, incumplimiento deliberado o mala conducta imprudente por parte del Contratista). |
| **Subcláusula 5.3**  **Compromisos del Contratista** | Si la ley aplicable exige el proceso obligatorio / de verificación y / o verificación, se agrega la siguiente Subcláusula:  “El Contratante deberá proporcionar:   1. los procesos obligatorios de revisión y / o verificación requeridos por la ley aplicable, y los detalles de los procedimientos de presentación asociados con dicho proceso (s); 2. qué elemento (s) de diseño, y qué tipo (s) de Documentos del Contratista asociados con dicho (s) elemento (s), estarán sujetos a los procesos de revisión y/o verificación obligatorios; 3. si, y en qué medida, los procesos obligatorios de revisión y / o verificación de un elemento de diseño (y los Documentos del Contratista asociados con dicho elemento) reemplazarán la revisión del Ingeniero según la Subcláusula 5.2.2 [*Revisión del Ingeniero*]; 4. una declaración de que cualquier Notificación de No-Objeción (o considerado una Notificación de No-Objeción) del Ingeniero con respecto a cualquier Documento del Contratista no reemplazará la revisión / verificación obligatoria y / o la verificación del diseño (o un diseño revisado).” |
| **Subcláusula 5.4**  **Normas Técnicas y Reglamentos** | Lo siguiente se agrega como un segundo párrafo:  "Si así se indica en los Requisitos del Contratante, el Contratista deberá:  (a) tener en cuenta las consideraciones de cambio climático en el diseño de elementos estructurales de las Obras y nuevos edificios, si los hubiera; y  (b) aplicar el concepto de acceso universal al diseño y construcción de estructuras y edificios nuevos, si los hubiera (el concepto de acceso universal significa acceso sin trabas para personas de todas las edades y habilidades en diferentes situaciones y bajo diversas circunstancias). |
| **Subcláusula 6.1 Contratación de Personal y Mano de Obra** | En la primera línea, reemplace "Especificación" con "Requisitos del Contratante".  Los siguientes párrafos se agregan al final de la Subcláusula:  El Contratista proporcionará la información y documentación del Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación establecerán sus derechos en virtud de las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirá los convenios colectivos aplicables), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extra, compensación y beneficios, así como los que surjan de cualquier requisito en los Requisitos del Contratante; y también incluirá el Código de Conducta para el Personal del Contratista como se establece en la Subcláusula 4.25. Se informará al Personal del Contratista cuando ocurran cambios materiales en sus términos o condiciones de empleo.  El Contratista deberá, como parte del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C), presentar para la No objeción del Ingeniero e implementar los procedimientos del plan de gestión laboral de acuerdo con la Especificación.  Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia adecuadas de fuentes dentro del país". |
| **Subcláusula 6.2**  **Salarios y Condiciones Laborales** | Los siguientes párrafos se agregan al final de la Subcláusula:  "El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:  (a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de dichas deducciones de acuerdo con las Leyes aplicables o según lo establecido en los Requisitos del Contratante; y  (b) su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el País con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos bajo las Leyes del País por el momento en vigor.  El Contratista ejecutará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que las Leyes le impongan.  Cuando así lo exijan las Leyes aplicables o según lo establecido en los Requisitos del Contratante, el Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista un aviso por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos por despido de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o cuando sea apropiado para su beneficio) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de la seguridad social y las contribuciones de pensiones, antes o al final de su compromiso / empleo ". |
| **Subcláusula 6.5**  **Horario de Trabajo** | Lo siguiente se inserta al final de la Subcláusula:  “El Contratista proporcionará al personal del Contratista las vacaciones anuales, feriados, licencias y los permisos por enfermedad, cuidado, licencias por paternidad y/o maternidad y familia, según lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones.”. |
| **Subcláusula 6.6 Alojamiento para el Personal y Mano de Obra** | Lo siguiente se inserta al final del primer párrafo:  "El Contratista se asegurará de que dichas instalaciones de alojamiento y bienestar cumplan con los requisitos del manual de salud y seguridad".  Lo siguiente se agrega como el último párrafo:  Si se establece en los Requisitos del Contratante, el Contratista deberá dar acceso o prestar servicios que satisfagan las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante según lo establecido en los Requisitos del Contratante. |
| **Subcláusula 6.7**  **Seguridad y Salud del Personal** | En el segundo párrafo, reemplazar "El Contratista" con “Salvo que se indique lo contrario en los Requisitos del Contratante, el Contratista ... "  Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula:  “El Contratista mantendrá registros sobre la salud, la seguridad y el bienestar de las personas y los daños a la propiedad. Cuando dichos requisitos se establecen en los Requisitos del Contratante, el contenido de los registros debe estar de acuerdo con esos requisitos.  Enfermedades o infecciones de transmisión sexual (ITS): el Contratista tomará medidas para minimizar el riesgo de transmisión de ITS (especialmente el virus del VIH) dengue, zika y chikungunya entre el Personal del Contratista y la comunidad local.  El Contratista a lo largo del Contrato (incluido el Período de Notificación de Defectos): (i) realizará campañas de Información, Educación y Comunicación (IEC), al menos cada dos meses, dirigidas a todo el personal del Lugar de las Obras y las Obras (incluidos todos los empleados del Contratista, todos Subcontratistas y cualquier otro empleado del Contratista o del Contratante, así como a todos los conductores y obreros que hagan entregas en el Lugar de las Obras de las Obras para actividades de construcción) y a las comunidades locales adyacentes, sobre los riesgos, el peligro, el impacto y las medidas adecuadas para evitar las enfermedades transmitidas sexualmente —o infecciones transmitidas sexualmente en general y VIH/SIDA en particular peligros e impacto, y el comportamiento de evitación apropiado con respecto a las Enfermedades de Transmisión Sexual STD) - o Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en general y VIH / SIDA en particular; (ii) proporcionar condones masculinos o femeninos para todo el personal y el trabajo del Lugar de las Obras, según corresponda; y (iii) proporcionar pruebas de detección de ITS y VIH / SIDA, diagnóstico, asesoría y derivación a un programa nacional dedicado de ITS y VIH / SIDA, (a menos que se acuerde lo contrario) de todo el personal y el trabajo del Lugar de las Obras.  El Contratista deberá detallar (en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS-C) (requerido en la Subcláusula 4.8), las medidas que tomará para minimizar el riesgo, el costo de las medidas y el mecanismo para la entrega de las medidas. A menos que se indique lo contrario en el Especificación, como mínimo, las medidas deben incluir propuestas para (i) promover el diagnóstico temprano y ayudar a las personas afectadas, (ii) realizar campañas de información, educación y comunicación (IEC) al personal del contratista, el personal del Contratante y la comunidad local, y ( iii) proporcionar medidas de prevención.  Para cada componente, el programa detallará los recursos que se proporcionarán o utilizarán y cualquier subcontratación relacionada propuesta y también incluirá la provisión de una estimación de costos detallada con la documentación de respaldo”. |
| **Subcláusula 6.9 Personal del Contratista** | La Subcláusula se sustituye por:  “El Personal del Contratista (incluido el Personal Clave, si corresponde) deberá estar debidamente calificado, capacitado, tener experiencia y ser competente en sus respectivos oficios y actividades.  El Ingeniero puede requerir que el Contratista despida (o haga que se elimine) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras o en las Obras, incluido el Representante del Contratista y el Personal Clave (si corresponde), que:   1. persiste en cualquier mala conducta o falta de atención; 2. desempeña funciones de manera incompetente o negligente; 3. no cumpla con alguna disposición del Contrato; 4. persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente; 5. sobre la base de evidencia razonable, se determina que ha participado en Prácticas Prohibidas durante la ejecución de las Obras; 6. ha sido reclutado del Personal del Contratante en violación de la Subcláusula 6.3 [*Personal al servicio del Contratante*]; 7. emprende conductas que infringen el Código de Conducta (ASSS) (por ejemplo, propagación de enfermedades transmisibles, acoso sexual, violencia de género (VSG), explotación o abuso sexual, actividades o delitos ilícitos).   Si corresponde, el Contratista deberá nombrar inmediatamente (o hacer que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes. En el caso de reemplazo del Representante del Contratista, se aplicará la Subcláusula 4.3 [*Representante del Contratista*]. En el caso de reemplazo de Personal Clave (si existe), se aplicará la Subcláusula 6.12 [*Personal Clave*].  Sujeto a los requisitos de la Subcláusula 4.3 [*Representante del Contratista*] y 6.12 [*Personal Clave*], y sin perjuicio de cualquier requisito del Ingeniero para destituir o para que se destituya cualquier persona, el Contratista tomará medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) arriba. Dicha acción inmediata incluirá que se expulse (o hacer que se expulse) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), (e) o (g) arriba o ha sido reclutado como se indica en (f) arriba. |
| **Subcláusula 6.12**  **Personal Clave** | Se inserta lo siguiente al final del último párrafo:  “Si alguno de los miembros del Personal Clave no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo en un número que el Ingeniero considere suficiente para que esas personas desempeñen adecuadamente sus poderes, funciones y / o autoridad delegada” |

|  |  |
| --- | --- |
| **Subcláusulas 6.13 a 6.27 se agregan después de Subcláusula 6.12** | |
| **Subcláusula 6.13**  **Personal Extranjero** | El Contratista podrá llevar al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida en que lo permitan las leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si así lo solicita el Contratista, hará su mejor esfuerzo de manera oportuna y rápida para ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para traer al personal del Contratista.  El Contratista será responsable de la devolución de este personal al lugar donde fueron reclutados o a su domicilio. En el caso de la muerte en el País de cualquiera de estos miembros del personal o de sus familiares, el Contratista será igualmente responsable de hacer los arreglos apropiados para su devolución o entierro. |
| **Subcláusula 6.14 Suministro de Alimentos** | El Contratista se encargará de que se suministre al Personal del Contratista una cantidad suficiente de alimentos adecuados a precios razonables, conforme se señale en las Especificaciones, para los fines del Contrato o en relación con éste. |
| **Subcláusula 6.15 Abastecimiento de Agua** | Tomando en cuenta las condiciones locales, el Contratista suministrará en el Lugar de las Obras una cantidad adecuada de agua potable y de otra clase para el consumo del Personal del Contratista. |
| **Subcláusula 6.16**  **Medidas contra Plagas e Insectos** | El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones necesarias para proteger a su Personal en el Lugar de las Obras contra plagas e insectos, y para disminuir los consiguientes peligros para la salud. El Contratista cumplirá todas las normativas de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso de insecticidas adecuados y asegurando que no se utilicen los plaguicidas tóxicos, como los de las clases Ia, Ib, y II definidos por la Organización Mundial de la Salud – OMS. |
| **Cláusula 6.17**  **Bebidas Alcohólicas y Drogas** | Salvo en la medida autorizada por las leyes del País, el Contratista no importará, venderá, regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a bebidas alcohólicas o drogas, ni tampoco permitirá que su personal las importe, venda, regale, haga objeto de trueque o deseche. |
| **Subcláusula 6.18 Armas y Municiones** | El Contratista no regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a armas o municiones de ningún tipo, ni tampoco permitirá que su Personal lo haga. |
| **Subcláusula 6.19**  **Días Festivos y Costumbres Religiosas** | El Contratista respetará los días festivos, los días de descanso y las costumbres religiosas y de otra índole que se reconozcan en el País. |
| **Subcláusula 6.20 Preparativos de Sepelio** | El Contratista será responsable de pagar y hacer los preparativos de sepelio para cualquiera de sus empleados locales que fallezca mientras trabaja en las Obras. |
| **Subcláusula 6.21 Prohibición de Trabajo Forzoso u Obligatorio** | El Contratista incluidos sus subcontratistas no emplearán trabajo forzoso, que consiste en cualquier trabajo o servicio no realizado voluntariamente que se exija a un individuo bajo amenaza de fuerza o sanción. Esto cubre cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como el trabajo por contrato, el trabajo en condiciones de servidumbre o arreglos de contratación laboral similares  El Contratista incluido sus subcontratista no emplearán a personas que hayan sido objeto de trata. La trata de personas se define como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el secuestro, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad, o de la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Las mujeres y los niños son especialmente vulnerables a las prácticas de trata. |
| **Subcláusula 6.22 Prohibición de Trabajo Infantil Perjudicial** | El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).  El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño, o ser perjudicial para la salud o el físico del niño, para su desarrollo mental, espiritual, moral o social.  El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos apropiada con el consentimiento del Ingeniero. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Ingeniero que incluye el monitoreo de la salud, las condiciones de trabajo y las horas de trabajo.  Los niños menores de 18 años no serán empleados en trabajos peligrosos.  El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Las actividades peligrosas pueden estar definidas en la legislación nacional, pero generalmente incluyen el trabajo:  (i) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;  (ii) trabajos subterráneos, submarinos, en altura o en espacios confinados;  (iii) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que involucren el manejo de cargas pesadas;  (iv) en ambientes insalubres que expongan al joven a sustancias, agentes, procesos, temperaturas, ruidos o vibraciones peligrosas perjudiciales para la salud; o  (v) en condiciones difíciles, como largas horas o trabajo nocturno.  La referencia a la salud del niño incluye consideraciones sobre la seguridad física y emocional del niño  (vi) Si se descubre a un niño menor de la edad mínima para trabajar trabajando en el proyecto, se tomarán medidas para rescindir el empleo o la contratación del niño de manera responsable, teniendo en cuenta el interés superior del niño.  ; |
| **Subcláusula 6.23**  **Registro de Historia Laboral de los Trabajadores** | El Contratista mantendrá un registro completo y preciso sobre el empleo de trabajadores en el Lugar de las Obras. El registro incluirá los nombres, edades, sexos, horas trabajadas y salarios de todos los trabajadores. El registro se resumirá una vez al mes y se enviará a el Ingeniero, poniéndose a disposición de los Auditores para su inspección durante horas regulares de trabajo. El registro se incluirá en los informes detallados que debe presentar el Contratista en virtud de la Subcláusula 6.10 [*Registro del Contratista*]. |
| **Subcláusula 6.24 Organizaciones de Trabajadores** | En los países donde la legislación nacional reconoce los derechos de los trabajadores a formar y afiliarse a las organizaciones de trabajadores de su elección sin interferencia y a negociar colectivamente, el Contratista cumplirá con la legislación nacional. Cuando la legislación nacional restrinja sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista no prohibirá a los trabajadores desarrollar mecanismos alternativos para expresar sus quejas y proteger sus derechos con respecto a las condiciones laborales y de empleo. El Contratista no debe tratar de influir o controlar estos mecanismos.  .  En cualquiera de los casos descritos anteriormente, y cuando las leyes laborales pertinentes guarden silencio, el Contratista no disuadirá al Personal del Contratista de elegir representantes de los trabajadores, formar o afiliarse a organizaciones de trabajadores de su elección, o de negociar colectivamente y no discriminará ni tomará represalias contra el Personal del Contratista que participe, o pretenda participar, en dichas organizaciones y negociaciones colectivas.  El Prestatario se comprometerá con dichos representantes de los trabajadores y organizaciones de trabajadores y les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral. |
| **Subcláusula 6.25**  **No Discriminación e Igualdad de Oportunidades** | El contratista no tomará decisiones de empleo sobre la base de características personales que no estén relacionadas con los requisitos inherentes al trabajo. El Contratista basará la relación laboral en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, como reclutamiento y contratación, compensación (incluidos salarios y beneficios), condiciones de trabajo y términos de empleo, acceso a la capacitación, asignación de trabajo, promoción, terminación del empleo o jubilación, y prácticas disciplinarias. El Prestatario tomará medidas para prevenir y abordar la violencia, el acoso, la intimidación y/o la explotación, especialmente en lo que respecta a mujeres, personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, personas con discapacidades, niños (en edad laboral de 15 años o más si se especifica en la legislación nacional), y los trabajadores migrantes  En los países donde la legislación nacional prevé la no discriminación en el empleo, el Contratista cumplirá con la legislación nacional. Cuando las leyes nacionales guarden silencio sobre la no discriminación en el empleo o sean incompatibles con los requisitos establecidos en el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID, el Contratista cumplirá con estos requisitos o llevará a cabo su proyecto de acuerdo con su intención sin contravenir los requisitos locales y sociales aplicables. leyes nacionales.  Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación pasada o la selección para un trabajo en particular en función de los requisitos inherentes al trabajo no se considerarán discriminación, siempre que sean compatibles con la legislación nacional.  El Prestatario proporcionará medidas especiales de protección y asistencia para abordar las vulnerabilidades de los trabajadores del proyecto, como mujeres embarazadas y lactantes, trabajadores con responsabilidades de cuidado, personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, personas con discapacidades, niños (en edad laboral de 15 o superior si así lo especifica la legislación nacional), y trabajadores migrantes. Tales medidas pueden ser necesarias solo por períodos específicos de tiempo, dependiendo de las circunstancias del trabajador del proyecto y la naturaleza de la vulnerabilidad. |
| **Subcláusula 6.26 Mecanismo de Quejas del Personal del Contratista y Mecanismo de Quejas de las Partes Interesadas.** | El Contratista deberá contar con un mecanismo de quejas para que el Personal del Contratista plantee inquietudes en el lugar de trabajo y disposiciones para protección especial para denuncias de violencia sexual y de género (VSG). El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo deberá abordar las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que proporcione retroalimentación oportuna a los interesados ​​en un idioma que comprendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva.  El Prestatario informará a los trabajadores sobre el mecanismo de quejas en el momento de la contratación y lo hará fácilmente accesible para ellos en un idioma que entiendan. El mecanismo implicará un nivel apropiado de gestión y abordará las inquietudes con prontitud, mediante un proceso comprensible y transparente que proporcione retroalimentación oportuna a los interesados, sin represalias. El mecanismo también permitirá que se presenten y atiendan denuncias anónimas o confidenciales. El mecanismo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles conforme a la ley o a través de los procedimientos de arbitraje existentes, ni sustituirá a los mecanismos de reclamación previstos en los convenios colectivos.  El Contratista también debe contribuir a la implementación efectiva del mecanismo de reparación de quejas de las partes interesadas del proyecto.  Los respectivos procedimientos se especificarán en el PGAS-C. |
| **Subcláusula 6.27 Capacitación del Personal del Contratista** | El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de ASSS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de la VSG y la capacitación en salud y seguridad a que se refiere la Subcláusula 4.8.  Según lo establecido en los Requisitos del Contratante o según lo instruido por el Ingeniero, el Contratista también permitirá oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista relevante sea capacitado en aspectos ASSS del Contrato por parte del Personal del Contratante.  El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar a otro Personal del Contratista. |
| **Subcláusula 7.3**  **Inspección** | Lo siguiente se agrega en el primer párrafo después del "Personal del Contratante" "(incluido el personal del Banco o consultores que actúen en nombre del Banco, partes interesadas y terceros, como expertos independientes, comunidades locales u organizaciones no gubernamentales)"  Lo siguiente se agrega como (b) (iv):  "(iv) llevar a cabo auditorías ambientales y sociales, y" |
| **Subcláusula 7.7**  **Propiedad de los Equipos y los Materiales** | El primer párrafo se inicia con las palabras: “Salvo que se especifique de otra manera en el Contrato,...” |
| **Subcláusula 7.9**  **Elegibilidad de los Bienes** | Añadir nueva cláusula:  “Todas las mercancías tendrán su origen en los países elegibles según lo define el Banco.  Las mercancías serán transportadas por los transportistas desde estos países elegibles, a menos que el Contratante otorgue una excepción por escrito sobre la base de posibles costos excesivos o retrasos. Los aseguradores y banqueros de los países de origen elegibles prestarán servicios de garantía, seguros y servicios bancarios.” |
| **Subcláusula 8.1**  **Inicio de las Obras** | La Subcláusula se sustituye en su totalidad por lo siguiente:  “El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio.  La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones:   1. firma del Convenio Contractual por ambas Partes y, si es necesario, aprobación del Contrato por las autoridades pertinentes del País; 2. entrega al Contratista de evidencia razonable de los arreglos financieros del Contratante (según la Subcláusula 2.4 [*Financiación del Contratante*]); 3. sujeto a lo dispuesto respecto a la Subcláusula 2.1 [*Derecho de Acceso al Lugar de las Obras*] en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto con los permisos según la Subcláusula 1.13 [*Cumplimiento de la Legislación*] para el inicio de las Obras; y 4. recibo por el Contratista del Pago Anticipado según la Subcláusula 14.2 [*Pago Anticipado*] siempre que el Contratista haya entregado la garantía bancaria correspondiente; 5. nombramiento del DAAB.   Sujeto a la Subcláusula 4.1 sobre las Estrategias de Gestión y Planes de Implementación y el PGAS-C y la Subcláusula 4.8 sobre el manual de salud y seguridad, el Contratista, comenzará la ejecución de las Obras tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de Inicio, y luego procederá con las Obras en forma expedita y sin demora.” |
| **Subcláusula 11.7**  **Derecho de Acceso tras la Recepción** | En el segundo párrafo, "Cada vez que el Contratista tenga la intención de acceder a cualquier parte de las Obras durante el PND pertinente:" se reemplaza con:  "Siempre que, hasta la fecha 28 días después de la emisión del Certificado de Cumplimiento, el Contratista intente acceder a cualquier parte de las Obras:" |
| **Subcláusula 12.1 Procedimiento para la realización de Pruebas tras la Terminación** | *[Nota para el Contratante:*  *La redacción de esta Subcláusula incluye las condiciones que normalmente son aplicables para un contrato de Planta, que en otros casos pueden requerir una modificación.*  *Dada la naturaleza técnica, se recomienda que los requisitos de las pruebas se especifiquen en los Requisitos del Contratante.]* |
| **Subcláusula 13.3.1**  **Variación por Instrucción** | La Subcláusula 13.3.1 (a) se sustituye por: “una descripción de los cambios ejecutados o por ejecutar, incluidos detalles de los recursos y métodos adoptados o por adoptar por el Contratista, y suficiente información de ASSS para permitir una evaluación de los riesgos e riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo” |
| **Subcláusula 13.4**  **Sumas Provisionales** | Lo siguiente se inserta como penúltimo párrafo:  “La Suma Provisional se utilizará para cubrir la parte del Contratante de los honorarios y gastos de los miembros de DAAB, de conformidad con la Cláusula 21. No se requerirá instrucción previa del Ingeniero con respecto al trabajo de DAAB. El Contratista presentará las facturas de los miembros de DAAB y la evidencia satisfactoria de haber pagado el 100% de dichas facturas como parte de la justificación de los Estados presentados en virtud de la Subcláusula 14.3. |
| **Subcláusula 13.6**  **Ajustes por cambios en las Leyes** | El siguiente párrafo se añade al final de la Subcláusula:  "Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista no tendrá derecho a la prórroga mencionada si la demora correspondiente ya ha sido tomada en cuenta para establecer una ampliación de plazo anterior, ni el Costo se pagará por separado si dicho monto ya se ha tomado en cuenta en la indexación de cualquier dato en el Cuadro de Ajuste de conformidad con las disposiciones de la Subcláusula 13.7 [*Ajustes por Cambios en el Costo*]." |
| **Subcláusula 13.7**  **Ajustes por Cambios en el Costo** | En el cuarto párrafo:  - al final del inciso (ii), eliminar "(con detalles de soporte detallados)"  - al final de este cuarto párrafo, agregue "(con detalles de soporte detallados)".  El siguiente texto se agrega al final de la Subcláusula:  “Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista no tendrá derecho a una ampliación del plazo si la demora relevante ya se ha tenido en cuenta en la determinación de una ampliación de plazo anterior y dicho Costo no se pagará por separado si el mismo ya ha sido tomado en cuenta en la indexación de conformidad con los Datos de Ajuste bajo las disposiciones de la Subcláusula 13.7 [*Ajustes por Cambios en el Costo*] ". |
| **Subcláusula 14.1**  **Precio Contractual** | [*De conformidad con la Subcláusula 14.1, el Precio Contractual es un monto global sujeto a ajustes de acuerdo con el Contrato. Si el pago de cualquier parte de las Obras se realiza sobre la base de la medición, esa parte debe definirse en el Contrato y se puede agregar el siguiente texto:]*  "Cualquier parte de las Obras que se va a medir se especificará en el Contrato.  El Ingeniero deberá acordar o determinar el valor de aquellas partes de las Obras que se medirán, de conformidad con la Subcláusula 3.7 [*Acuerdo o Determinación*]. Se medirán las cantidades reales netas de esas partes independientemente de las prácticas locales al respecto.  Siempre que el Ingeniero requiera que se mida cualquier parte de las Obras en el Lugar de las Obras, deberá enviar una Notificación al Contratista con anticipación de al menos 7 días, de la parte que se medirá en la fecha y el punto del Lugar de las Obras en el que se realizará la medición. A menos que se acuerde de otra manera con el Contratista, la medición en el Lugar de las Obras se realizará en esta fecha y el Representante del Contratista deberá:  (a) asistir o enviar a otro representante calificado para ayudar al Ingeniero y tratar de llegar a un acuerdo sobre la medición, y  (b) proporcionar cualquier información solicitada por el Ingeniero.  Si el Contratista no asiste o no envía un representante a la hora y el lugar indicados en la Notificación del Ingeniero (o de otra manera acordada con el Contratista), la medición realizada por (o en nombre de) el Ingeniero se considerará realizada en la presencia del Contratista y que el Contratista ha aceptado la medición como exacta.  Cualquier parte de las Obras permanentes que se va a medir a partir de los registros se identificará en los Requisitos del Contratante y, salvo que se indique de otra forma en el Contrato, dichos registros serán preparados por el Ingeniero. Siempre que el Ingeniero haya preparado los registros de dicha parte, deberá enviar una Notificación al Contratista de con un anticipación de al menos de 7 días, indicando la fecha y el lugar en el que el Representante del Contratista deberá asistir para examinar y acordar los registros del Ingeniero. Si el Contratista la Notificación del Ingeniero (o de otro modo acordado con el Contratista se considerará que el Contratista ha aceptado los registros como exactos.  Si, para cualquier parte de las Obras, el Contratista asiste a la medición en el Lugar de las Obras o examina los registros de medición (según sea el caso) pero el Ingeniero y el Contratista no pueden acordar la medición, entonces el Contratista deberá enviar una Notificación al Ingeniero indicando las razones por las cuales el Contratista considera que la medición en el Lugar de las Obras o los registros son inexactos. Si el Contratista no entrega dicha Notificación al Ingeniero dentro de los 14 días posteriores a la asistencia a la medición en el Lugar de las Obras o al examen de los registros de medición, se considerará que el Contratista ha aceptado la medición como exacta.  Después de recibir una Notificación del Contratista en virtud de esta Subcláusula, a menos que en ese momento dicha medida ya esté sujeta al tercer párrafo de la Subcláusula 13.3.1 [*Variación por Instrucción*], el Ingeniero deberá:  (a) proceder bajo la Subcláusula 3.7 [*Acuerdo o Determinación*] para acordar o determinar la medición; y  (b) a los efectos de la Subcláusula 3.7.3 [*Límites de Plazo*], la fecha en que el Ingeniero recibe la Notificación del Contratista será la fecha de inicio del límite de plazo para el acuerdo de la Subcláusula 3.7.3.  Hasta el momento en que se acuerde o determine la medición, el Ingeniero evaluará una medición provisional a los efectos de los Certificados de Pago a Cuenta ". |
| **Subcláusula 14.2.1 Garantía de Anticipo** | El primer párrafo se sustituye por:  “El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Anticipo en montos y monedas igual al monto total del pago anticipado y la enviará al Contratante con una copia al Ingeniero.  Esta garantía será emitida por un banco o institución financiera reconocida seleccionada por el Contratista y se basará en el formulario de muestra adjunto a las Condiciones Particulares o en otra forma acordada por el Contratante (pero dicho acuerdo no eximirá al Contratista de ninguna obligación en virtud de esta Subcláusula)". |
| **Subcláusula 14.3**  **Solicitud de Certificado de Pagos Provisionales** | Lo siguiente se inserta al final de (vi) después de: [*Acuerdo o Determinación*]: "cualquier reembolso debido al Contratista bajo el Convenio DAAB (Apéndice a las Condiciones Generales DAAB). |
| **Subcláusula 14.4 Calendario de Pagos** | Agregar al final de la Subcláusula:  "Antes de empezar la construcción de las Obras Permanentes, el Contratista deberá presentar un presupuesto de los principales ítems de las Obras Permanentes (el “PPCOP”) junto con cualquier información relacionada y los cálculos que sean razonablemente requeridos por el Ingeniero. El PPCOP deberá incluir las mediciones finales previstas de los elementos principales de las Obras Permanentes, que deberán haber sido valoradas utilizando unos precios tales que el importe total equivalga al Precio Contractual. El PPCOP no deberá contener ningún precio correspondiente a elementos para el diseño o elementos para las Obras Temporales. La valoración de cada elemento de estos trabajos, y de cualesquiera otros elementos de trabajo no descritos en el PPCOP, se deberá incluir en los precios correspondientes a las Obras Permanentes, que se construyan utilizando estos elementos.  El PPCOP deberá estar sujeto a la No-Objeción por parte del Ingeniero, y podrá ser rechazado en cualquier momento sin perjuicio de la cantidad final debida en virtud del Contrato. El PPCOP deberá ser revisado y reeditado si parece, en cualquier momento antes de la Recepción, que no representa completamente las Obras Permanentes una vez finalizadas.  Durante el Plazo de Terminación y a los fines de lo establecido en el punto (a) de la Subcláusula 14.3, el Precio Contractual no deberá exceder la cantidad calculada a partir del PPCOP actualizado en función de las mediciones de las Obras Permanentes que ya hayan sido construidas de acuerdo con lo establecido en el Contrato. Cada Relación Valorada deberá:   1. estar en el mismo formato que el PPCOP actualizado, 2. incluir una declaración firmada en el sentido de que el PPCOP actualizado (incluidas las cantidades finales anticipadas) y las mediciones de las Obras construidas son todas correctas, y 3. estar acompañada de un certificado firmado por el Representante del Contratista, certificando que la parte de las Obras construida hasta la fecha cumple con el Contrato."   [*Si se deben realizar ciertos pagos al Contratista al completar los Hitos, dichos pagos deben especificarse en el Anexo de Pagos del Contrato y la Subcláusula 14.4 revisada de la siguiente manera:*]  Lo siguiente se inserta como segundo párrafo:  "Si la Lista de pagos especifica los pagos que se realizarán al Contratista en función de los Hitos, los pagos se realizarán una vez que se hayan completado dichos Hitos". |
| **Subcláusula 14.6.2 Retención (de cantidades) en CPC** | Se suprime "y / o" del subpárrafo (b).  Lo siguiente se agrega al tercer párrafo como (c): y el subpárrafo (c) de la Subcláusula se renumera como (d):   1. si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de ASSS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se haya realizado el trabajo u obligación, y / o el costo de la rectificación o reemplazo, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se complete la rectificación o el reemplazo. La falta de ejecución incluye, pero no se limita a lo siguiente: 2. incumplimiento de los requisitos ASSS descritos en los Requisitos del Contratante que pueden incluir: trabajo fuera de los límites del Lugar de las Obras, polvo excesivo, falta de mantenimiento de las carreteras públicas para mantenerlas en condiciones de uso seguras, daños a la vegetación fuera del Lugar de las Obras, contaminación de cursos de agua a causa de aceites o la sedimentación, la contaminación de la tierra, por ejemplo, con aceites, desechos humanos, daños a las características arqueológicas o del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente; incidentes de trabajo infantil o forzado y trata de personas, uso inapropiado de la fuerza de las fuerzas de seguridad, incidentes de VSG ; 3. no revisar regularmente el PGAS-C y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes ASSS, o riesgos o impactos anticipados; 4. falta de implementación o incumplimiento en la implementación del PGAS-C, por ejemplo, incumplimiento en el requisito de proporcionar capacitación o sensibilización; 5. no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas; 6. no enviar el (los) informe (s) ASSS (como se describe en Condiciones Particulares del Contrato - Parte D), o no presentar dichos informes de manera oportuna; 7. falla en la implementación de cualquier corrección según lo instruido por el Ingeniero dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos). |
| **Subcláusula 14.7**  **Pagos** | Al final del subpárrafo (b): “y” se reemplaza con “o” y se inserta lo siguiente como (iii):  "(iii) en un momento en que se suspende el préstamo del Banco (del que se realiza parte del pago al Contratista), el monto que se muestra en cualquier Relación Valorada presentada por el Contratista dentro de los 14 días posteriores a la presentación de dicha Relación Valorada, cualquier la discrepancia se rectifique en el próximo pago al Contratista; y"  Al final del subpárrafo (c): “.” se reemplaza con “;” y se inserta lo siguiente:  "o, en un momento en que el préstamo del Banco (desde el cual se realiza parte de los pagos al Contratista) se suspende el monto indiscutible que se muestra en la Relación Valorada Final dentro de los 56 días posteriores a la fecha de notificación de la suspensión de acuerdo con Subcláusula 16.2 [*Resolución del Contratista*] ". |
| **Subcláusula 14.9**  **Pago de las Retenciones** | El siguiente texto se agrega al final de la Subcláusula:  A menos que se indique lo contrario en el Contrato, una vez que el Ingeniero haya emitido el Certificado de Recepción de las Obras y el Ingeniero haya acreditado la primera mitad de la Retención, el Contratista tendrá derecho a sustituir por una garantía, en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares o en otro formulario aprobado por el Contratante y emitida por un banco o institución financiera acreditada seleccionada por el Contratista, para para asegurar la segunda mitad de la Retención.  El Contratista se asegurará de que la garantía esté en los montos y monedas de la segunda mitad de la Retención y que sea válida y ejecutable hasta que el Contratista haya ejecutado y completado las Obras y haya resuelto cualquier defecto, según lo especificado para la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de cumplimiento ASSS según la Subcláusula 4.2.  Una vez que el Contratante reciba la garantía requerida, el Ingeniero certificará y el Contratante pagará la segunda mitad de la Retención. La liberación de la segunda mitad de la Retención contra una garantía deberá ser en lugar de la liberación bajo el segundo párrafo de esta Subcláusula. El Contratante deberá devolver la Garantía al Contratista dentro de los 21 días posteriores a la recepción de una copia del Certificado de Cumplimiento.  Si la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento ASSS requerida según la Subcláusula 4.2 tiene la forma de una garantía de demanda, y la cantidad garantizada cuando se emite el Certificado de Recepción es más de la mitad de la Retención, entonces no se requerirá la Garantía por la Retención. Si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento ASSS, cuando se emite el Certificado de Recepción es menos de la mitad de la Retención, la Garantía por la Retención solo se requerirá por la diferencia entre la mitad de la Retención y la cantidad garantizada en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento ASSS. |
| **Subcláusula 14.12**  **Finiquito** | En el primer párrafo, reemplazar "Subcláusula 21.6 [*Arbitraje*]" con "Cláusula 21 [*Disputas y Arbitraje*]". |
| **Subcláusula 14.15**  **Monedas de Pago** | A lo largo de la Subcláusula 14.15, "Datos del Contrato" se reemplaza por: "Anexo de Monedas de Pago”. |
| **Subcláusula 15.1 Notificación de Corrección** | En (b) eliminar de "y; reemplazar en (c). "." por: "; y", y añadir como (d):  "(d) especifique el tiempo dentro del cual el Contratista responderá a la Notificación de corrección".  En el tercer párrafo, "responderá inmediatamente" se reemplazará por: "responderá dentro del plazo especificado en (d)". Además, en el tercer párrafo, "para cumplir con el tiempo especificado en la Notificación de Corrección" se sustituye por: "para cumplir con el plazo especificado en (c)". |
| **Subcláusula 15.2.1 Notificación** | El subpárrafo (h) se reemplaza por: “(h) se encuentra, con base en evidencia razonable, de acuerdo con los Procedimientos de Sanciones del Banco que se ha incurrido en Prácticas Prohibidas, tal como se definen en la Subcláusula 1.18 [*Prácticas Prohibidas*] en la competencia por o en la ejecución del Contrato. |
| **Subcláusula 16.1**  **Suspensión por el Contratista** | El siguiente párrafo se inserta después del primer párrafo:  “No obstante lo anterior, si el Banco ha suspendido los desembolsos en virtud del préstamo desde el cual se realizan los pagos al Contratista, en todo o en parte, para la ejecución de las Obras, y no hay fondos alternativos disponibles según lo dispuesto en la Subcláusula 2.4 [*Financiamiento del Contratante*], el Contratista puede recibir una Notificación para suspender el trabajo o reducir el ritmo de trabajo en cualquier momento, pero no menos de 7 días después de que el Contratante reciba una notificación de la suspensión de un desembolso de un Banco.” |
| **Subcláusula 16.2.1 Notificación** | El subpárrafo (j) se elimina en su totalidad.  Al final del inciso (i): “; o "se reemplaza con:". "  El subpárrafo (f) se sustituye por:    "(f) el Contratista no recibe una Notificación de la Fecha de Inicio según la Subcláusula 8.1 [*Inicio de las Obras*] dentro de los 180 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, por razones no imputables al Contratista". |
| **Subcláusula 16.2.2 Resolución** | Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula 16.2.2:  En el caso de que el Banco suspenda el préstamo desde el cual se realizan parte o la totalidad de los pagos al Contratista, si el Contratista no ha recibido las sumas que se le deben al vencimiento de los 14 días mencionados en la Subcláusula 14.7 [*Pago*] para pagos en virtud de Certificados de Pago a Cuenta, el Contratista puede, sin perjuicio del derecho del Contratista a los cargos de financiamiento en virtud de la Subcláusula 14.8 [*Pago Retrasado*], tomar una de las siguientes acciones, a saber: (i) suspender el trabajo o reducir la tasa de trabajo bajo Subcláusula 16.1 anterior, o (ii) rescindir el Contrato mediante notificación al Contratante, con una copia al Ingeniero, para que la rescisión tenga efecto 14 días después de la entrega de la Notificación". |
| **Subcláusula 16.3 Obligaciones del Contratista tras la Resolución** | [*Si el Contratante ha puesto a disposición del Contratista cualquier Material suministrado y / o Equipo del Contratante de acuerdo con la Subcláusula 2.6, incluya lo siguiente:]*  "y" se elimina del final del subpárrafo (b), se elimina el subpárrafo (c) y se agrega lo siguiente:  (c) entregar al Ingeniero todos los Materiales suministrados por el Contratante y / o el Equipo del Contratante puestos a disposición del Contratista de acuerdo con la Subcláusula 2.6 [*Materiales suministrados por el Contratante y Equipo del Contratante*]; y  (d) eliminar todos los demás Bienes del Lugar de las Obras, excepto cuando sea necesario por seguridad, y abandonar el Lugar de las Obras". |
| **Subcláusula 17.1**  **Responsabilidad por el Cuidado de las Obras** | En las líneas cuarta y quinta del primer párrafo, reemplace "Fecha de finalización de las Obras" por "emisión del Certificado de Recepción de las Obras".  *[Si los Materiales suministrados por el Contratante se enumeran en los Requisitos del Contratante para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, incluya la siguiente disposición. Consulte también la Subcláusula 2.6 [Materiales Suministrados por el Contratante y Equipo del Contratante]]*  Después de las dos instancias de "Bienes" en el último párrafo, se agrega lo siguiente: "Materiales Suministrados por el Contratante".  *[Si el Equipo del Contratante está incluido en los Requisitos del Contratante para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, incluya la siguiente disposición. Consulte también la Subcláusula 2.6 [Materiales suministrados por el Contratante y Equipo del Contratante]]*  Después de las dos instancias de "Bienes" en el último párrafo, se agrega lo siguiente: ", Equipo del Contratante". |
| **Subcláusula 17.3**  **Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial** | En la primera línea del segundo párrafo, reemplazar “notificación” con “una Notificación”. |
| **Subcláusula 17.7**  **Uso de las Instalaciones del Contratante** | Se agrega una nueva Subcláusula:  “El Contratista asumirá toda la responsabilidad por el cuidado del alojamiento y las instalaciones suministradas por el Contratante, si los hubiere, en consonancia con los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades y con la libertad de circulación y asociación de los trabajadores, conforme se detallen en los Requisitos del Contratante, desde las respectivas fechas de entrega al Contratista hasta el cese de ocupación (pudiendo ocurrir la entrega o el cese de ocupación después de las fechas señaladas en el Certificado de Recepción de las Obras).  Si el alojamiento o las instalaciones mencionadas anteriormente sufren alguna pérdida o daño mientras estén bajo la responsabilidad y cuidado del Contratista por cualquier motivo aparte de los que sean responsabilidad del Contratante, el Contratista rectificará, a su costo, la pérdida o el daño a satisfacción del Ingeniero". |
| **Subcláusula 18.1**  **Eventos Excepcionales** | El subpárrafo (c) se sustituye por:  "Disturbios, conmoción, desorden o sabotaje por parte de personas que no sean el Personal del Contratista y otros empleados del Contratista y Subcontratistas"; |
| **Subcláusula 18.4 Consecuencias de un Evento Excepcional** | Se agrega lo siguiente al final del subpárrafo (b) después de eliminar el ".":  “, incluidos los costos de rectificación o reemplazo de las Obras y / o Bienes dañados o destruidos por Eventos Excepcionales, en la medida en que no estén indemnizados a través de la póliza de seguro a la que se hace referencia en la Subcláusula 19.2 [*Seguros a ser proporcionados por el Contratista*].” |
| **Subcláusula 18.5**  **Rescisión Opcional** | En el subpárrafo (c), se inserta "y necesariamente" después de "haya sido razonablemente”. |
| **Subcláusula 19.1**  **Requisitos Generales en Materia de Seguros** | El siguiente párrafo se añade después de los primeros párrafos:  “Siempre que el Contratante sea la Parte aseguradora, cada seguro se efectuará con aseguradores y en términos aceptables para el Contratista. Estos términos deben ser consistentes con las condiciones (si las hubiera) acordadas por ambas Partes antes de la fecha de la Carta de Aceptación. Este acuerdo de términos prevalecerá sobre las disposiciones de esta Cláusula.” |
| **Subcláusula 19.2 Seguros a ser proporcionados por el Contratista** | Agregar al final de la Subcláusula: "El Contratista tendrá derecho a colocar todos los seguros relacionados con el Contrato (incluidos, entre otros, el seguro referido en la Cláusula 19) con aseguradores de cualquier País de origen elegible". |
| **Subcláusula 19.2.3 Responsabilidad por incumplimiento del deber profesional** | En la primera línea del primer párrafo, reemplazar "la parte de las Obras Permanentes bajo la Subcláusula 4.1 [*Obligaciones Generales del Contratista*], y / o cualquier otro diseño bajo el Contrato" con "las Obras Permanentes". |
| **Subcláusula 19.2.5**  **Lesiones a los Empleados** | El segundo párrafo se reemplaza con:  "El Contratante y el Ingeniero también serán indemnizados bajo la póliza de seguro, contra la responsabilidad por reclamos, daños, pérdidas y gastos (incluidos honorarios y gastos legales) derivados de lesiones, enfermedades o muerte de cualquier persona empleada por el Contratista o cualquier otro miembro del Personal del Contratista, excepto que este seguro puede excluir pérdidas y reclamos en la medida en que surjan de cualquier acto o negligencia del Contratante o del Personal del Contratante". |
| **Subcláusula 19.2.7**  **Seguro de Diseño** | Se agrega una nueva Subcláusula:  “El Contratista deberá suscribirse a un seguro de indemnización profesional para cubrir el riesgo de negligencia profesional en el diseño de las Obras. Este seguro deberá en la medida especificada y / o la cantidad indicada en los Datos del Contrato.  El Contratista mantendrá este seguro de indemnización profesional con plena vigencia y efecto hasta la fecha mostrada en los Datos del Contrato.  El Contratista se compromete a notificar al Contratante de inmediato cualquier dificultad para extender, renovar o restablecer este seguro”. |
| **Subcláusula 20.1**  **Reclamos** | En (a): "cualquier pago adicional" se sustituye por "pago". |
| **Subcláusula 20.2**  **Reclamo por Pagos y / o Ampliación del Plazo de Finalización (APF)** | El primer párrafo se sustituye por: "Si cualquiera de las Partes considera que tiene derecho a reclamar de conformidad con el subpárrafo (a) o (b) de la Subcláusula 20.1 [*Reclamos*], se aplicará el siguiente procedimiento de reclamo:” |
| **Subcláusula 21.1 Establecimiento de la DAAB** | En el segundo párrafo, al final de la primera oración después de eliminar: ".", Se agrega lo siguiente: ", cada uno de los cuales deberá cumplir con los criterios establecidos en la Subcláusula 3.3 del Apéndice - Condiciones Generales del Acuerdo DAAB."  Después del segundo párrafo, inserte el siguiente párrafo: "Si el Contrato es con un Contratista extranjero, los miembros de DAAB no tendrán la misma nacionalidad que el Contratante o el Contratista". |
| **Subcláusula 21.2**  Falta de Acuerdo en el Nombramiento  del Miembro o Miembros del DAAB | En ambos (a) y (b): las palabras “en la fecha indicada en el primer párrafo de la Subcláusula 21.1 [*Establecimiento del DAAB*]” se reemplazan con “dentro de plazo de 42 días desde la fecha de la firma del contrato por las dos Partes”. |
| **Subcláusula 21.6**  **Arbitraje** | En el primer párrafo, eliminar a partir de: "arbitraje internacional" hasta el final de (c), y sustituir por lo siguiente:  “El Arbitraje se realizará de la siguiente manera:   1. si el Contrato es con contratistas extranjeros, a menos que se especifique lo contrario en los Datos del Contrato: mediante arbitraje internacional de acuerdo con los procedimientos administrados por la Cámara de Comercio Internacional (ICC) y conducidos bajo las Reglas de Arbitraje de ICC; por uno o más árbitros nombrados de acuerdo con dichas reglas de arbitraje. El lugar de arbitraje será la ubicación neutral especificada en los Datos del Contrato; y el arbitraje se llevará a cabo en el idioma para las comunicaciones definido en la Subcláusula 1.4 [*Legislación e Idioma*]; 2. si el Contrato es con contratistas nacionales: mediante arbitraje con los procedimientos se llevará a cabo de conformidad con las leyes del país del Contratante”. |
| **Anexo – Condiciones Generales de DAAB** | |
| **Título** | Reemplazar “Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación e Disputas” por “Condiciones Generales del Acuerdo DAAB” |
| **1. Definiciones** | Subcláusula 1.2 Tanto en la primera como en la tercera línea, el "Acuerdo DAA" se reemplaza por el "Acuerdo DAAB".  Subcláusula 1.3  • En la primera línea, "Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Disputas" o "Acuerdo DAA" significa "se reemplaza por:" Acuerdo DAAB " es como se define en el Contrato y es".  • - En la primera línea del subpárrafo (c), “Acuerdo DAA” se reemplaza por “Acuerdo DAAB”  • - En el subpárrafo (c) (ii), reemplace "*chairman*" por "*chairperson*".  La Subcláusula 1.3 "Actividades DAAB" se reemplaza por la Subcláusula 1.4 "Actividades DAAB" y las subsecuentes Subcláusulas bajo la Cláusula 1 "Definiciones" se renumeraron:  En las Subcláusulas 1.7 a 12: Todas las instancias del "Acuerdo DAA" se reemplazan por "Acuerdo DAAB"  En la Subcláusula 1.8 a (i): "representante autorizado del contratista o del Empleador" se reemplaza por: "Representante del Contratista y representante autorizado del Empleador" |
| **3. Garantías** | La Subcláusula 3.3 se elimina y se reemplaza por lo siguiente:  "Al designar al miembro de DAAB, cada Parte confía en las representaciones del miembro de DAAB, que él / ella;   1. tiene al menos una licenciatura en disciplinas relevantes como derecho, ingeniería, gestión de la construcción o gestión de contratos; 2. tiene al menos diez años de experiencia en administración / gestión de contratos y resolución de disputas, de los cuales al menos cinco años de experiencia como árbitro o adjudicador en disputas relacionadas con la construcción; 3. ha recibido capacitación formal como adjudicador de una organización reconocida internacionalmente; 4. tiene experiencia y / o está bien informado sobre el tipo de trabajo que el Contratista realizará bajo el Contrato; 5. tiene experiencia en la interpretación de documentos de contratos de construcción y / o ingeniería; 6. está familiarizado con las formas de contrato publicadas por FIDIC desde 1999, y comprende los procedimientos de resolución de disputas contenidos en el mismo; y 7. habla con fluidez el idioma para las comunicaciones establecidas en los Datos del Contrato (o el idioma acordado entre las Partes y el DAAB)". |
| **7. Confidencialidad** | En la Subcláusula 7.3: "o" se elimina después del subpárrafo (b).    y se agregaron los siguientes subpárrafos:    "(d) se proporciona al Banco" |
| **9. Tarifas y Gastos** | En la Subcláusula 9.1 (c): "clase ejecutiva o equivalente" se reemplaza por: "en menos de la primera clase"  En la Subcláusula 9.4: "y tarifas aéreas" y "otros" se eliminan de la primera y segunda oración, respectivamente. |
| **10. Renuncia y Resolución** | En la Subcláusula 10.3: "el Acuerdo DAA" se reemplaza por: "el Acuerdo DAAB de un miembro de DAAB". |
| **Anexo – Reglas de Procedimiento DAAB** | |
| **Regla 4.2** | En la cuarta línea, remplazar “chairman” con “chairperson” |
| **Regla 8.3** | En la sexta línea, remplazar “chairman” con “chairperson” |
| **Formulario del Acuerdo DAAB** | |
| Todas las instancias que dicen “Acuerdo DAA” se reemplazan por “Acuerdo DAAB” y en C (b) remplazar “chairman” con “chairperson” | |

**ANEXO**

**Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Disputas (DAAB)**

**[*Nota al Contratante, corresponden a las Condiciones Generales de Acuerdo de FIDIC Libro Amarillo, Segunda Edición 2017*]**

**Reglas de Procedimiento DAAB**

**[*Nota al Contratante, corresponden a las Reglas de Procedimiento de FIDIC Libro Amarillo, Segunda Edición 2017*]**

**Condiciones Particulares**

Parte C – Medidas Ambientales, Sociales, Salud y Seguridad (ASSS)

**A – PREAMBULO**

El Contratante utilizará los servicios de uno/algunos especialistas ambientales, sociales y de salud y seguridad adecuadamente calificados que trabajarán con un especialista en adquisiciones para preparar especificaciones ASSS para las Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para administrar los aspectos ambientales, sociales y de salud clave. y seguridad ASSS, incluidos los riesgos relacionados con el trabajo, la salud y la seguridad ocupacional y comunitaria, los desastres y el cambio climático, los pueblos indígenas, los grupos vulnerables, el género, la violencia sexual y basada en el género (VSG) y la participación de las partes interesadas, que se conocen colectivamente como el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista PGAS-C.

Los EGPI se desarrollarán de acuerdo con la Evaluación Ambiental y Social (EAS) del Proyecto, el Marco Ambiental y Social (MAS) específico del Proyecto y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el respectivo Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) del BID como así como las Condiciones Particulares del Contrato, Subcláusula 4.1, según lo exige la IAL 12.1 (h) de los Datos de la Licitación.

El Contratante deberá agregar aquí cualquier requisito adicional o particular para el PGAS-C según lo establecido en las Condiciones Generales, que surja de la naturaleza del proyecto.

**B. CONTENIDO MÍNIMO DE LAS METRICAS ASSS**

[Nota para el Contratante: las siguientes métricas pueden modificarse para reflejar la Evaluación Ambiental y Social (EAS) del Proyecto, el Marco Ambiental y Social (MAS) específico del Proyecto y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el respectivo Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS).

Las métricas requeridas deben estar determinadas por los riesgos ASSS de las Obras y no necesariamente por la escala de las Obras. Esta Parte de las Condiciones Particulares deberá ser consistente con los requisitos de las Condiciones Particulares - Parte B Subcláusula 4.20 (g)].

**a)**  incidentes ambientales y sociales o incumplimientos de los requisitos del contrato, incluida la contaminación, la polución o el daño al suelo o al suministro de agua, el uso inadecuado de la fuerza de las fuerzas de seguridad o las denuncias de VSG y/o las represalias contra las partes interesadas;

**b)**. incidentes de salud y seguridad en el trabajo y la comunidad, accidentes, lesiones que requieren tratamiento y todas las muertes

**c).** interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los temas y los resultados (informar los negativos si ninguno);

**d)**. estado de todos los permisos y acuerdos:

i) permisos de trabajo: número requerido, número recibido, acciones tomadas por los no recibidos;

ii) estado de los permisos y consentimientos, incluso de las inspecciones de trabajo, si corresponde:

- enumere las áreas/instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto y plantas dosificadoras), fechas de solicitud, fechas de emisión (acciones de seguimiento si no se emiten), fechas de envío al ingeniero residente (o equivalente) y el estado del área ( en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento en ejecución, etc.);

- enumere las áreas con acuerdos de propietarios requeridos (áreas de préstamo y despojo, campamentos), fechas de acuerdos, fechas de envío al ingeniero residente (o equivalente), incluidos los requisitos para el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de los pueblos indígenas y/o sus representantes, si corresponde ;

- identificar las actividades significativas realizadas en cada área en el período del informe y resaltar la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, señalización de límites, recuperación de la capa superior del suelo, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);

- para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades y estado actual en el período del informe).

**e)** Supervisión de seguridad y salud:

i. oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completas e inspecciones parciales, informes a la dirección de obra/proyecto;

ii. número de trabajadores, horas de trabajo, métrica de uso de equipo de protección personal (EPP) (porcentaje de trabajadores con (EPP) completo, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por tipo de violación, EPP o de otro tipo), advertencias dadas, repetición advertencias dadas, acciones de seguimiento tomadas (si las hubiere);

iii. infracciones del Código de Conducta y medidas disciplinarias adoptadas

**f)** Alojamiento para trabajadores:

i. número de expatriados alojados en alojamientos, número de lugareños; desagregado por características de la fuerza laboral tales como género, grupos vulnerables, etc.

ii. fecha de la última inspección y aspectos destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de los alojamientos con la legislación nacional y local y las buenas prácticas, incluido el acceso a comedores, instalaciones de higiene y áreas apropiadas para descansar, etc.

iii. se toman acciones para recomendar/requerir mejores condiciones, o para mejorar las condiciones.

**g)** VIH/SIDA: proveedor de servicios de salud, información y/o capacitación, ubicación de la clínica, número de enfermedades no relacionadas con la seguridad o tratamientos y diagnósticos de enfermedades (no se proporcionarán nombres);

**h)** género (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de la fuerza laboral, cuestiones de género planteadas y tratadas (referencia cruzada de quejas u otras secciones según sea necesario);

**i).** capacitación:

i. número de nuevos trabajadores, número que recibe capacitación de inducción, fechas de la capacitación de inducción;

ii. número y fechas de charlas de caja de herramientas, número de trabajadores que reciben capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ambiental y social;

iii. número y fechas de sensibilización y/o capacitación en VIH/SIDA, no. Los trabajadores están recibiendo capacitación (en el período del informe y en el pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de género y la formación de abanderados.

iv.. número y fecha de sensibilización y/o capacitación en VSG, número de trabajadores que recibieron capacitación sobre el código de conducta (en el período del informe y en el pasado), etc.

**j)** Supervisión ambiental y social:

i. ambientalista: días trabajados, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (sección de carretera, campo de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de escombros, pantanos, cruces de bosques, etc.), aspectos destacados de las actividades/hallazgos (incluidas las violaciones de las normas ambientales y /o mejores prácticas sociales, acciones tomadas), informes al especialista ambiental y/o social/construcción/dirección del sitio;

ii. sociólogo: días trabajados, número de inspecciones parciales y completas del sitio (por área: tramo de carretera, campo de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de despojo, clínica, centro de VIH/SIDA, centros comunitarios, oficinas de reparación de agravios, etc.), reuniones periódicas con representantes y/o miembros de la comunidad, aspectos destacados de las actividades (incluidas las violaciones de los requisitos ambientales y/o sociales observados, acciones tomadas), informes a especialistas ambientales y/o sociales/construcción/administración del sitio; y

iii. persona(s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas de apertura del centro comunitario), número de personas reunidas, número de reuniones celebradas con las comunidades como parte del plan de participación de las partes interesadas, aspectos destacados de las actividades (problemas planteados, soluciones acordadas e implementadas, etc.) , informes al especialista ambiental y/o social/construcción/gestión del sitio.

**k)** Quejas:

i) enumere las nuevas quejas (p. ej., denuncias de VSG) recibidas en el período del informe y las quejas anteriores no resueltas por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibieron, a quién se refirió para la acción, resolución y fecha (si se completó), resolución de datos informada al denunciante, cualquier seguimiento requerido, incluidas las denuncias de amenazas de violencia u otras formas de represalia (haga referencias cruzadas a las diferentes secciones según sea necesario):

a). Quejas de los trabajadores;

b). Quejas de las partes interesadas

**l)** Tráfico y vehículos/equipos:

i. accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos del proyecto: proporcione la fecha, la ubicación, el daño, la causa y el seguimiento;

ii. accidentes que involucren vehículos o propiedades ajenos al proyecto (también reportados bajo métricas inmediatas): proporcione la fecha, ubicación, daño, causa y seguimiento;

iii. estado general de los vehículos/equipos (juicio subjetivo del ambientalista); reparaciones y mantenimiento no rutinario necesarios para mejorar la seguridad y/o el desempeño ambiental (control de humo, etc.).

**m)** Mitigaciones y problemas ambientales (lo que se ha hecho):

i. polvo: número de cisternas en funcionamiento, número de riegos/día, número de quejas, advertencias de ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, rociadores, estado operativo); % de camiones para rocas/despojos con cubiertas, acciones tomadas para vehículos descubiertos;

ii. control de erosión: controles implementados por ubicación, el estado de los cruces de agua, inspecciones ambientalistas y resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión/sedimentación;.

iii. canteras, áreas de préstamo, áreas de escombros, plantas de asfalto, plantas dosificadoras: identifique las actividades significativas realizadas en el período del informe en cada una, y lo más destacado de la protección ambiental y social: limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación de la capa superior del suelo, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, desmantelamiento implementación;

iv. voladuras: número de voladuras (y ubicaciones), el estado de implementación del plan de voladuras (incluidos avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del sitio (referencia cruzada con otras secciones según sea necesario);

v. limpieza de derrames, si los hubiere: material derramado, ubicación, cantidad, acciones tomadas, disposición del material (informar todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo;

vi. gestión de residuos: tipos y cantidades generadas y gestionadas, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada/reciclada/eliminada en el sitio;

vii. detalles de plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas realizadas en el período de informe;

viii. detalles de las mitigaciones de protección de agua y pantanos requeridas realizadas en el período de informe.

**n)** Cumplimiento:

i. estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos/permisos pertinentes para la Obra, incluidas las canteras, etc.): declaración de cumplimiento o lista de problemas y acciones tomadas (o por tomar) para lograr el cumplimiento;

ii. el estado de cumplimiento de PGAS-C y sus planes de gestión ASSS específicos P/ESIP, incluidos, entre otros, el Plan de salud y seguridad ocupacional, el Plan de participación de las partes interesadas y/o los requisitos del Plan de pueblos indígenas: declaración de cumplimiento o lista de problemas y acciones tomadas (o ser tomado) para alcanzar el cumplimiento

iii. el estado de cumplimiento del plan de acción de prevención y respuesta a la VSG, si corresponde: declaración de cumplimiento o lista de problemas y acciones tomadas (o por tomar) para lograr el cumplimiento

iv) otros problemas no resueltos de períodos de informes anteriores relacionados con los requisitos de ASSS: infracciones continuas, fallas continuas del equipo, falta continua de cubiertas para vehículos, derrames no tratados, compensaciones continuas o problemas de voladuras, etc.

**Condiciones Particulares**

Parte D – Código de Conducta del Contratista

*El Empleador deberá utilizar los servicios de uno/algunos especialistas ambientales, sociales y de seguridad y salud adecuadamente calificados para preparar un pliego de condiciones del Código de Conducta que defina reglas de comportamiento para todos los trabajadores relacionadas con las medidas de prevención y gestión de los riesgos ambientales, laborales y sociales. riesgos del proyecto, incluidos los riesgos para la salud y la seguridad, la violencia sexual y de género, la discriminación y el abuso y la explotación sexuales de niños y otras personas o grupos vulnerables que se aplicarán a los empleados del Contratista y a los empleados de los subcontratistas según lo dispuesto en la IAL 12.1 (h) de los Datos de la Licitación.*

*El Contratante añadirá aquí cualquier requisito adicional o particular al Código de Conducta previsto en las Condiciones Generales, derivado de la naturaleza del proyecto.*

**Condiciones Particulares**

Parte E – Ajuste por Cambios de Costo

El reajuste a precios se aplicará después de una variación del [***indicar, por ejemplo 3%*** ] en los índices. En caso de que la variación en cualquier índice, durante cualquier período sea inferior o igual al [***indicar el mismo porcentaje anterior***], se considerará que no hay variación en el índice.

Si el índice de precios actual indica un aumento del [***indicar, por ejemplo 15%*** ] o más sobre el precio base, el Contratista no podrá realizar actividades relacionadas con los elementos afectados sin una aprobación por escrito del Ingeniero.

El ajuste máximo permitido se limitará a un aumento de \_\_\_\_\_\_\_\_ [***Nota al Contratante, por ejemplo, 25%, pero el Contratante puede justificar el uso de un porcentaje diferente o, no indicar ningún límite, dependiendo de la tasa de inflación esperada durante el período de construcción***] de los términos precio base.

Si se alcanza el ajuste máximo permitido para cualquiera de las actividades de Obra, el Contratante se reserva el derecho de reducir las cantidades de trabajo o instalaciones asociadas a los actividades que alcancen el ajuste máximo permitido.

Los reajustes de precio (s) no se aplican a las obras implementadas fuera de los plazos de ejecución originales y la extensión otorgada. Los precios de las actividades de Obras ejecutadas fuera del plazo actual aprobado deben ser ejecutados por el Contratista por el valor de los precios contractuales sin reajuste.

Los reajustes de precios se calcularán de acuerdo con las instrucciones del Preámbulo y los índices en el Formulario de Datos de Ajuste, Sección V “Formularios de la Oferta” del documento de licitación, si fueron presentados por el Contratista.

El Contratante no realizará ni pagará ningún tipo de reajuste del precio del contrato como resultado de variaciones en las condiciones de financiamiento o cambios en la tasa de interés en los mercados nacionales o internacionales ”.

Período "n" aplicable al multiplicador de ajuste "Pn": 2 (dos meses).

**Condiciones Particulares**

Parte F – Anexo de Monedas de Pago

Para ………………………..[indique el nombre del componente de la obra]

[***Se deberán incluir Tablas separadas si los diferentes componentes de las obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda local. El Contratante deberá indicar los nombres de cada uno de los componentes de la Obra***].

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de la moneda de pago** | **A**  **Monto en la moneda** | **B**  **Tasa de cambio**  **(unidades de moneda local por unidad de moneda extranjera)** | **C**  **Equivalente en moneda local**  **C = A x B** | **D**  **Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO)**  **100xC**  **PNO** |
| **Moneda local** |  | **1,00** |  |  |
| **Moneda extranjera No. 1** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera No. 2** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera No.** |  |  |  |  |
| **Precio neto de la Oferta** |  |  |  | **100.00** |
| **Montos provisionales expresados en moneda local** | [a ser indicados por el Contratante] |  | [a ser indicados por el Contratante] |  |
| **PRECIO DE LA OFERTA** |  |  |  |  |

**Condiciones Particulares**

Parte G - Seguros

[***Nota al Contratante: las descripciones de seguros son un ejemplo que debe ser reemplazado por un seguro adecuado para el proyecto***]

**A. Seguro de responsabilidad civil para Contratistas según la Subcláusula 19.2**

1. **Partes aseguradas**

Todos y cada uno de los coasegurados para cada uno de sus respectivos derechos e intereses.

1. **Cobertura / Asunto**

Responsabilidad legal por muerte accidental y / o lesiones, lesiones corporales y / o lesiones personales y / o enfermedades y / o dolencias y / o daños a la propiedad de terceros directamente como resultado de la ejecución de las Obras.

1. **Período de cobertura**

Desde el inicio o la emisión (o lo que se considera un problema según la Subcláusula 10.1 [*Recepción de las Obras y Fases de las Mismas*]) del Certificado de Recepción (o en el caso de cualquier Certificado de Recepción para cualquier parte de las Obras emitidos de acuerdo con la Subcláusula 10.2 [*Recepción de parte de las Obras*], hasta la fecha de emisión (o lo que se considera una emisión según la Subcláusula 10.1 [*Recepción de las Obras y Fases de las Mismas*]) del Certificado de Recepción para la última parte de las obras) y, en todos los casos, más el Período de Notificación de Defectos.

1. **Límite de responsabilidad**

No menos de USD 1,000,000 para cualquier individuo o serie de incidentes causados ​​por un evento individual, pero sin límite con respecto al monto total durante el período de cobertura.

1. **Deducible**

No debe exceder de USD 50,000 por todos y cada uno de los incidentes con respecto a daños a la propiedad de terceros solamente, y ninguno con respecto a lesiones corporales.

1. **Límites territoriales**

País del Contratante

1. **Jurisdicción de la póliza**

En todo el mundo, incluidos los EE. UU. y Canadá (aplicados a las condiciones de América del Norte)

1. **Las principales extensiones incluyen pero no se limitan a**
2. Responsabilidad / Responsabilidad por Mantenimiento o defectos;
3. Visitantes autorizados;
4. Responsabilidad contingente para vehículos motorizados;
5. Asegurado adicional;
6. Mitigación de pérdidas;
7. Costos legales además del límite de responsabilidad;
8. Responsabilidad / responsabilidad compartida; y
9. Pérdidas indirectas (resultantes de daños y lesiones a terceros solamente).
10. **Exclusiones generales aceptables**
11. Actos de guerra, sabotaje y terrorismo;
12. Riesgos políticos, contaminación nuclear y radiactiva;
13. Multas, sanciones, daños punitivos y admonitorios, garantías de cumplimiento, y
14. Datos electrónicos.
15. **Exclusiones aceptables asociadas a seguros de terceros**
16. Responsabilidad / Responsabilidad del Contratante;
17. Responsabilidad por pérdidas o daños a las obras;
18. Responsabilidad por pérdidas o daños a propiedades existentes operadas por o bajo la responsabilidad del Contratante;
19. Responsabilidad civil derivada del uso de:
20. Aviones o aerodeslizadores;
21. Embarcaciones o pequeñas embarcaciones;
22. Indemnización profesional (pero no limitada a responsabilidad legal por muerte o lesiones o daños a la propiedad causados ​​por ellos);
23. Responsabilidad para la cual existe un seguro obligatorio con respecto a los vehículos propulsados ​​mecánicamente;
24. Exclusiones de Industrias, Filtración, Contaminación y Contaminación (NMA 1685);
25. Moho tóxico;
26. Asbestos;
27. Responsabilidad de directores y contratistas;
28. Pérdida financiera neta;
29. Negligencia profesional médica;
30. Responsabilidad por la interrupción de las operaciones, pérdidas indirectas o financieras causadas directamente por la ejecución de las Obras; y
31. Deducible (s)
32. **Condiciones aceptables**
33. Cláusula de asegurados múltiples (Terminología del Grupo de Ingeniería de Londres);
34. Cláusula de notificación de reclamo;
35. Clausula de arbitraje;
36. Cláusula de seguro primario;
37. No cláusula de cancelación;
38. Ley y jurisdicción;
39. Cláusula de cambio de riesgo;
40. Cláusula de acceso e inspección;
41. Cláusula de reemplazo;
42. Cláusula de reclamaciones fraudulentas;
43. Cláusula de política de cancelación

**B. Seguro de Contratista de instalaciones y equipo de construcción**

1. **Partes aseguradas**

Para el Contratista y el Contratante los respectivos derechos e intereses.

1. **Cobertura / Asunto**

Pérdida o daño físico a todas las Instalaciones y Equipos Claves del Contratista (incluidos, entre otros, Obras Temporales y su contenido que no forma parte de las Obras Permanentes) mientras se trabaja dentro de Límites Territoriales o en tránsito hacia ellos por cualquier medio. Los "Elementos clave" incluirán:

1. cualquiera de los elementos de las Instalaciones o Equipos del Contratista (incluidos, entre otros, Obras Temporales y su contenido que no forma parte de las Obras Permanentes) por los cuales la ausencia, pérdida o daños pueden tener un impacto en la capacidad del Contratista para cumplir con la Fecha de finalización de las obras. y / o el programa para ejecutar y completar el Proyecto; y / o
2. cualquiera de los elementos de la Instalaciones o Equipos del Contratista (incluidos, entre otros, Obras Temporales y su contenido que no forma parte de las Obras Permanentes) que, de otra manera, pueden ser designados como tales por el Contratante (actuando de manera razonable) y notificado al Contratista.
3. **Período de cobertura**

Desde el inicio hasta la fecha en que se emite el Certificado de Cumplimiento (o en el caso de cualquier Certificado de Cumplimiento para cualquier parte de las Obras, hasta la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento para la última parte de las Obras).

1. **Monto asegurado**

Una cantidad que representa no menos que el nuevo valor de reemplazo de la propiedad asegurada.

1. **Deducible**

De acuerdo con las condiciones del mercado, pero sin exceder de USD 250,000 por cualquier evento.

1. **Límites territoriales**

País del Contratante

Sección IX. Formularios del Contrato

**Índice de Formularios de Contrato**

Notificación de Intención de Adjudicación 249

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva 253

Carta de Aceptación 256

Convenio Contractual 257

Procedimientos de Pago 259

Procedimientos y Formularios para las Órdenes de Modificación 261

Procedimiento para las Órdenes de Modificación 262

Anexo 1. Solicitud de Propuesta de Modificación 263

Anexo 2. Estimación de la Propuesta de Modificación 265

Anexo 3. Aceptación del Estimado 267

Anexo 4. Propuesta de Modificación 268

Anexo 5. Orden de Modificación 271

Anexo 6. Orden de Modificación con Acuerdo Pendiente 273

Anexo 7. Solicitud de Propuesta de Modificación 275

Anexo 8. modificaciones a los Planes y gestión ASSS 276

Formulario del Certificado de Cumplimiento 277

Formulario del Certificado de Recepción 278

Fianza de Cumplimiento 281

Garantía por Anticipo 283

Notificación de Intención de Adjudicación

***[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]***

***[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]***

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

***[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]***

**FECHA DE TRANSMISIÓN:** Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

**Notificación de Intención de Adjudicación**

**Contratante:** *[insertar el nombre del Contratante]*

**Proyecto:** *[insertar nombre del proyecto]*

**Título del contrato:** *[indicar el nombre del Contrato]*

**País:** *[insertar el país donde se emite la SDO]*

**Número de préstamo:** *[indicar el número de referencia del préstamo]*

**SDO No:** *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

(a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o

(b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

**1. El Adjudicatario**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre: | *[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]* |
| Dirección: | *[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]* |
| Precio del contrato: | *[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]* |

**2. Otros Oferentes** ***[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]***

| **Nombre del Oferente** | **Puntaje Técnico** | **Precio de la Oferta** | **Precio Evaluado de la Oferta** | **Puntaje combinado** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| [*ingrese el nombre*] | *[ingrese el precio puntaje técnico]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* | *[ingrese puntaje combinado]* |
| [*ingrese el nombre*] | *[ingrese el precio puntaje técnico]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* | *[ingrese puntaje combinado]* |
| [*ingrese el nombre*] | *[ingrese el precio puntaje técnico]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* | *[ingrese puntaje combinado]* |
| [*ingrese el nombre*] | *[ingrese el precio puntaje técnico]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* | *[ingrese puntaje combinado]* |
| [*ingrese el nombre*] | *[ingrese el precio puntaje técnico]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* | *[ingrese puntaje combinado]* |

**3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.**

|  |
| --- |
| ***[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]*** |

**4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones**

|  |
| --- |
| De conformidad con las IAO 41.1 en la evaluación de las ofertas o de conformidad con IAO 44.1 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:  🞎 Mejor Oferta Final  🞎 Negociaciones  🞎 Ninguno de los dos métodos  ***[Suprima si no corresponde]***  El nombre de la Autoridad Independiente de Probidad es**:** *[indicar el nombre de la Autoridad]* |

**5. Cómo solicitar una sesión informativa**

|  |
| --- |
| **FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local].***  Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.  Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:  **Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*  **Título / posición:** *[insertar título / posición]*  **Agencia:** *[indicar el nombre del Contratante]*  **Dirección de correo electrónico:** *[indicar dirección de correo electrónico]*  **Número de fax:** *[indicar número de fax]* ***suprimir si no se utiliza***  Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.  La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.  Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. |

**6. Cómo presentar una queja**

|  |
| --- |
| **Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local].***  Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:  **Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*  **Título / posición:** *[insertar título / posición]*  **Agencia:** *[insertar el nombre del Contratante]*  **Dirección de correo electrónico:** *[indicar dirección de correo electrónico]*  En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.  En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:  1.Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de SDO y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.  2.La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.  3.Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.  4.Debe presentar la queja de conformidad con los párrafos 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3. |

**7. Plazo Suspensivo**

|  |
| --- |
| **FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]***  El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.  El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 4 anterior. |

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante

**Firma:**

**Nombre:**

**Título / cargo:**

**Teléfono:**

**Email:**

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO*  *Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.*  *Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:*  *• poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*  *• poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*  *• tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente* |

**No. SDO:** *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

**SDO**: *[ingrese la identificación]*

A: **[*ingrese el nombre completo del Contratante*]**

*En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]*

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

**Detalles de la Propiedad Efectiva**

| Identidad del Propietario Efectivo | Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones  (Sí / No) | Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto  (Sí / No) | Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente  (Sí / No) |
| --- | --- | --- | --- |
| *[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]* |  |  |  |

***O bien***

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

* posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

***O bien***

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[*Si *se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

* que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

**Nombre del Oferente:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación   
del Oferente:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma]* *[indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

\*\*\*Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Carta de Aceptación

**MEMBRETE DEL CONTRATANTE**

*. . . . . . .* ***[fecha]***

Para: . . . . . . . . . . ***[nombre y dirección del Contratista]***

Asunto:. . . . . . . . . . ***[Notificación de Adjudicación del Contrato n.o]***

Por la presente le notificamos que nuestra Entidad ha aceptado su Oferta de fecha. . . . ***[indique la fecha]*** para la ejecución de . . . . . . . . . ***[indique el nombre y el número de identificación del Contrato, como figura en las CEC]*,** por el monto aceptado del Contrato equivalente a . . . . . . . . ***[indique el monto en números y en letras, y el nombre de la moneda]***, con las rectificaciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

Le solicitamos presentar la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo [***Suprimir si la Garantía de Cumplimiento ASSS no se requiere en este contrato]*** dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello el formulario de la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones ASSS ***[Suprimir la referencia a la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS si no se requiere en este contrato]*** incluidos en la Sección X, “Formularios del Contrato”, del documento de licitación.

Firma autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre de la Entidad:

**Adjunto: Convenio Contractual**

Convenio Contractual

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día. . . . . del mes de. . . . . . . . . . . . . . . . de . . , entre . . . . . . . . . ***[nombre del Contratante]*** (en lo sucesivo, “el Contratante”), por una parte, y . . . . . . . . . . ***[nombre del Contratista]*** (en lo sucesivo, “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante requiere que el Contratista ejecute las Obras denominadas   
. . . . . . . . . . ***[nombre del Contrato]*** y ha aceptado la Oferta del Contratista para la ejecución y la terminación de esas Obras y para la reparación de cualquier defecto que ellas pudieran presentar,

el Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio Contractual los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.

2. El presente Convenio Contractual prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales. Se considerará que los documentos enumerados a continuación constituyen el presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo:

1. Carta de Aceptación de los diseños finales (o comunicación equivalente) que se incorporará al Convenio Contractual cuando se emita.
2. Carta de Aceptación de la Oferta
3. Carta de Oferta - Partes Técnica y Financiera (la última presentada si se aplicó en la evaluación el método Mejor Oferta Final o en la adjudicación final las Negociaciones)
4. Enmiendas n.o \_\_\_\_\_\_\_\_(si las hubiera)
5. Condiciones Particulares del Contrato
6. Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices
7. Especificaciones
8. Planos
9. Lista de Actividades con Precio
10. *[Si corresponde: los Planes ASSS y Normas de Conducta ASSS]*
11. Cualquier otro documento que, **según las CPC**, forme parte del Contrato pero no limitado a:
    * 1. evaluaciones y planes de proyectos, p. el Plan de Acción Ambiental y Social (PGAS) del proyecto y su Evaluación Ambiental y Social (EAS), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MAS) específico del proyecto y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que incluye planes temáticos específicos como el Plan de Participación de las Partes Interesadas del proyecto (PPIP).

(b) Código de Conducta para el Personal del Contratista, Subcontratistas y proveedores..

3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio Contractual, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio Contractual, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete, por este medio, a pagar al Contratista, como contraprestación por la ejecución y la terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas conforme a las disposiciones del Contrato, en los plazos y en la forma establecidos en este.

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio Contractual de conformidad con las leyes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el día, mes y año arriba indicados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Firmado por: |  | Firmado por: |  |
| En nombre y representación del Contratante | | En nombre y representación del Contratista | |
| en presencia de: |  | en presencia de: |  |
| Testigo, nombre, firma, dirección, fecha | | Testigo, nombre, firma, dirección, fecha | |

Procedimientos de Pago

De conformidad con las disposiciones de la Cláusula 14.7 (d) (Pago) de las CG, el Contratante efectuará los pagos al Contratista de la suma global aceptada del Importe de Adjudicación de la manera y dentro de los plazos siguientes.

Los pagos se harán en las monedas en que el Oferente haya cotizado los precios, a menos que las Partes hayan acordado otra cosa. El Contratista podrá presentar solicitudes de pago relativas a entregas parciales a medida que avancen los trabajos.

**CONDICIONES DE PAGO**

Lista de Actividades No. *[ INDICAR ].*

Los pagos correspondientes a la Lista de sub-actividades agrupadas en la Lista de Actividades No.1 se efectuarán de la siguiente manera:

Diez por ciento (10%) del monto como anticipo, contra recibo de la factura y una Garantía por Anticipo irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del Contratante. La Garantía por Anticipo se podrá reducir en proporción al valor de la planta y los equipos entregados en el sitio, según lo acrediten los respectivos documentos de embarque y de entrega.

Ochenta por ciento (80%) del monto total de la Lista o prorrateado al momento de la terminación de las Sub-Actividades acordadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de los documentos.

Cinco por ciento (5%) del monto total de la Lista o prorrateado del monto de las Sub-Actividades acordadas, contra emisión del certificado de terminación dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura.

Cinco por ciento (5%) del monto de la Lista total o prorrateado del monto de las Sub-Actividades acordadas, contra emisión del certificado de aceptación cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura.

Lista No. *[ INDICAR*] Servicios de Diseño

Los pagos correspondientes a servicios de diseño, tanto la parte en moneda extranjera como la parte en moneda nacional, se efectuarán de la siguiente manera:

Diez por ciento (10%) del monto total correspondiente a servicios de diseño como anticipo, contra recepción de la factura y una Garantía por Anticipo irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del Contratante.

Noventa por ciento (90%) del monto total o prorrateado correspondiente a servicios de diseño, contra aceptación del diseño por el Ingeniero dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura.

El Contratante, si no efectuara algún pago en la fecha prevista, pagará al Contratista intereses sobre el monto de dicho pago atrasado, a razón del *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* por ciento (\_\_%) mensual durante el período del atraso, hasta que el pago se haya efectuado en su totalidad.

**PROCEDIMIENTOS DE PAGO**

Los procedimientos que se han de seguir al solicitar una certificación y efectuar pagos serán los siguientes:

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Procedimientos y Formularios para las Órdenes de Modificación

Fecha:

ÍNDICE

1. Observación general

2. Registro de las órdenes de modificación

3. Referencias de las modificaciones

ANEXOS

Anexo 1 Solicitud para presentar Propuesta de Modificación

Anexo 2 Estimación de la Propuesta de Modificación

Anexo 3 Aceptación del Estimado

Anexo 4 Propuesta de Modificación

Anexo 5 Orden de Modificación

Anexo 6 Orden de Modificación con Acuerdo Pendiente

Anexo 7 Solicitud de Propuesta de Modificación

Anexo 8 Modificaciones necesarias en la gestión de ASSS como consecuencia de las modificaciones aceptadas, si corresponde

Procedimiento para las Órdenes de Modificación

**1. Observación general**

En esta sección se presentan procedimientos y formularios tipo para efectuar modificaciones en las Obras durante la ejecución del Contrato de conformidad con las Sub-Cláusulas 13.1 y 13.3 de las Condiciones Contractuales Generales.

*[ Nota al Contratante: estos formularios y las instrucciones fueron formuladas como si el Contratante emitiera los documentos. Sin embargo, la revisiones y actuaciones del Ingeniero respecto a las variaciones están especificadas en las Sub-Cláusulas 13.1 y 13.3 de las CGC. Nada en estos formularios modifican esas facultades y obligaciones.]*

**2. Registro de las órdenes de modificación**

El Contratista mantendrá un registro al día de las órdenes de modificación, en el cual indicará tanto la situación actual de las solicitudes de presentar una propuesta de modificación como las modificaciones autorizadas o pendientes. Se anotará en el registro de las órdenes de modificación todo cambio que se produzca, de modo que el registro esté al día en todo momento. El Contratista adjuntará al informe mensual sobre la marcha de los trabajos que presente al Contratante una copia del registro de órdenes de modificación actualizado.

**3. Referencias de las modificaciones**

Todo tipo de comunicación, incluyendo solicitudes de presentar una propuesta de modificación, estimaciones de esas propuestas, las propuestas de modificación y las órdenes de modificación todas deben ser numeradas secuencialmente: OM- H o S- nnn consecutivo

donde

OM - orden de modificación

H o S - si sale de la oficina o del sitio

nnn- número consecutivo

(a) Las solicitudes de presentar una propuesta de modificación provenientes de la oficina principal del Contratante y las provenientes de los representantes de éste en el sitio de las instalaciones deberán llevar las siguientes referencias, respectivamente:

Oficina principal CR-H-nnn

Lugar de las Obras CR-S-nnn

(b) El número “nnn” que se asigne a una modificación deberá ser el mismo en la solicitud de presentar una propuesta de modificación, el estimado de la propuesta de modificación, la aceptación del estimado, la propuesta de modificación y la orden de modificación.

Anexo 1. Solicitud de Propuesta de Modificación

**MEMBRETE DEL CONTRATANTE**

A: *[nombre y dirección del Contratista]* Fecha:

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Con respecto al Contrato de la referencia, por la presente les solicitamos que preparen y nos presenten una propuesta de modificación para la modificación que indicamos a continuación, de acuerdo con las siguientes instrucciones y dentro de un plazo de *[indique el número de días]* días a partir de la fecha de esta carta *[a más tardar el (indique la fecha)]*.

1. Título de la modificación: *[título]*

2. Solicitud de modificación No./Rev.: *[número]*

3. Modificación solicitada por:

Contratante: *[nombre del Contratante]*

Contratista (mediante Solicitud de Propuesta de Modificación No. *[número]*[[14]](#footnote-15):

4. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*

5. Instalaciones y/o No. del equipo relacionado con la modificación solicitada: *[descripción]*

6. Planos y/o documentos técnicos de referencia para la solicitud de modificación:

Plano No./Documento No. Descripción

7. Condiciones detalladas o requisitos especiales de la modificación solicitada: *[descripción]*

8. Términos y condiciones generales:

(a) Sírvanse presentarnos una estimación del efecto que tendrá la modificación solicitada en el precio del Contrato

(b) El estimado deberá comprender el tiempo adicional, de haberlo, que se requeriría para efectuar la modificación solicitada.

(c) Si en su concepto la adopción de la modificación solicitada pudiera ser incompatible con las demás disposiciones del Contrato o representar un peligro para la seguridad de la planta o las instalaciones, sírvanse comunicarnos cualquier objeción en su propuesta de disposiciones susceptibles de revisión.

(d) Se deberá calcular todo aumento o disminución del trabajo del Contratista en relación con los servicios de su personal.

(e) Los trabajos asociados a la modificación solicitada no deberán ejecutarse mientras no hayan recibido ustedes nuestra aceptación y confirmación por escrito de la cuantía e índole de dichos trabajos.

(f) Sírvanse presentarnos una estimación del efecto que tendrá la modificación solicitada en las medidas de gestión ASSS.

(Nombre del *Contratante*)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

Anexo 2. Estimación de la Propuesta de Modificación

**MEMBRETE DEL CONTRATISTA**

A: *[nombre y dirección del Contratante]* Fecha:

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Con respecto a su solicitud de presentar una propuesta de modificación, nos complace comunicarles el costo aproximado de la preparación de la propuesta de modificación que se indica a continuación, de conformidad con la Sub-Cláusula 13.1 de las Condiciones Generales. Hemos tomado nota de que antes de proceder a estimar el costo de los trabajos para la modificación debemos contar con su aprobación del costo de preparación de la propuesta de modificación, de conformidad con la Sub-Cláusula 13.3 de las Condiciones Generales.

1. Título de la modificación: *[título]*

2. Solicitud de modificación No./Rev.: *[número]*

3. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*

4. Efecto previsto de la modificación: *[descripción]*

5. Tiempo estimado de ejecución: *[indicar]*

6. Costo de preparación de la propuesta de modificación: *[costo]*53F[[15]](#footnote-16)

(a) Ingeniería (Monto)

(i) Ingeniero horas x por hora =

(ii) Dibujante horas x por hora =

Subtotal horas

Costo total de ingeniería

(b) Otros costos

Costo total (a) + (b)

(Nombre del Contratista)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

Anexo 3. Aceptación del Estimado

**MEMBRETE DEL CONTRATANTE**

A: *[nombre y dirección del Contratista]* Fecha:

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente aceptamos su estimación de la propuesta de modificación y damos nuestro acuerdo para que procedan a preparar la propuesta de modificación.

1. Título de la modificación: *[título]*

2. Solicitud de modificación No./Rev.: *[número de la solicitud / revisión]*

3. Estimación de la propuesta de modificación No./Rev.: *[número de la propuesta / revisión]*

4. Aceptación del estimado No./Rev.: *[número del estimado/ revisión]*

5. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*

6. Proceda a ajustar la Garantía de Cumplimiento: [monto adicional]

7. Otras condiciones: En caso de que decidamos no ordenar la modificación aceptada, ustedes tendrán derecho a recibir una compensación por el costo de preparación de la propuesta de modificación que se describe en su estimación de la propuesta de modificación a que hace referencia el párrafo 3 de la presente, de acuerdo con la Cláusula 13.3 de las Condiciones Generales.

(Nombre del *Contratante*)

(Firma)

(Nombre y cargo del firmante)

Anexo 4. Propuesta de Modificación

**MEMBRETE DEL CONTRATISTA**

A: *[nombre y dirección del Contratante]* Fecha:

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

En respuesta a su solicitud de presentar una propuesta de modificación No. *[número]*, por la presente les ofrecemos la siguiente propuesta:

1. Título de la modificación: *[nombre]*

2. Propuesta de modificación No./Rev.: *[número de la propuesta / revisión]*

3. Modificación solicitada por:

*Contratante*: *[nombre]*

Contratista: *[nombre]*

4. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*

5. Razones de la modificación: *[razón o razones]*

6. Instalaciones y/o No. del equipo relacionado con la modificación solicitada: *[instalaciones]*

7. Planos y/o documentos técnicos de referencia para la solicitud de modificación:

Plano/Documento No. Descripción

8. Estimación del incremento o la reducción del precio del Contrato a raíz de la propuesta de modificación[[16]](#footnote-17):

(Monto)

(a) Materiales directos

(b) Equipos de construcción importantes

(c) Mano de obra directa en el terreno (Total \_\_\_\_\_ horas)

(d) Subcontratos

(e) Materiales y mano de obra indirectos

(f) Supervisión en el sitio

(g) Sueldos del personal técnico en la oficina principal

Ingeniero de procesos horas a \_\_\_\_ por hora

Ingeniero de proyectos horas a \_\_\_\_ por hora

Ingeniero de equipos horas a \_\_\_\_ por hora

Adquisiciones horas a \_\_\_\_ por hora

Dibujante horas a \_\_\_\_ por hora

Total horas

(h) Costos extraordinarios (equipos informáticos, viajes, etc.)

(i) Cargo por administración general, % de los artículos

(j) Impuestos y derechos de aduana

Precio alzado total de la propuesta de modificación

*[suma de las partidas (a) - (j)]*

Costo de preparar el estimado de la propuesta de modificación

*[monto que habrá de pagarse si no se acepta la modificación]*

9. Tiempo adicional para terminar las instalaciones debido a la propuesta de modificación

10. Efecto de la modificación en las garantías de funcionamiento

11. Efecto de la modificación en las demás condiciones contractuales

12. Período de validez de esta propuesta: *[número]* días a partir de la fecha en que el *Contratante* la reciba

13. Otras condiciones de esta propuesta de modificación:

(a) Rogamos nos notifiquen su aceptación, comentarios o rechazo de esta propuesta de modificación detallada en el plazo de \_\_\_\_\_\_\_\_*[número]* días a partir de la fecha en que reciban la propuesta.

(b) Todo incremento o reducción de los precios se tomará en cuenta al ajustar el precio del Contrato.

(c) Costo del Contratista por concepto de la preparación de esta propuesta de modificación[[17]](#footnote-18)2:

**(Nota)** *El Contratante reembolsará este costo en caso de que decida retirar o rechazar esta propuesta de modificación sin que haya habido incumplimiento del Contratista conforme a la Cláusula 13 de las Condiciones Generales.*

(Nombre del Contratista)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

Anexo 5. Orden de Modificación

**MEMBRETE DEL CONTRATANTE**

A: *[nombre y dirección del Contratista]* Fecha:

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente aprobamos la orden de modificación para el trabajo especificado en la propuesta de modificación No. *[número]*, y convenimos en ajustar el precio del Contrato, el plazo de terminación y otras condiciones contractuales, de conformidad con la Sub-Cláusula 13.3 de las Condiciones Generales.

1. Título de la modificación: *[nombre]*

2. Solicitud de modificación No./Rev.: *[número de la solicitud  / revisión]*

3. Orden de modificación No./Rev.: *[número de la orden / revisión]*

4. Modificación solicitada por:

*Contratante*: *[nombre]*

Contratista: *[nombre]*

5. Precio autorizado:

Ref. No.: *[número]* Fecha: *[fecha]*

*INDICAR [monto]*

6. Ajuste del plazo de terminación de las instalaciones

Ninguno Aumento en *[número]* días Disminución en *[número]* días

7. Otros efectos, si los hubiere

Autorizado por: Fecha:

(*Contratante*)

Aceptado por: Fecha:

(Contratista)

Anexo 6. Orden de Modificación con Acuerdo Pendiente

**MEMBRETE DEL CONTRATANTE**

A: *[nombre y dirección del Contratista]* Fecha:

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente les impartimos instrucciones de ejecutar los trabajos relativos a la orden de modificación que se detalla a continuación, de conformidad con la Cláusula 13.3 de las Condiciones Generales.

1. Título de la modificación: *[nombre]*

2. Solicitud del *Contratante* para presentar una propuesta de modificación No./Rev.: *[número / revisión]* de fecha: *[fecha]*

3. Propuesta de modificación del Contratista No./Rev.: *[número / revisión]* de fecha: *[fecha]*

4. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*

5. Instalaciones y/o No. del equipo relacionado con la modificación solicitada: *[instalaciones]*

6. Planos y/o documentos técnicos de referencia para la solicitud de modificación:

Plano/Documento No. Descripción

7. Ajuste del plazo de terminación de las instalaciones:

8. Otros cambios en las condiciones contractuales:

9. Otras condiciones:

(Nombre del *Contratante*)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

Anexo 7. Solicitud de Propuesta de Modificación

**MEMBRETE DEL CONTRATISTA**

A: *[nombre y dirección del Contratante]* Fecha:

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente les proponemos que el trabajo que se menciona a continuación sea considerado como una modificación de las instalaciones.

1. Título de la modificación: *[nombre]*

2. Solicitud de propuesta de modificación No./Rev.: *[número / revisión]* de fecha: *[fecha]*

3. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*

4. Razones de la modificación:

5. Estimación del orden de magnitud en monto:

6. Efecto previsto de la modificación:

7. Efecto de la modificación en las garantías de funcionamiento, de haberlo:

8. Apéndice:

(Nombre del Contratista)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

Anexo 8. modificaciones a los Planes y gestión ASSS

**MEMBRETE DEL CONTRATISTA**

A: *[nombre y dirección del Contratante]* Fecha:

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente les proponemos que el trabajo que trata el Anexo 7 conlleva la modificación de los planes y la gestión de las medidas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo

1. Título de la modificación: *[nombre]*

2. Solicitud de propuesta de modificación No./Rev.: *[número / revisión]* de fecha: *[fecha]*

3. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*

4. Razones de la modificación:

1. Efecto previsto de la modificación:
2. Medidas de mitigación propuestas:

(Nombre del Contratista)

(Firma)

(Nombre del firmante)

Formulario del Certificado de Cumplimiento

Fecha:

Préstamo:

Solicitud de Ofertas (SDO) n.º:

Para: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

De nuestra consideración:

De conformidad con la Cláusula 11.9 (Certificado de Cumplimiento) de las Condiciones Generales del Contrato celebrado entre ustedes y el Contratante con fecha *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*, en relación con *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*,por la presente, les notificamos que las siguientes partes de las Obras se terminaron en la fecha indicada más adelante, y que, según las condiciones del Contrato, en la fecha indicada más adelante, el Contratante toma posesión de dichas partes de las Obras, además de asumir la responsabilidad de su cuidado y custodia y el riesgo de pérdidas que ello entrañe.

1. Descripción de las Obras o parte de estas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

2. Fecha en que el Contratista finalizó su obligaciones: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

No obstante, deberán ustedes terminar tan pronto como sea factible los artículos pendientes que se enumeran en el anexo del presente certificado.

Esta carta no los libera de la obligación de terminar la ejecución de las Obras según el Contrato, ni de sus obligaciones durante el Período de Responsabilidad por Defectos.

Atentamente,

Cargo

Ingeniero

Formulario del Certificado de Recepción

Fecha:

Préstamo:

Solicitud de Ofertas (SDO) n.o:

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Para: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

De nuestra consideración:

De conformidad con la cláusula 10.1 (Recepción de las Obras y Fases de las Mismas) de las Condiciones Generales del Contrato celebrado entre ustedes y el Contratante con fecha *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*, en relación con *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*, por la presente, les notificamos que las siguientes partes de las Obras se terminaron en la fecha indicada más adelante, y que, según las condiciones del Contrato, en la fecha indicada más adelante, el Contratante toma posesión de dichas partes de las Obras, además de asumir la responsabilidad de su cuidado y custodia y el riesgo de pérdidas que ello entrañe.

1. Descripción de las Obras o parte de estas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

2. Fecha de la Recepción: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Esta carta no los libera de la obligación de terminar la ejecución de las Obras según el Contrato, ni de sus obligaciones durante el Período de Responsabilidad por Defectos.

Atentamente,

Cargo

Ingeniero

Garantía de Cumplimiento

**Opción 1: (Garantía a la Vista)**

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [Nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]*

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Nombre y dirección del*  Contratante*]*

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hemos sido informados que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del Contratista* [indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA] *]* (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[número de referencia del contrato],* de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del contrato y breve descripción de las Obras]* (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del banco],* por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda en total la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[monto en cifras]* ( ) *[monto en palabras]*[[18]](#footnote-19)1, pagadera(s) en las monedas y proporciones en que sea pagadero el Precio del Contrato, una vez que recibamos de ustedes la primera reclamación por escrito acompañada de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido una o más de las obligaciones que ha contraído en virtud del Contrato, sin necesidad de que ustedes tengan que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

La presente garantía expirará a más tardar el día …. de …… de 2… [[19]](#footnote-20)2, , y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con exclusión del inciso (ii) del subartículo 20(a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

Garantía de Cumplimiento

Fianza de Cumplimiento

Por medio de esta fianza, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como Obligado Principal (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] como Fiador (denominado en lo sucesivo “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] como obligante (denominado en lo sucesivo “el Contratante”) por el monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Contrato escrito con el Contratante el día de de 20 , por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera enmiendas al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o alternativamente proceder sin demora a:

(1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o

(2) obtener una o más Ofertas de oferentes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Oferente con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aún cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato,” conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o

(3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de Obra.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En testimonio de lo cual, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, de de 20 .

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de

Garantía por Anticipo

**Garantía a la Vista**

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]*

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Nombre y Dirección del*  Contratante*]*

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FIANZA POR PAGO ANTICIPADO No.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hemos sido informados que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del Contratista]* (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el Contrato No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[número de referencia del contrato]*, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del contrato y breve descripción de las Obras]* (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[monto en cifras]* ( ) *[monto en palabras]* contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Contratista, nosotros, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del banco],* por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[monto en cifras]* ( ) *[monto en palabras][[20]](#footnote-21)1* una vez que recibamos de ustedes el primer reclamo por escrito acompañado de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido su obligación en virtud del Contrato por haber usado el pago anticipado para otros fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras.

Para realizar cualquier reclamo o pago en virtud de esta garantía, se requiere como condición que el pago anticipado que se menciona anteriormente deba haber sido depositado en la cuenta bancaria del Contratista No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre y dirección del banco].*

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de los pagos anticipados que realice el contratista conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato, o bien el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_, 2\_\_\_[[21]](#footnote-22)2, cualquiera que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

**Formulario de llamado a licitación[[22]](#footnote-23)**

*(con precalificación)*

*[papel con membrete del Contratante]* [[23]](#footnote-24)

*[fecha]*

A: *[nombre del contratista]*

*[dirección]*

Referencia*: [Indique el número de préstamo del BID]*

Nombre y número de identificación del contrato \_\_\_\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_\_\_\_[[24]](#footnote-25)

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de informar a usted(es) que está(n) precalificado(s) para presentar una propuesta en relación con el contrato antedicho. Adjuntamos a este llamado una lista de solicitantes precalificados y condicionalmente precalificados.

Invitamos por este acto a usted(es) y a otros solicitantes precalificados a presentar ofertas selladas para la firma y ejecución del contrato señalado.

Se puede obtener información adicional, así como examinar y adquirir el documento de licitación, en nuestras oficinas ubicadas en *[dirección postal, dirección]*[[25]](#footnote-26)*.*

Se puede comprar un juego completo de documento de licitación en la oficina antedicha, el día *[fecha y hora]* o en fecha posterior, contra el pago de una suma no reembolsable de *[indique el monto y la moneda]*[[26]](#footnote-27)*.*

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía en la forma y el monto que se especifiquen en los documentos de licitación, y deberán enviarse a *[dirección y ubicación exacta]* a más tardar el día *[fecha y hora]*. Las ofertas se abrirán inmediatamente después, en presencia de aquellos representantes de oferentes que quieran asistir. [*Suprimir ambos párrafos o suprimir el que no corresponde: “Se utilizará el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de ofertas” o “Se utilizarán Negociaciones en la adjudicación final y contratación”.]*

Mucho agradeceremos que se sirva(n) acusar recibo de esta carta en forma inmediata y por escrito o por e-mail. En caso de que no desee(n) participar, agradecemos que también nos notifique(n) de ello por escrito a la brevedad posible.

Atentamente,

Firma autorizada

Nombre y cargo

Contratante

1. El Banco dispone de dos tipos de documentos de licitación pública internacional (LPI): Solicitud de Ofertas (SDO) que debe utilizarse cuando el Prestatario puede especificar en detalle la totalidad de los requisitos, lo que permite que las firmas presenten ofertas que cumplan los requisitos establecidos en el documento de licitación y donde los criterios de evaluación normalmente se expresan en términos monetarios; y la Solicitud de Propuestas (SDP) que debe utilizarse cuando el Prestatario no puede especificar claramente sus requisitos (en general, se utiliza para adquisiciones complejas e innovadoras), lo que permite que las firmas presenten propuestas que varíen en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de licitación; en tal caso, los criterios de evaluación normalmente incluyen criterios de calificación por puntaje. [↑](#footnote-ref-2)
2. Si se incluye servicios de operación también hay que incluir entre las especificaciones la obligación del Contratista de implementar y operar los sistema de gestión de medio ambiente y social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), compatibles con las ISO 14001:2015 y la OHSA 18001:2007 para las Obras. [↑](#footnote-ref-3)
3. Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: https://www.iadb.org/es/mpas [↑](#footnote-ref-4)
4. En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15. [↑](#footnote-ref-5)
5. En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales. [↑](#footnote-ref-6)
6. Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: https://www.iadb.org/es/mpas [↑](#footnote-ref-7)
7. Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinara en el contexto de cada caso particular. [↑](#footnote-ref-8)
8. Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad). [↑](#footnote-ref-9)
9. Ver Anexo I - Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: https://www.iadb.org/es/mpas [↑](#footnote-ref-10)
10. Si los estados financieros más recientes corresponden a un período anterior a 12 meses de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo. [↑](#footnote-ref-11)
11. El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del país del Contratante o en una divisa de libre convertibilidad. [↑](#footnote-ref-12)
12. Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: https://www.iadb.org/es/mpas [↑](#footnote-ref-13)
13. En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales. [↑](#footnote-ref-14)
14. [↑](#footnote-ref-15)
15. Los costos deberán indicarse en USDOL. [↑](#footnote-ref-16)
16. Los costos deberán indicarse en USDOL. [↑](#footnote-ref-17)
17. 2 Especificar cuando sea necesario. [↑](#footnote-ref-18)
18. *1 El garante indicará un monto que represente el porcentaje del precio contractual estipulado en el Contrato, denominado en la(s) Moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.*  [↑](#footnote-ref-19)
19. *2 Indique la fecha correspondiente a 28 días después de la fecha de terminación prevista. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, solicitud que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía”.* [↑](#footnote-ref-20)
20. 1 *El garante indicará una suma que represente el monto del pago anticipado que se estipula en el contrato, denominado en la(s) moneda(s) del contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.* [↑](#footnote-ref-21)
21. 2 *Indique la fecha de culminación prevista del plazo de terminación. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del contrato, el Contratante tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía”.* [↑](#footnote-ref-22)
22. Este modelo de “Formulario de llamado a licitación” es básico, debiendo el Contratante adaptarlo para cubrir los siguientes aspectos según corresponda:

    las condiciones, si hubiere, de precalificación, señalando explícitamente las deficiencias que deberán corregirse para cumplir todas las condiciones, así como el plazo para hacerlo antes de la presentación de las ofertas

    en ofertas por contratos fraccionados, él número de contratos individuales (componentes) o el monto límite establecido del valor total para el cual el solicitante está calificado

    la concertación del contrato preliminar de asociación en participación y cualquier modificación necesaria. [↑](#footnote-ref-23)
23. El prestatario y el Contratante podrán ser la misma entidad o entidades diferentes. El texto del llamado a licitación y los textos de los demás documentos aquí mencionados deben incluir una nota de pie de página en la que se indique qué entidad funcionará como Contratante. [↑](#footnote-ref-24)
24. El Contratante deberá indicar el nombre y el número de identificación de un solo contrato, o en el caso de licitaciones simultáneas por contratos fraccionados o en paquete, el nombre y el número de identificación de los contratos individuales (componentes) del grupo por los que los solicitantes hayan manifestado preferencia y para los que estén precalificados. [↑](#footnote-ref-25)
25. La oficina donde se harán las consultas, se emitirán, y se presentarán los documentos de licitación no tiene por qué ser necesariamente la misma. El lugar de la apertura de las ofertas también puede ser distinto, en cuyo caso deberá identificarse. [↑](#footnote-ref-26)
26. La suma no deberá ser más que un monto nominal que cubra los costos de impresión y envío. Se considera apropiado un monto que oscile entre el equivalente de US$50 y US$500, en función de la envergadura y la complejidad de las obras y de los documentos de licitación. [↑](#footnote-ref-27)